

FEMINICIDIO: COMPRENDIENDO EL VÍNCULO CON EL AMOR Y LA LEY DE  
UN SUJETO CONDENADO

HEIDY VALENTINA CALDERÓN FIGUEROA

KAREN SELENA CHACON SAAVEDRA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM

FACULTAD DE SALUD

PSICOLOGÍA

SANTIAGO DE CALI

2020

FEMINICIDIO: COMPRENDIENDO EL VÍNCULO CON EL AMOR Y LA LEY DE  
UN SUJETO CONDENADO

HEIDY VALENTINA CALDERÓN FIGUEROA

KAREN SELENA CHACON SAAVEDRA

Trabajo de investigación presentado para optar el título de psicólogas

Asesor

Julián Andrés Lasprilla Burbano

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM

FACULTAD DE SALUD

PSICOLOGÍA

SANTIAGO DE CALI

2020

NOTA DE ACEPTACIÓN

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del jurado

---

Firma del jurado

Cali, 27 de mayo de 2020

## DEDICATORIA

*La grandeza del ser humano se mide por sus triunfos y metas logradas por su gran esfuerzo y dedicación; por ello, el logro que comienzo ahora en mi carrera se lo dedico a Dios todopoderoso porque él me dio la sabiduría y entendimiento para llegar donde estoy, a mi madre Mariela por su apoyo infinito y amor incondicional, a mi padre Héctor por su apoyo en los momentos cotidianos del día a día, a mis profesores por el conocimiento y experiencia en mi formación profesional, por eso a todas estas personas muchas gracias y bendiciones.*

Heidy Valentina Calderón Figueroa

*Primero que todo quiero agradecerle a Dios, porque sin él no hubiera sido posible terminarla, lo que sucedió fue un milagro. Segundo que todo, no menos importante, a mis padres por el apoyo incondicional que me brindaron desde el primer día que comencé a estudiar esta maravillosa carrera. Ha sido un camino largo, con muchos obstáculos y difícil, pero sin ellos no lo hubiera logrado.*

*Gracias a nuestro asesor de trabajo de grado por tenernos paciencia, por ayudarnos tanto, por brindarnos sus conocimientos y por su apoyo incondicional en cada uno de nuestros encuentros. También por la esperanza que nos daba para seguir adelante con este trabajo de grado, cada vez que se nos presentaba una dificultad para acceder a nuestra población.*

*Por último, a nuestra población por acceder fácil y sin ningún problema a la entrevista; por tener la mejor disposición que tuvo a lo largo de esta contándonos y respondiendo cada una de nuestras preguntas.*

Karen Selena Chacon Saavedra

## CONTENIDO

NOTA DE ACEPTACIÓN.....	3
DEDICATORIA .....	4
CONTENIDO.....	5
LISTA DE ANEXOS.....	7
RESUMEN.....	13
INTRODUCCIÓN.....	15
CONTEXTUALIZACIÓN .....	17
<b>1. MARCO REFERENCIAL .....</b>	<b>21</b>
<b>1.1. APROXIMACIONES PSICOANALÍTICAS AL SUJETO DEL ACTO CRIMINAL.....</b>	<b>21</b>
<b>1.2. HOMICIDIO COMO UN PROBLEMA ACTUAL.....</b>	<b>27</b>
<b>1.3. LAS MOTIVACIONES SUBJETIVAS Y ACTO CRIMINAL .....</b>	<b>29</b>
<b>1.4. VIDA AMOROSA Y SUS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA .....</b>	<b>31</b>
<b>1.5. EL FEMINICIDIO COMO UNA REALIDAD ACTUAL DE LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI .....</b>	<b>33</b>
<b>2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>44</b>
<b>3. JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>47</b>
<b>4. OBJETIVOS.....</b>	<b>50</b>

4.1	OBJETIVO GENERAL.....	50
4.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	50
<b>5.</b>	<b>MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL.....</b>	<b>51</b>
5.1	CAPÍTULO I. COMPRENDIENDO LAS MANIFESTACIONES DEL SUPERYÓ DESDE SU CONCEPCIÓN .....	51
5.2	CAPÍTULO II. EL VÍNCULO DEL AMOR DESDE EL PUNTO DE VISTA PSICOANALÍTICO .....	61
5.3	CAPÍTULO III. EL FEMINICIDIO COMO UN ACTO CRIMINAL QUE TRANSGREDE EN EL GÉNERO FEMENINO .....	71
<b>6.</b>	<b>MARCO JURÍDICO.....</b>	<b>88</b>
<b>7.</b>	<b>MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>92</b>
<b>8.</b>	<b>RESULTADOS/HALLAZGOS .....</b>	<b>106</b>
<b>9.</b>	<b>DISCUSIÓN/ANÁLISIS.....</b>	<b>129</b>
<b>10.</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>144</b>
	REFERENCIAS .....	149
	GLOSARIO.....	160

## LISTA DE ANEXOS

### FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM PROGRAMA DE PSICOLOGÍA TRABAJO DE GRADO

EVALUACIÓN, CONCEPTO Y VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO  
Por medio del presente informe hago constar que se ha realizado la revisión, evaluación y, establecido un concepto, en el proceso de validación del instrumento: (NOMBRE DE INSTRUMENTO) formulado por el (los) estudiantes: (NOMBRE ESTUDIANTES) bajo la dirección del profesor: (NOMBRE DIRECTOR TRABAJO DE GRADO) en el marco del proyecto investigativo de trabajo de grado titulado: (NOMBRE TRABAJO DE GRADO) con objetivo general: (OBJETIVO GENERAL DE TRABAJO DE GRADO) concediendo la siguiente valoración cualitativa y cuantitativa del mismo;

ASPECTOS A EVALUAR	D.	A	B.	E.	PUNTAJE
Objetivo de la investigación			X		4.0
Claridad variable (s)/categoría (s) de análisis				X	5.0
Coherencia ítems-variable (s)/categoría(s)			X		4.0
Ítems mide variable (s)/categoría (s)			X		4.0
Redacción de los ítems				X	5.0
Ortografía de los ítems				X	5.0
Presentación de instrumento				X	5.0
Selección de población /muestra				X	5.0
Procedimiento				X	5.0
Consentimiento asistido				X	5.0
Aspectos éticos, bioéticos y deontológicos				X	5.0

D: Deficiente (1.0-2.9), A: Aceptable (3.0-3.9), B: Bueno (4.0-4.7) E: Excelente: (5.0)

Observaciones, recomendaciones y sugerencias:

EXPERTO:

Nombre y apellidos: Marcela Gómez Salazar

Profesión: Psicóloga

Número de tarjeta profesional: 139510

FECHA: 10 de Septiembre 2019

ANEXO: Instrumento, Fotocopia documento identidad, fotocopia tarjeta profesional.

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM**  
**PROGRAMA DE PSICOLOGÍA**  
**TRABAJO DE GRADO**

EVALUACIÓN, CONCEPTO Y VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO  
 Por medio del presente informe hago constar que se ha realizado la revisión, evaluación y, establecido un concepto, en el proceso de validación del instrumento: (NOMBRE DE INSTRUMENTO) formulado por el (los) estudiantes: (NOMBRE ESTUDIANTES) bajo la dirección del profesor: (NOMBRE DIRECTOR TRABAJO DE GRADO) en el marco del proyecto investigativo de trabajo de grado titulado: (NOMBRE TRABAJO DE GRADO) con objetivo general: (OBJETIVO GENERAL DE TRABAJO DE GRADO) concediendo la siguiente valoración cualitativa y cuantitativa del mismo;

ASPECTOS A EVALUAR	D.	A	B.	E.	PUNTAJE
Objetivo de la investigación			X		4.0
Claridad variable (s)/categoría (s) de análisis				X	5.0
Coherencia ítems-variable (s)/categoría(s)			X		4.0
Ítems mide variable (s)/categoría (s)			X		4.0
Redacción de los ítems				X	5.0
Ortografía de los ítems				X	5.0
Presentación de instrumento				X	5.0
Selección de población /muestra				X	5.0
Procedimiento			X		4.0
Consentimiento asistido				X	5.0
Aspectos éticos, bioéticos y deontológicos				X	5.0

D: Deficiente (1.0-2.9), A: Aceptable (3.0-3.9), B: Bueno (4.0-4.7) E: Excelente: (5.0)

Observaciones, recomendaciones y sugerencias:

EXPERTO:

Nombre y apellidos:

*Alejandra Cárdenas*

Profesión:

*Psicóloga*

Número de tarjeta profesional:

*147439*

FECHA:

*13 de Septiembre del 2019*

ANEXO: Instrumento, Fotocopia documento identidad, fotocopia tarjeta profesional.



## Consentimiento informado<sup>1</sup>

Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con documento de identidad N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en pleno uso de mis facultades legales, mentales, cognitivas y volitivas, de manera consciente y sin ninguna clase de presión, faculto y autorizo a las estudiantes de Psicología de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, para que realicen la investigación pertinente. Igualmente advierto que se me ha puesto en conocimiento de manera clara y precisa, sobre:

- Rol del profesional y/o estudiante en formación universitaria supervisado por el director de trabajo de investigación asignado por la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, sus cualificaciones y alcances profesionales.
- Los procedimientos, sus propósitos, duración y aplicación de técnicas y pruebas pertinentes.
- Los límites de la confidencialidad y manejo de información y datos según disposiciones de ley.
- La necesidad de brindar la información solicitada por las estudiantes en formación para fines únicamente académicos.
- La utilización de la información obtenida durante la entrevista semiestructurada serán parte de procesos de sistematización de las estudiantes y no se verá afectada la intimidad y derecho al anonimato.

Acepto las condiciones que se me presentan en este contrato, dado en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Formato adaptado de Consentimiento Informado (Bueno, Leon & Rendon, 2018).

Para constancia se firma la conformidad.

<b>Nombre</b>	<b>No. de identificación</b>	<b>Firma</b>
<b>Nombre de la practicante de psicología</b>	<b>No. de identificación</b>	<b>Firma</b>
<b>Nombre de la practicante de psicología</b>	<b>No. de identificación</b>	<b>Firma</b>

**Anexos**

**Consentimiento informado<sup>9</sup>**

Yo ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ identificado(a) con documento de identidad N° ~~XXXXXXXX~~ de ~~XXXXXX~~ en pleno uso de mis facultades legales, mentales, cognoscitivas y volitivas, de manera consciente y sin ninguna clase de presión, faculto y autorizo a las estudiantes de Psicología de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, para que realicen la investigación pertinente. Igualmente advierto que se me ha puesto en conocimiento de manera clara y precisa, sobre:

- Rol del profesional y/o estudiante en formación universitaria supervisado por el director de trabajo de investigación asignado por la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, sus cualificaciones y alcances profesionales.
- Los procedimientos, sus propósitos, duración y aplicación de técnicas y pruebas pertinentes.
- Los límites de la confidencialidad y manejo de información y datos según disposiciones de ley.
- La necesidad de brindar la información solicitada por las estudiantes en formación para fines únicamente académicos.
- La utilización de la información obtenida durante la entrevista semiestructurada serán parte de procesos de sistematización de las estudiantes y no se verá afectada la intimidad y derecho al anonimato.

Acepto las condiciones que se me presentan en este contrato, dado en Cali, el día 04 del mes de Octubre del año 2019.

<sup>9</sup> Formato adaptado de Consentimiento Informado – Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Psicología.

Para constancia se firma la conformidad.

<p>XXXXXXXX XXXXX XXXX</p> <p>Nombre</p>	<p>XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX</p> <p>No. de identificación</p>	<p>XXXXXXXXXXXX</p> <p>Firma</p>
<p>KAREN JELENA CHACON SAAVEDRA</p> <p>Nombre de la practicante de psicología</p>	<p>CC 1.144.099.646</p> <p>No. de identificación</p>	<p>KAREN J. CHACON S.</p> <p>Firma</p>
<p>Heidy Valentina Calderón figueroa</p> <p>Nombre de la practicante de psicología</p>	<p>1.151.960.191</p> <p>No. de identificación</p>	<p>Heidy Calderón</p> <p>Firma</p>

## RESUMEN

En el presente trabajo de investigación se abordó desde la perspectiva psicoanalítica las categorías denominadas características del Superyó, el vínculo del amor y el feminicidio, para indagar cómo influyeron en la ocurrencia de este acto criminal llevado a cabo por un sujeto hacia su pareja sentimental. Es necesario recalcar que para abordar en esta problemática se realizó una entrevista semiestructurada a un sujeto criminal que se encuentra en un establecimiento penitenciario de Colombia. Esto, permitió establecer la relación de dichas categorías con su discurso, ya que se logró que se tuviera en cuenta la historia de éste desde su infancia hasta la actualidad. Como resultado de este trabajo de investigación se resalta que el lugar de la madre en la historia del sujeto y sus efectos estragantes en las relaciones que establece ulteriormente con las mujeres. Por consiguiente, en las relaciones sentimentales del sujeto, acorde con la entrevista realizada, permitió reconstruir la relación del sujeto con la madre desde la agresión, la violencia y la repetición hasta pasar al acto criminal del feminicidio.

Palabras claves: Superyó, vínculo del amor, acto criminal, feminicidio, sujeto criminal.

## ABSTRACT

The present research work approached from the psychoanalytic perspective the categories called characteristics of the Superego, the emotional bond

and femicide, to investigate how they influenced the occurrence of this criminal act carried out by a subject towards his sentimental partner. It is necessary to emphasize that in order to address this problem, a semi-structured interview was conducted with a criminal subject who is in a Colombian prison. This establishes the relationship of various categories with his discourse, since it is possible to control that his history is taken into account from his childhood to the present day. As a result of this research work, the place of the mother in the history of the subject and its strategic effects on the relationships that he subsequently establishes with women are highlighted. Apparently, in the sentimental relationships of the subject, according to the interview, reconstruct the relationship of the subject with the mother from aggression, violence and repetition until passing to the criminal act of femicide.

Key words: Superego, love bond, criminal act, femicide, criminal subject.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado *Feminicidio: comprendiendo el vínculo con el amor y la ley de un sujeto condenado*, contiene los requisitos para optar por el título de Psicólogas en la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium. Este trabajo se realizó a partir de tres categorías desde una perspectiva psicoanalítica, las cuales son:

- Características del Superyó
- Vínculo del amor
- Feminicidio

Dichas categorías fueron desarrolladas teóricamente desde autores como Sigmund Freud y Jacques Lacan, principalmente, entre otros comentaristas relevantes. A partir de esto, se realizó una entrevista semiestructurada a un sujeto catalogado dentro de la Población Privada de la Libertad (PPL), el cual se encuentra recluido en un establecimiento penitenciario de Colombia, y quien debe cumplir con los requisitos de encontrarse en calidad de estar condenado por el delito anteriormente mencionado. En efecto, este sujeto debe haber aceptado la comisión del delito y cumple así la condena que oscila entre los doscientos (250) meses a quinientos (500) meses de prisión (Congreso de la República de Colombia, 2015). Teniendo en cuenta lo anterior, esta investigación es un estudio de caso único desde la perspectiva cualitativa, ya que permitió comprender un caso en particular con la intención de conocer a fondo, por medio de su discurso, las manifestaciones subjetivas que tuvo al momento de cometer dicho acto criminal.

Los resultados obtenidos en esta investigación nos permitieron comprender la importancia de la relación del sujeto con su madre durante su infancia. En ella, el maltrato y la agresión materna marcó subjetivamente la relación que el pequeño, ulteriormente convertido en adulto, tendría con las mujeres. Esto nos permitió comprender desde una perspectiva psicoanalítica los efectos del Superyó materno

en el comportamiento particular del sujeto. Por otro lado, el feminicidio se tiene lugar a partir de un pasaje donde emerge el Superyó como imperativo de goce del sujeto y que lo empuja a realizar dicho acto mortífero.



## CONTEXTUALIZACIÓN

De acuerdo con Mercado (2019) considera que en el año 1992 en el Decreto No. 2160 se establece que se fusiona la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia y a partir de ello se crea el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Es necesario recalcar que en el Código Penitenciario y Carcelario correspondiente en el artículo 15 de la Ley 65 de 1993 manifiesta que:

El Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario está integrado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, como establecimiento público adscrito al "Ministerio de Justicia y del Derecho" con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país, por la Escuela Penitenciaria Nacional y por los demás organismos adscritos o vinculados al cumplimiento de sus fines. (Ley 65, 1993, p.3).

Por lo tanto, la misión de este instituto es:

Una Institución Pública, garante de la ejecución de las penas, que ejerce la vigilancia, custodia, atención social y tratamiento de las personas privadas de la libertad, en el marco de la transparencia, la integridad, los derechos humanos y el enfoque diferencial. (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [INPEC], 2020, párr.2)

Mientras que la visión se caracteriza por el hecho que:

En el año 2030 seremos reconocidos a nivel nacional e internacional como un modelo de gerencia penitenciaria, en la atención social, el tratamiento, la custodia y vigilancia, con un talento humano capacitado y comprometido que contribuye a la resocialización y los derechos humanos de la población privada de la libertad (INPEC, 2020, párr.4)

Es necesario recalcar los entes de control para su funcionamiento, para esto el INPEC (2019) refiere que estos entes son:

- Contraloría General de la República.
- Procuraduría General de la Nación.
- Congreso de la Republica de Colombia.

- Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Contaduría General de la Nación.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Ministerio de Justicia y del Derecho.

De acuerdo con el INPEC (2019) en el informe estadístico del mes de julio de 2019, se considera que en el sistema nacional penitenciario y carcelario a nivel nacional hay 193.343 personas que presentan conflicto con la ley penal. Además, se presenta la necesidad de cumplir con albergue, ingreso, permanencia y restricción de la libertad a partir de medidas de seguridad. Conviene subrayar que el 98,1% (189.579 personas que presentan conflicto con la ley penal) están a cargo del INPEC.

Considerando la cantidad de PPL a cargo del INPEC, se encuentra dividido en 3 tipos de modalidades de custodia. La primera de ellas es denominada intramural en los Establecimientos del Orden Nacional (ERON), en el cual se encuentran custodiados 123.078 personas, representando el 64,9% de las personas a cargo de este instituto. La segunda modalidad estaría denominada con ubicación domiciliaria, con la cantidad de 61.565 personas, representando el 32,5%, en él se incluyen los Gestores de Paz. Por último, se encuentran la modalidad de vigilancia electrónica que tiene a cargo a 4.936 personas, dado a que equivale al 2,6% de la totalidad de personas a cargo por dicho instituto (INPEC, 2019).

Teniendo en cuenta lo anterior, el INPEC (2019) considera que “los ERON que existen a nivel nacional son en total 132” (p.16). De los cuales se debe tener en cuenta que:

Para los ERON, el factor de seguridad se encuentra distribuido en Alta, Mediana y Mínima Seguridad. En la actualidad, dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano no existen establecimientos carcelarios de Máxima Seguridad ni de Alta Seguridad. En algunos ERON se han designado Pabellones de Alta Seguridad atendiendo necesidades de

ubicación de personal recluso con esta característica. Los privados de la libertad desde el inicio de condena son sometidos a una reducción progresiva del nivel de seguridad, teniendo en cuenta la evaluación de factores objetivos como la cuantía de la condena, actividad de redención de pena y delito entre otros; factores subjetivos como connotación social del delito, aparente inclinación delictiva entre otros. (INPEC, 2019, p.16).

Estos ERON se encuentran clasificados en 3 categorías de acuerdo con su infraestructura física, los cuales son:

- Primera generación. Construidos entre 1961 y principios de la década del 90. A esta generación pertenece el 88,6% (117) de los ERON, con capacidad para el 50,6% (40.607) de los(as) internos(as). En la actualidad reúnen el 60,1% (74.019) del total de la población intramural y su índice de hacinamiento alcanza el 82,3%. (INPEC, 2019, p.19).
- Segunda generación. Edificados en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Corresponde al 3,8% (5) del total de ERON, con el 12,4% (9.966) de los cupos. Su población carcelaria suma el 9,5% (11.699) de los(as) reclusos(as), con un índice de hacinamiento de 17,4%. Los ERON EPAMS-CAS Cóbbita y EPAMS-CAS-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación. (INPEC, 2019, p. 19).
- Tercera generación. Construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Agrupa el 7,6% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 37,0% (29.652) del total de las plazas. Su población carcelaria corresponde al 30,4% (37.360) y el índice de hacinamiento se define en 26,0%. Aunque el EPMS Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación. (INPEC, 2019, p. 20).

Esta clasificación de categorías de infraestructura física de los ERON se encuentra catalogada en 6 sedes regionales, de acuerdo con el INPEC (2019) lo cuales son:

- Regional central
- Regional occidente
- Regional norte
- Regional oriente
- Regional noroeste
- Regional viejo caldas

De acuerdo con el informe estadístico del mes de julio de 2019, se considera que de los 123.078 PPL que están clasificados en la modalidad de custodia denominada intramural, se encuentran divididas por ERON de acuerdo con las 6 regionales. La primera de ellas es la regional central, que cuenta con 44.874 PPL (36,5%) reclusos en la modalidad intramural, seguido de la regional de occidente que cuenta con 23.770 PPL (19,3%) reclusos. En la regional de norte posee la cantidad de 13.885 PPL (11,3%) en sus diferentes ERON. De igual forma, en la regional oriental cuenta con 12.338 PPL (10,0%). Mientras que en la noroeste cuenta con 14.547 PPL (11,8%). Por último, en la regional denominada viejo caldas tiene reclusos a 13.664 PPL (11,1%), para una totalidad de 123.078 PPL (100%) reclusos en la modalidad de intramural (INPEC, 2019).

Conviene subrayar que en este informe se infiere que los PPL en la modalidad intramural que se registró en dicho mes está representada por "93,0% (114.458) hombres y 7,0% (8.620) mujeres. La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada trece (13) hombres. En todas las Regionales los hombres superan el 90% de la población" (INPEC, 2019, p.32).

## 1. MARCO REFERENCIAL

El feminicidio, estructurada por raíces latinas, debido a que sus componentes léxicos son *femina (mujer)*, *caedere (matar, cortar)* y el sufijo *-io (acto resultante)*. Por lo tanto, tiene como significado el asesinato de mujeres por razones relacionadas con su género (Etimologías de Chile, s.f). Dicho lo anterior, es considerado uno de los fenómenos sociales más complejos y relevantes en las últimas décadas, debido a la cantidad de mujeres que han perdido la vida por cuestión de ser mujeres. Como se afirmó arriba, esto lo muestra en el informe publicado en el 2018 por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, donde demuestran que 2.321 mujeres fueron víctimas de feminicidio (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, 2019). Además, en gran parte de los países de América Latina se denomina que 2 de cada 3 feminicidios ocurridos son causados por la pareja o ex pareja de la víctima (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, 2019). En vista de eso, en esta investigación se indagó artículos de tipo investigativos de diferentes temáticas que se encuentran relacionados con este fenómeno social. Dicho lo anterior, este apartado inicia abordando el acto y el sujeto criminal, haciendo énfasis en el homicidio, partiendo desde una temática general que aborda dicho fenómeno, para pasar a lo particular, en el que se plantea la concepción que se tiene sobre las relaciones amorosas, las motivaciones subjetivas y el delito de feminicidio.

### 1.1. APROXIMACIONES PSICOANALÍTICAS AL SUJETO DEL ACTO CRIMINAL

Para revisar el feminicidio y cuáles fueron las motivaciones subjetivas desde el enfoque psicoanalítico que llevaron a que se cometiera este delito, primero se debe entender que es un acto criminal, como nos lo demuestra Soto y Arango (2018) ilustrando que para llevar a cabo un acto<sup>2</sup> criminal se evidencia el carácter de

---

<sup>2</sup> Miller (cómo se citó en Flórez & Gaviria, 2013) dice que el acto se encuentra siempre bajo la premisa del impase que se inaugura a causa de la no existencia de una relación de

violencia por parte de un sujeto hacia otro, haciendo énfasis en el pasaje al acto<sup>3</sup>. También se debe entender como un elemento que transgrede un orden establecido e irrumpe un vínculo social con éste, el cual pasa a significar un delito debido a que sustituye ese lazo con el otro sujeto denominándose delincuente. Es decir, desde la posición subjetiva de quién se inscribe el sujeto que delinque es llamado a responder ante la ley por sus acciones, evidenciándose el lazo que los vincula. Además, en un acto criminal se puede reflejar que hay un goce que moviliza en la búsqueda de satisfacerlo, dado que trasciende en la pura necesidad que tiene el sujeto y que se relaciona con el significante (Soto & Arango, 2018). Es necesario recalcar que se considera como un goce debido a que “es aquello que queda como el resto de esa satisfacción y que apunta a lo mortífero y al malestar” (Soto & Arango, 2018, p.233).

El siguiente punto a tratar es la concepción que se tiene sobre el sujeto, entendiéndose que:

Va siendo atendido desde el inicio de su vida en sus necesidades básicas su cuerpo tanto interior como exteriormente se va llenando de satisfacción y por tanto se va erotizando. En la medida en la que hay carencias una de las reacciones puede ser la del enojo causado por la insatisfacción y que puede investir al sujeto, tanto interior como exteriormente de agresión hacia el medio. (De la Fuente, 2016, p.43).

---

correspondencia entre los sexos, y es eso por lo que el acto propende atravesar un pasaje para realizar lo imposible. De esta manera, el pasaje al acto es una decisión inconsciente, una osadía, algo del orden de lo que funda el paso del sujeto hacia lo real de la muerte.

<sup>3</sup> El pasaje al acto está asociado a la pulsión de muerte, se encuentra separado de eros. Se puede evidenciar en este término una repetición, pero esta repetición pulsional mortífera. Mientras que el acting out se encuentra vinculado con el término de repetición de lo reprimido, en el cual el sujeto actúa aquello que por represión de los significantes no recordaba. Es decir, este término está relacionado desde el sentido de lo reprimido (Flórez & Gaviria, 2013).

Lo dicho hasta aquí supone que, dicha concepción sobre el sujeto se debe interpretar a partir del goce del ser humano, en el que juega un rol importante su necesidad de placer autodestructivo, comprendiéndose como mortífero.

Conviene subrayar que las satisfacciones que presente el sujeto a lo largo de su vida van a generar que no puedan ser cubiertas sus necesidades de placer pleno (De la Fuente, 2016). Considerando ahora que, desde el enfoque psicoanalítico se aborda al sujeto criminal como aquel que tiene un goce, que es inconsciente, y por lo cual se extrae desde la satisfacción pulsional de un placer mortífero, ilustrando que el motivo subjetivo que lo llevó a cometer dicho acto abre la pregunta sobre el sentimiento de culpa inconsciente (Soto & Arango, 2018). Ahora, se puede inferir que el acto criminal que transgrede la ley, y que se puede relacionar con el homicidio como un acto que realiza un sujeto hacia un otro, en este caso hacia una mujer denominándose feminicidio, debido a su condición biológica y psicológica de mujer. A causa de ello genera que el sujeto sea sancionado ante la ley por las acciones que cometió, evidenciándose que en un acto criminal la víctima y victimario tienen un lazo que los vincula.

En relación con lo anterior, el sujeto criminal es abordado por Fernández (2017) quien considera a este tipo de sujetos como aquellos en quienes su trazo inconsciente perverso deja de ser una fantasía y pasa a ser llevado a cabo en el momento en que comete un homicidio, satisfaciendo el goce que le genera realizar dicho acto. Dicho lo anterior, se debe comprender el goce desde la teoría lacaniana como un término que incluye la satisfacción y la pulsión de muerte. Es necesario recalcar que, el goce no es equivalente al placer, debido a que es para lo mejor y para lo peor. Hecha esta salvedad, se considera que el verdadero imperativo superyoico es *¡Goza!*, por lo que en la teoría lacaniana se habla de la gula del superyó (Tendlarz, 2015). Es decir, “el superyó no tiene una función socializante, ni tampoco actúa como la barrera frente a los deseos incestuosos, como pretendía el superyó paterno freudiano, sino que es un mandato de goce cuyo cumplimiento lo vuelve tanto más poderoso” (Tendlarz, 2015, p.142). Al comprender el término goce,

permite inferir que este término y el acto cometido dejan la pregunta sobre la repetición y el resurgir sin cesar de esa tensión entre placer y displacer que se genera en sujeto hasta llegar al punto de poder matar a una persona. La pulsión de muerte se satisface en la manera que el perverso se vuelve testigo y cómplice del acto de homicidio, desbordando la norma, la ley e implantando su propia ley. Cosa parecida sucede también con Lacan (como se citó en Fernández, 2017) quien refiere que la palabra perversión es un llamado a la ley del padre, debido a que el acto perverso generalmente es un acto dedicado a la función paterna, ausente, (aunque no ignorado). Pero para éste psicoanalista y psiquiatra francés, la perversión es primero que nada una estructura psíquica. Es necesario recalcar que, no solamente es exclusivo del perverso llevar a cabo este acto, sino que cualquier sujeto puede llevarlo a cabo en su psique.

Simultáneamente De la Fuente (2016) hace referencia al sometimiento del mundo externo del sujeto en el cual “se convertirá en una necesidad constante y creciente que no se saciará. Es por ello, que en los sujetos perversos las necesidades de someter al mundo exterior nunca quedan totalmente satisfechas” (p.43). Es decir, en los sujetos perversos su satisfacción apunta a la destrucción del otro, debido a que ese otro no es sujeto, sino que es objeto de placer para el goce del perverso, ya que lo que él somete del mundo externo, se debe considerar que también lo está destruyendo en su mundo interno.

Así mismo, como mencionamos arriba “los sujetos perversos pueden lograr en ocasiones una satisfacción autoerótica o utilizar al otro como objeto de su propia satisfacción erótica pero nunca será plena, pues la posibilidad de la experiencia de un verdadero placer queda negada” (De la Fuente, 2016, p.3). Permitiendo inferir que, al considerarse que nunca será plena las satisfacción autoerótica o utilizar a otro como objeto de su propia satisfacción erótica del sujeto perverso, se puede establecer que se debe a la consecuencias de vivencias traumáticas, falta de atención o modelamientos e influencias decisivas de otros sujetos perversos en la conformación psíquica de dicho sujeto (De la Fuente, 2016). Dicho de otra manera,



hay que decir también que en un acto criminal como es el feminicidio, se puede considerar que la mujer es tomada como un objeto que llega a generar satisfacción erótica al hombre, pero en el momento que la mujer deja de representar ese objeto de satisfacción y pasa a convertirse en una satisfacción plena, el hombre optará por cometer un acto criminal llevando a cabo un feminicidio, convirtiéndolo en un sujeto criminal que transgrede a la ley. Esto permite que Correa (2016) haga referencia a que hay tres categorías fundamentales que hacen que un sujeto pueda transgredir en la ley desde la postura del derecho, las cuales son:

- Culpa
- Responsabilidad
- Castigo

Por lo que para Correa (2016) considera que estas categorías son significativas para el devenir del sujeto anudado con respecto a la ley y por ende a la norma, que tiene relación con la subjetividad del sujeto criminal. Es decir, las normas ayudan a que se cumplan con las sanciones establecidas hacia un sujeto criminal. Mientras que para el psicoanálisis el sujeto criminal es considerado como un individuo que quiere adquirir un significado en sus actos de manera particular.

En tanto la culpa como posición subjetiva se encuentra permeada por el deseo y el goce, teniendo sus orígenes en la infancia, incluso desde antes de nacer, puesto que el sujeto al inscribirse en el mundo por intermedio del lenguaje carga consigo una deuda simbólica que se anuda a la ley del Otro, que será la que determina esa condición de lo que no se hizo, pero que se inscribe como adeudado. (Correa, 2016, p.8).

De igual modo, Pardo y Buscaglia (2017) definen la categoría “culpa” antes mencionada, como un sentimiento que le permite al sujeto obturar la falta. Es decir, la falta procede sobre la conciencia de culpa por lo que es lícito catalogar al sujeto como criminal, por conciencia de culpabilidad, debido a que ciertos individuos cometen actos criminales a causa de la necesidad de castigo. Hay que mencionar, además que la representación del Superyó del sujeto criminal, psicoanalíticamente

hablando, es diferente al de un individuo que le tiene miedo a una simple sanción (Pardo & Buscaglia, 2017). Veamos a continuación cómo comprender lo anterior:

Por su parte Barrios (2018) piensa que el sujeto está integrado por tres componentes fundamentales en la personalidad. Estos tres componentes fundamentales fueron planteados por Freud (como se citó en Barrios, 2018) quien sostiene que la personalidad, es decir, el aparato psíquico, está integrado por el “Ello”, el “Yo” y el “Superyó”. En el primero, se ubican los impulsos del instinto, en el cual predominan los de etiología sexual. En el “Yo” se regulan los deseos del “Ello” y simboliza la razón y el equilibrio. En cuanto al “Superyó”, representa las restricciones sociales y el miedo a la sanción, es decir, la consciencia y el sentimiento de culpabilidad ante las transgresiones del orden social. Habrá que decir también que para Lacan (1981):

El Superyó es un imperativo. Como lo indican el sentido común el uso que de él se hace, el Superyó es coherente con el registro y la noción de la ley, es decir, con el conjunto del sistema del lenguaje, en tanto define la situación del hombre como tal, es decir, en tanto que éste no sólo es individuo biológico. Por otra parte, es preciso acentuar también, y en sentido contrario su carácter insensato, ciego, de puro imperativo, de simple tiranía. (p.161).

Lacan (1981) piensa que más aún el Superyó tiene una relación con la ley, pero a su vez es considerada una ley insensata, que puede llegar a ser un desconocimiento de la ley. En otras palabras, el Superyó es considerado que es la ley y su destrucción, entendiéndose como el mandamiento de la ley, debido a que sólo queda su raíz. Se debe agregar que, la totalidad de la ley esta reducida a algo que ni siquiera se puede expresar, por ejemplo el *Tú debes*, que es una palabra que se encuentra privada de todo sentido. Hecha esta salvedad, el Superyó termina identificándose solo a lo más devastador, es decir, a lo más fascinante experiencias del sujeto. Es decir, termina identificándose a lo catalogado como la *figura feroz*, “a las figuras que podemos vincular con los traumatismos primitivos, sean cuales fueren, que el niño ha sufrido” (Lacan, 1981, p.161).

Teniendo en cuenta estas definiciones sobre el Superyó, se puede evidenciar que un sujeto que ha cometido un acto criminal hacia un otro, su representación con respecto a su “Superyó” es diferente, debido a que no presenta un miedo hacia una sanción y le es indiferente las restricciones sociales, causando conflictos en su entorno social. En un sujeto criminal, el Superyó es un empuje, lo impulsa a cometer el acto criminal. De hecho, se puede vincular con la culpa que siente el sujeto al momento de cometer dicho acto criminal (Barrios, 2018).

## 1.2. HOMICIDIO COMO UN PROBLEMA ACTUAL

Acerca del homicidio, Padrón y García (2018) lo catalogan como una forma extrema de expresarse un individuo y la manera de resolución de conflictos sociales entre un sujeto y/o comunidad, ya que el factor fundamental para que se genere una violencia se debe a los trastornos mentales que puede llegar a padecer un sujeto que comete un homicidio. Se considera que los trastornos mentales que tiene más tendencia a padecer un sujeto que comete un homicidio es el Trastorno de Personalidad Antisocial y Trastorno Orgánico de Personalidad. Simultáneamente se puede evidenciar antecedentes de consumo de alcohol, el cual predomina al momento de cometer un acto criminal, debido a que es considerado como un detonador de patrón de violencia instrumental, motivados por los celos en su mayoría.

Consideramos ahora que para López (2017) refiere que el Trastorno de Personalidad Antisocial y el consumo de sustancias psicoactivas, al momento de cometer un homicidio, son un detonador de un comportamiento psicosocial por parte de los sujetos participantes, puesto que se evidencia las características presentes como son conductas ansiosas, obsesivas, excéntricas, agresivas, violentas y ser miembro de una familia disfuncional, en la cual refleja un conflicto significativo de tipo actitudinal con su familia y las autoridades. Además, los trastornos mentales juegan un papel fundamental en el homicidio debido a que el sujeto al momento de

cometer un acto criminal presenta conductas ansiógenas, agresivas y/o violentas hacia un otro, en el caso de esta investigación sería hacia su pareja sentimental, dado que puede estar motivado por celos con relación al vínculo que tienen.

Habría que decir también que es fundamental evidenciar los antecedentes de consumo de drogas psicoactivas, debido a que juegan un rol importante en un homicidio, ya que se puede considerar que en algunos casos la droga lo llevó a cometer este delito, generando un daño significativo hacia un otro. De igual forma, el contexto familiar juega un rol importante en el sujeto criminal, dado a que se puede reflejar la posición que tiene el sujeto frente al género femenino por medio de su crianza (López, 2017).

En vista del contexto familiar, Rodríguez y Mahecha (2016) hacen referencia a éste como un rol fundamental en el sujeto, considerando que es de gran influencia al momento de cometer un homicidio, ya que la relación que tiene en la construcción del significado del individuo, sus pautas de crianza, recuerdos de la infancia y su estado socio-económico. Además, se tuvo en cuenta los antecedentes familiares que llevaron al desarrollo de la motivación para cometer tal delito, debido a que juega un rol fundamental el contexto familiar y sociocultural de dicho sujeto para la construcción del significado cognitivo sobre el delito de homicidio. Ante esto, Rodríguez y Mahecha (2016) afirman que:

El significado del homicidio de cada uno de estos hombres fue desarrollado, desde el exterior, en la cultura, en la familia e incluso con amistades. Pero el momento en el que estos significados fueron interiorizados y asimilados adquirieron el sello personal. Y aunque parece el mismo acto, quitar la vida de otro, las motivaciones fueron totalmente distintas. (p.158).

Consideremos ahora que el sujeto criminal en su crianza ha vivido momentos en el que se evidenció violencia intrafamiliar y/o ausencia de función paterna, en el que se le inculcó agresividad como resolución ante un conflicto, debido a que tomara una posición de no tener miedo hacia un castigo, al momento de cometer un acto, ulteriormente criminal.

De acuerdo con lo anterior, Tavares, Dura, Machado y Machado (2016) lo refieren como una expresión más violenta a nivel interpersonal, logrando así una irracionalidad que causa una muerte que podría ser prevenible para muchas personas si se trabajara tempranamente en estos casos. Es necesario recalcar que, para prevenirlo se debe poner un límite por parte del sujeto, debido a que no se puede hacer a priori, ya que es importante saber cómo va a evolucionar el caso en particular, es decir, por un lado está la ley que le genera un castigo, en el que se lleva a cabo el cumplimiento de lo establecido en la ley, mientras que por el otro lado, debe ser un proceso terapéutico en el que es necesario que el sujeto reconozca su responsabilidad, el que debe poner un límite a su goce.

. Se debe tener en cuenta que, tiene incremento de porcentaje en países de bajo desarrollo y sobre todo en aquellos en el que existen mayores dificultades con respecto a la desigualdad social. De igual manera, se evidencia que los homicidios realizados por armas de fuego son los que hasta ahora han tenido un índice alto y que son realizados en las vías públicas. Por lo cual, este delito es frecuente en las zonas en el hay menor calidad de vida, vulnerabilidad social y factores sociales como lo son la pobreza, la exclusión y la desigualdad, encontrándose así que estas personas están expuestas a violencias y victimización por parte de su contexto social y/o familiar. De manera semejante, es fundamental tener en cuenta cual es la estructura de los contextos que está inmerso el sujeto que comete un delito de homicidio hacia un otro, para así saber qué factores precipitantes fueron los que influyeron en éste para que cometiera dicho acto criminal.

### **1.3. LAS MOTIVACIONES SUBJETIVAS Y ACTO CRIMINAL**

Detrás de un homicidio en el que se transgrede la ley, en el cual se le quite la vida a una persona, se debe tener en cuenta que hay una motivación de tipo subjetiva que llevó a este sujeto a cometerlo. Es necesario recalcar que, en esta investigación fue abordado el feminicidio cometido por un sujeto hacia su pareja sentimental,

permitiendo evidenciar antecedentes de violencia intrafamiliar y/o de género hacia la víctima. Con relación a lo anterior, Antúnez (2017) considera que para que ocurra un acto criminal hacia una mujer, el sujeto debe tener una motivación para realizarlo, ya que se estima que juega un rol importante la violencia de género. Es decir, a causa de las diferencias que existen socialmente y conceptualmente sobre el género femenino-masculino, en el que se ilustra a la mujer mostrándola posicionada en una situación de inferioridad, debido a que se conoce que los roles de los hombres son dominantes y agresivos, mientras que el rol de las mujeres es sumisa y dependiente.

Habría que decir también que la violencia de género se desarrolla cuando la relación sentimental se encuentra en riesgo de continuar por la postura y participación activa que toma la mujer. Es decir, “las motivaciones conscientes e inconscientes entran en juego en toda clase de pareja. Se debe pensar qué características podría poseer una pareja en la cual ocurre un feminicidio/suicidio” (Antúnez, 2017, p. 118). Es necesario recalcar que para Ramos, Cardoso, Peixoto, dos Santos, Mendonça, Borges, Veríssimo, Oliveira y Simões (2017) hacen referencia a la violencia de género como las acciones emprendidas desde el ámbito público y/o privado que se puede generar en diferentes contextos en el cual éste está inmerso. Pero el contexto con más frecuencia que se evidencia esta problemática es en el entorno doméstico, ya que a menudo el perpetrador es el miembro masculino de la familia, el cual ejerce poder hacia su (s) víctima (s), dado que con frecuencia el victimario y la víctima se encuentran vinculados por medio de un lazo emocional, en el cual se puede evidenciar que podría llegar a tener como resultado dicho poder de manera extrema. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (como se citó Ramos *et al.*, 2017) se piensa que la violencia contra las mujeres es un problema de salud pública y puede ocurrir en forma de equilibrio psicológico, sexual, físico, económico y la violencia que culminó en el asesinato. Potencialmente la máxima expresión de la violencia de género contra las mujeres, se conoce como feminicidio. Por lo tanto, se puede inferir que un factor fundamental que juega un rol importante en el feminicidio

es la violencia contra la mujer, debido que es frecuente que se origine y se desarrolle desde el contexto familiar de la víctima, puesto que es habitual que el agresor y/o victimario es la pareja o ex pareja sentimental de la víctima, motivados por odio, celos, rencor, para imponer poder, etc.

Desde otro punto de vista, Berdugo (2016) hace referencia que las motivaciones del sujeto criminal son de origen inconsciente que empujan a que el sujeto actúe, debido a que los factores que motivan la conducta y el actuar del hombre son en su mayoría el resultado de los procesos mentales inconscientes. Teniendo en cuenta lo anterior, en un feminicidio se puede considerar que el sujeto posee unas motivaciones en principio inconscientes que van tomando lugar en la realidad y que lo llevaron a cometer dicho acto criminal hacia su pareja sentimental, evidenciando que la violencia de género juega un rol fundamental a causa de que es la mujer tomada en un papel de objeto, sumisa. Por lo cual, este rol genera que el hombre desarrolle una dependencia hacia ella, causando que llegue a considerar que no puede vivir sin ella. Para esto se puede comprender que:

El varón proyecte objetos malos a los cuales no tolera, tanto propios como de sus imagos paterna y especialmente materna, de los cuales toma distancia y a los cuales un Superyó rígido exige castigar, lo cual podría vincularse con ese Ideal del Yo relacionado con las exigencias referidas al rol de género y el ejercicio del poder por parte del hombre. (Antúñez, 2017, p.121-122).

#### **1.4. VIDA AMOROSA Y SUS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA**

Uno de los factores importantes en el acto criminal denominado feminicidio, es la vida amorosa que tiene el victimario con la víctima. Por lo que se refiere que la mayoría de los feminicidios que ocurren diariamente, se relaciona con que este acto criminal, es cometido por parte de la pareja sentimental de la víctima, a partir de su relación amorosa. Es decir, debe existir el amor que se evidencia de un sujeto hacia

un otro. Por lo que para Ruiz (2018) infiere a este término como un estado ideal en el que un sujeto alcanza la felicidad plena y genera un crecimiento personal, familiar, social, espiritual, etc., pero en ocasiones este amor hacia un otro se puede generar un factor trágico, debido a que se evidencia que se produce desgarró, sufrimiento, dolor y padecimiento hacia el sujeto que ama.

Como se afirma arriba, este factor trágico no es algo nuevo en la sociedad actual debido a que siempre ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad, generando en su mayoría que en una relación amorosa prime la violencia intrafamiliar, causando que la víctima viva en constante miedo, temor por tortura y agresión por parte de su victimario. A esto hace referencia Soler (como se citó en Ruiz, 2018) quien piensa que esta aseveración no causa ningún tipo de asombro, puesto que todos los días se constata la existencia de asuntos amorosos que terminan en tragedia: macabros asesinatos, celotipias extremas, feminicidios, violencia a distintos niveles; situaciones extremas que escenifica lo más real del amor. Es decir, este asunto lo encontramos expuesto en la vida cotidiana, debido a que es un tema que se ilustra diariamente en los medios de comunicación dando a conocer el incremento de las tasas de feminicidios que ocurren nacional e internacionalmente, pero la cuestión sobre esto es si realmente una víctima de feminicidio era consciente de la pulsión sadomasoquista que se evidenciaba en su relación amorosa, dando paso a una pulsión de muerte como un principio de placer.

Con respecto a las relaciones amorosas, Brando (2018) piensa que se sostienen hacia un otro por medio de un objeto de amor a partir de una pulsión, radicando desde un movimiento psíquico, en el cual no funciona sin vincularse con el deseo y la pulsión. Es decir, el amor se define como una aspiración sexual de mayor nivel de un sujeto hacia un otro, por medio de una pulsión, pero no debe ser considerado una pulsión parcial. Además, generando un rasgo del otro que se puede considerar como un vínculo amoroso a partir de un objeto pulsional conducente, a causa de que se produzca una búsqueda constante de satisfacción de este otro hacia su pareja sentimental.



De acuerdo con lo anterior, se puede inferir que en una relación amorosa se evidencia una pulsión y un deseo hacia un otro, generando que el sujeto que ama al otro tenga una satisfacción por medio de una aspiración sexual que posee su pareja sentimental, puesto que es fundamental el objeto de amor. Por lo tanto, en un feminicidio se puede evidenciar que esta satisfacción que se genera por una aspiración sexual, por parte de un sujeto hacia su pareja sentimental, no está presente en la relación amorosa, generando así que dicha satisfacción sea considerada una falta y el objeto que representa la mujer sea desechado por medio de un acto criminal.

### **1.5. EL FEMINICIDIO COMO UNA REALIDAD ACTUAL DE LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI**

El feminicidio es considerado un fenómeno social que debe ser catalogado fundamental para la sociedad actual, debido que cada día tiene un incremento progresivo en diferentes países, puesto que es de saberse que las mujeres son las únicas perjudicadas en estos actos criminales. Esto lo ilustra Melgar (2017) el cual evidencia que la violencia contra las mujeres es de tipo estructural, interpersonal, social y en algunos casos institucional e institucionalizada. De este modo, se considera un fenómeno social en que la violencia de género afecta a mujeres y niñas.

El feminicidio en Ciudad Juárez y Chihuahua no es el único ni el más grave, pero ha quedado como caso paradigmático porque en él pueden verse un patrón criminal y un patrón de impunidad. La crueldad y la impunidad se han repetido, aumentadas, en el feminicidio en el Estado de México, colindante con la Ciudad de México. (Melgar, 2017, p.166).

Dicha impunidad promueve que siga evidenciándose una desigualdad de género y cada vez se agudiza la marginalidad (Melgar, 2017).

Como se ha dicho hasta ahora, el fenómeno social denominado feminicidio está afectando frecuentemente al género femenino en diferentes países, debido que en

las últimas décadas ha causado que sea un tema frecuente de observar a partir de los diferentes medios de comunicación, causando gran impacto para la sociedad en la que el sujeto está inmerso actualmente. Esto ha generado que como rol de investigadoras consideramos que es un tema importante de abordar desde la teoría psicoanalítica.

Por lo que refiere Cruz (2017) ilustra que va más allá del ámbito jurídico, de hecho toma una postura desde el punto de vista psicoanalítico, debido a que se considera de fundamental este fenómeno social, permitiendo ayudar a dilucidar desde las teorías del espejo, el Yo, el goce, Edipo y castración desde lo subjetivo con la finalidad de comprender el por qué un sujeto llega a cometer un acto criminal de una determinada manera, ilustrando una posición más allá del odio, machismo y el poder, que se genera desde la postura machista, que causa un feminicidio.

Por esta razón, se evidencia que la población masculina aún sigue subordinado a las mujeres, con la intención de mostrar el rol dominante y de autoridad dentro de su contexto social y/o familiar. Entendiéndose que esto va más allá de lo que ellos quieren, sino que hay un patrón inconsciente que hace que ellos se muestren como la figura machista y dominante en una relación frente a una sociedad. Por lo tanto, Lodetti, Monte, Coelho y Filgueiras (2018) dan a conocer las condiciones psíquicas del sujeto que cometió el acto criminal. Para esto, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las mujeres (CEDAW) impone tres condiciones las cuales son incorporar la igualdad entre hombres y mujeres eliminando todo tipo de leyes discriminatorias existentes, para que de esta manera se les garantice una protección efectiva a las mujeres.

Es posible que los hombres en pleno siglo XXI aún siguen disfrutando de esa jerarquía, puesto que se tiene todavía el pensamiento de que son superiores a las mujeres, entendiéndose que el derecho a la vida sin violencia se encuentra inmersa en los derechos sociales e individuales. Teniendo en cuenta esto, para que se cumplan los derechos que tiene cada ser humano se debe mantener una estructura

política, social e incluso cultural dentro de la sociedad (Lodetti, Monte, Coelho & Filgueiras, 2018). Además, se debe considerar que para ambos géneros sean considerados igualitarios se debe generar cambios en la convivencia tanto socialmente y/o familiar de cada sujeto, con la finalidad de que no exista imposiciones hacia un otro, para así evitar cualquier tipo de agresión hacia la población femenina.

De igual forma, se considera valioso abordar este fenómeno social debido que es indispensable saber que significa este término, de dónde viene y a que hace referencia. Jobim (2018) hace alusión a este término en el que considera que es el homicidio a una mujer por su condición de ser mujer, en el cual fue utilizado por primera vez en el año 1976 en Bruselas. Pero se debe tener en cuenta que la definición de este término se produjo 14 años después con Caputi y Russell. Por lo tanto, la definición que se le dio a este término fue:

El asesinato de mujeres específicamente por hombres motivados por odio, desprecio, placer o por un sentimiento de propiedad. Se trata de un continuo de violencia que establece una conexión con las más variadas formas de agresión, tales como violación, incesto, abuso físico y emocional, acoso, pornografía, explotación sexual, esterilización, maternidad a la fuerza, entre muchas otras. (Jobim, 2018, p.536).

Según Lagarde (como se citó en Jobim, 2018) refiere que no solamente se destaca por qué las motivaciones están basadas en el género y la misoginia, sino que incluiría la ausencia de políticas del Estado contra la muerte de mujeres, provocadas por hombres en situación de poder sexual, jurídico, social, económico, político e ideológico. Esto hace referencia a que se refleje que la identidad del género femenino ha evolucionado en diferentes aspectos y/o contextos en el que el sujeto está inmerso, pero se considera que aunque ha habido cambios, no se han generado los suficientes, causando que no sean notorios. Es decir, la constante agresión hacia la mujer por parte del sexo opuesto, salen a relucir cantidades de motivos, pero se debe tener en cuenta que al final un término encierra todos estos actos catalogados como feminicidio.

En este orden de ideas, a lo largo de la historia se tiene conocimiento que han existido movimientos revolucionarios de mujeres, que han luchado contra la postura machista, defendiendo sus necesidades y derechos. Por esto, Angeli y Magalhães (2017) dan a conocer que con el advenimiento de la posmodernidad y los aportes hechos por los diversos Movimientos Feministas han permitido que la percepción de la mujer tenga nuevas concepciones, con el objetivo de romper con los pensamientos arcaicos sobre la mujer como un objeto y transformándola en un sujeto con identidad. Pero a pesar de una percepción distinta sobre la mujer a partir de la posmodernidad, aún se sigue viendo que es discriminada y violentada por parte del género masculino en la mayoría de los casos, en el cual las leyes y la autoridad no son suficientes para prevenir que siga ocurriendo feminicidios. Es decir, “la Ley no ha sido suficiente para controlar la violencia doméstica y familiar, ocurriendo aún innumerables casos de homicidios contra mujeres, por motivos de género” (Angeli & Magalhães, 2017, p.8).

En cuanto al Instituto Interamericanismo de Derechos Humanos (como se citó en Angeli & Magalhães, 2017) piensa que hay 3 categorías para el feminicidio. La primera de ellas es el feminicidio íntimo, considerándose que es la muerte a una mujer que ha establecido una relación previa con el agresor y se evidencia confianza. Seguido está el feminicidio no íntimo, el cual se le causa la muerte a una mujer, logrando evidenciarse que no proviene de una relación previa con su agresor. Por último, está el feminicidio conexo, el cual se considera que el agresor busca matar a una mujer determinada, pero tiene como resultado que victimiza a otra. Aunque existan diferentes tipos de feminicidios, se puede inferir que de igual manera tienen el mismo resultado, que es causarle un daño irreversible al género femenino, el cual es quitarle la vida sin dar importancia a las condiciones, motivos e intenciones detrás de este acto criminal.

Hecha esta salvedad, es relevante conocer las cifras a nivel nacional sobre el feminicidio en los últimos años. Por ello, el Observatorio de Feminicidio Colombia de la Red Feminista Antimilitarista (2018) en el Boletín Nacional denominado *Vivas*

*nos queremos. Noviembre y Diciembre del 2018 se registraron por medio de la prensa digital 81 casos de feminicidios y 33 casos de tentativa de feminicidio, para un total de 114 casos nacionales de violencia feminicida. Consideremos ahora que los tres departamentos con mayores cifras de feminicidio son Antioquia, Valle del Cauca y Cauca. Se debe tener en cuenta que las cifras de casos de feminicidios se evidenciaron una disminución a comparación con el mes de octubre debido a que en este mes se presentó 62 feminicidios. Mientras que en el mes de noviembre se presentó 40 casos, es decir, 22 casos menos que en el mes de octubre. Simultáneamente también se evidenció en el mes de diciembre se registraron 42 feminicidios, es decir, 20 casos menos que a comparación de octubre. Dicha disminución se debe probablemente a las festividades de los últimos meses del año, a causa de que son meses con mayor atención sobre la prensa.*

A su vez las edades con mayor índice de casos de feminicidios corresponden entre los 15 a 39 años, representando el 65% de los feminicidios ocurridos nacionalmente. Es conveniente resaltar que las actividades productivas u oficios de las víctimas eran trabajadoras informales, trabajadoras formales, estudiantes, profesionales, oficios varios y/o mujeres campesinas (Observatorio de Feminicidio Colombia de la Red Feminista Antimilitarista, 2018). De acuerdo con el Observatorio de Feminicidio Colombia de la Red Feminista Antimilitarista (2018) afirma que:

Esta ampliación de la edad para las víctimas de feminicidio la comprendemos en dos aspectos, uno, en las sociedades neoliberales en las que se desdibuja el valor ético de lo humano, por el valor mercado-mercancía. En segundo lugar, la imbricación neoliberalismo con el sistema patriarcal, con una de sus características la interiorización y desvalorización de lo femenino en algunos aspectos y la sobrevaloración de la feminidad en otros como “la mujer buena y virtuosa per se”, esto genera una especie de “choque” de mandatos, por un lado, la libertad moderna, con el mandato de mujer virtuosa, por el otro, la mujer sagrada, la mujer desviada. La mujer trabajadora, la mujer madre buena. Estos mandatos actúan como parámetros para “evaluar” las conductas de las mujeres y actuar o no con violencia. (pp. 26-27).

Habría que decir también, que las identidades de la mayoría de las mujeres víctimas es desconocida, una cantidad reducida se identificaban como afrodescendientes,

campesinas y transexuales. En cuanto al sujeto feminicida, con base en las cifras evidenciadas en el boletín nacional, no dejaron rastro debido a que no se tiene conocimiento de quién fue el victimario. Aunque existe otra cantidad de feminicidios realizados por novios, ex novios, familiares, compañeros permanentes y/o conocidos. En la categoría de compañero permanente se registraron 11 casos (Observatorio de Feminicidio Colombia de la Red Feminista Antimilitarista, 2018).

De acuerdo con el Observatorio de Feminicidio Colombia de la Red Feminista Antimilitarista (2018) refieren que el arma empleada para cometer este acto criminal es arma de fuego, el cual presenta un porcentaje alto de 52% de los feminicidios, seguido de armas corto punzante con un 23%. Dicho de otra manera, se puede considerar que aunque en Colombia el porte de armas de fuego es prohibido, debido a que promueve la violencia y agresión en los sujetos, se genera un agravamiento en las consecuencias al momento de enfrentamientos sociales y familiares generando una desigualdad en la defensa en el otro, cuenta con un gran porcentaje de arma empleada por parte de un victimario hacia su víctima en un caso de feminicidio. Dicho lo anterior, se puede inferir que en los últimos dos meses del año 2018 se emplearon la violencia en 26 mujeres, que tuvieron como desenlace fatal la pérdida de su vida, en el cual fueron apuñaladas, violadas, amarradas, torturadas, asfixiadas, enterradas y embolsadas con la finalidad de generarle un dolor significativo para la víctima, es decir, para la mujer antes de causarle la muerte (Observatorio de Feminicidio Colombia de la Red Feminista Antimilitarista, 2018).

De acuerdo con el Observatorio de Feminicidio Colombia de la Red Feminista Antimilitarista (2018) considera que el sujeto que comete un feminicidio es catalogado como un psicópata o sociópata, pero antes que nada se encuentra inmerso en una sociedad que manifiesta conflictos armados internos, racismo, neoliberalismo, entre otros. Este sujeto cuenta con un poder que es permitido y autorizado, pero cuando vulnera este límite comete un feminicidio, ya que es capturado y juzgado por la ley, aunque en muchos casos termina siendo catalogado como un “sentimiento de amor negativo”. De igual manera, se evidencian muchos

casos de feminicidios que aparecen ausentes de líneas de investigación, debido a que el tiempo va pasando y estos casos van quedando en la impunidad.

Teniendo en cuenta las cifras registradas sobre el feminicidio en el mes de Noviembre y Diciembre del año 2018 por parte del Observatorio de Feminicidio Colombia de la Red Feminista Antimilitarista, permite inferir que probablemente de manera diaria sus cifras van incrementando, reflejando así las diversas formas de cómo, dónde y qué métodos son empleados para cometer dicho acto criminal, considerando que estos modos están siendo catalogados con tortura significativa para las víctimas.

Hecha esta salvedad, Damiano y Moreira (2018) manifiestan que en Brasil es considerado como un crimen contra la mujer sobre una base de condición femenina, para lo cual esta condición es establecida “según la ley, en dos casos: violencia doméstica y familiar, y menosprecio o discriminación a la condición de mujer.” (Damiano & Moreira, 2018, p.2). Se puede evidenciar que se podría catalogar a Brasil como uno de los países que presenta tasas más altas en este acto criminal, debido a que el Instituto Patrícia Galvão (como se citó en Damiano & Moreira, 2018) refiere que en el lapso de tiempo 2003 a 2013, el espacio de una década, ese número creció un 21%, alcanzando la marca en 2013 de 13 homicidios femeninos por día en el país. En el Brasil, el 50,3% de los asesinatos de mujeres fueron cometidos por familiares, siendo el 33,2% practicado por el ex o la pareja sentimental de la víctima (Damiano & Moreira, 2018).

De acuerdo con las condiciones mencionadas anteriormente, Damiano y Moreira (2018) establecen que la violencia de género juega un rol crucial en estos casos, debido a que evidencia cómo cada sujeto, ya sea psicótico, perverso o neurótico, adopta su posición al momento de cometer dicho acto criminal en contra de una mujer. Es decir, la violencia de género al poseer un rol fundamental en los casos de feminicidio, se considera que atenta contra la seguridad de la mujer desde su salud

mental y física, dado que es la expresión extrema sobre la violencia, en el que puede tener como resultado final un feminicidio.

Teniendo en cuenta lo anterior, la agresión hacia la mujer se presenta de diferentes maneras, cada una de ellas puede llevar a un resultado final causando un feminicidio, ya sea en momentos planeados o no planeados por parte del sujeto criminal. También es importante la postura penal debido a que este fenómeno es considerado como algo que compete a todos, ya sea una familia, un Estado, un gobierno, a la sociedad, etc. Por lo tanto, Benavides (2015) hace referencia a esto catalogando que:

Son diversas las formas cómo puede afectarse la seguridad de las mujeres. La violencia física en contra de ellas es uno de los extremos, pero el espectro de violencia está dado por actos como el acoso sexual o el laboral, la violencia intrafamiliar o la sexual, la trata de mujeres, la prostitución forzada y el feminicidio. Todos estos hechos se caracterizan por el ejercicio de actos de violencia y por darse dentro del marco de una relación de subordinación y de dominación. La violencia de género es un elemento constitutivo para el mantenimiento y la reproducción de los privilegios masculinos, y la subordinación de las mujeres. En ese sentido, la violencia doméstica es un problema de género, no solo por sus víctimas, sino por su contribución a esa estructura de dominación. (p.78).

Dicho lo anterior, las estructuras de dominación se relacionan con el Estado debido a que el feminicidio es una problemática que incumbe al Estado, sus leyes, normas, política, etc. A esto refiere Toledo (como se citó en Benavides, 2015) quien piensa que la obligación del Estado no se limita a investigar y sancionar, sino que debe desplegar todos los esfuerzos para prevenir, esto es, para evitar que haya actos de violencia de género y que esto termine en feminicidio. Dicho lo anterior, se considera que no solamente para prevenir y generar una protección hacia la víctima se debe sancionar al agresor desde el campo penal, sino que debe ser un asunto del Estado con referencia a las garantías de los derechos fundamentales del ser humano, más específicamente con respecto a la violencia contra la mujer (Benavides, 2015).



Mientras que López y Valenzuela (2018) van más allá sobre el feminicidio, considerando que no solamente es atentar contra la vida de una mujer, sino que también tiene otro objetivo. A esto hace referencia Fregoso y Bejarano (como se citó en López & Valenzuela, 2018) refieren que el feminicidio está arraigado en las desigualdades políticas, económicas, culturales y sociales, incluidas las igualmente significantes relaciones de poder basadas en las jerarquías de clase, raza y sexualidad. Como forma extrema de violencia de género, el feminicidio no solamente funciona como un instrumento de control patriarcal, sino también que sirve como un instrumento de racismo, opresión económica y colonialismo.

López y Valenzuela (2018) resaltan que el feminicidio es el asesinato de una mujer por parte de un hombre motivado por el desprecio, placer, sentir propiedad sobre la mujer y/o el odio. Se debe tener en cuenta que en el ámbito legal todavía no hacen referencia que ocurre por parte de un hombre, sino que lo catalogan como un sujeto activo sin hacer referencia a un género en específico, por lo que genera una confusión e inquietudes si todavía en el siglo XXI es adecuado el término feminicidio en el ámbito legal para referirse al asesinato de una mujer de manera violenta por parte de un hombre.

De acuerdo con los hallazgos investigativos encontrados con respecto a las categorías planteadas en este trabajo investigativo, se puede inferir que para la construcción se seleccionaron 23 artículos de investigación, de los cuales 5 de éstos están escritos en otro idioma, es decir, en portugués. De igual forma, los artículos corresponden a investigaciones llevadas a cabo en diferentes países, tales como:

- Brasil
- México
- Colombia

Teniendo en cuenta los hallazgos significativos, se infiere que permitió seleccionar la categoría de importancia para esta investigación denominada características del Superyó, debido que a lo largo de los artículos se hacía referencia sin darle

importancia. Pero en un artículo encontrado es una de las categorías relevantes para su construcción, evidenciándose la representación del Superyó en el sujeto que ha cometido un acto criminal, es decir, el acto criminal de feminicidio hacia su pareja sentimental. También se permitió indagar el feminicidio como un fenómeno social que va incrementando sus porcentajes a nivel nacional, de acuerdo con los boletines mensuales registrados en el Observatorio de Feminicidio Colombia de la Red Feminista Antimilitarista (2019), ya que es frecuente que el victimario es la pareja sentimental de la mujer asesinada. De igual forma, el departamento del Valle del Cauca se encuentra en el segundo lugar de departamento que registra, en la mayoría de meses del año, casos de feminicidios de manera mensual (Observatorio de Feminicidio Colombia de la Red Feminista Antimilitarista, 2019).

Además, que la figura masculina sigue imponiendo su jerarquía inconscientemente, en el cual subordina a la mujer, infligiendo así sus derechos y por último terminar con la vida de la misma. Es decir, hay factores que influyen en la causa de estos actos como lo es que se encuentren en problemas con su pareja sentimental, puesto que genera que el rol de la mujer tome la decisión de dar por terminado la relación amorosa, debido a vivencias de violencia de género y/o poder masculino dentro de su contexto familiar, causando así que en el hombre se desencadenan actividades inconscientes que pueden llevarlo a cometer el acto criminal denominado feminicidio. También es relevante el contexto familiar y/o crianza del sujeto criminal, debido a que es fundamental para conocer los motivos o influencia que jugó este contexto al momento de cometer el acto criminal. De igual forma, permitió evidenciar que los Trastorno de Personalidad Antisocial y Trastorno Orgánico de Personalidad, son patologías diagnosticadas en la mayoría de los sujetos que han cometido un homicidio, debido a que se cataloga que probablemente tiene relación con el consumo de spa, jugando un rol importante al momento de quitarle la vida a un otro.

Es fundamental resaltar que, aunque este fenómeno social ha llamado la atención de la sociedad en general, se puede evidenciar que en algunos artículos hacen referencia que todavía las leyes no son suficientes para proteger y/o cobijar la

integridad física, moral, psicológica y espiritual de la mujer. Es decir, se puede evidenciar que las leyes y normas, que pueden generar un castigo significativo para el victimario de un feminicidio, son escasas generando que se incremente las cifras de manera diaria.

## 2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia se evidencia un fenómeno social que atenta contra la vida de las mujeres en los últimos años, el cual se denomina feminicidio. Este término se debe comprender como el acto que comete un sujeto, en el que le causa la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o estando motivado por la identificación de género (Congreso de la República de Colombia, 2015). Por lo tanto, el Observatorio de Feminicidio Colombia de la Red Feminista Antimilitarista (2019) en sus boletines mensuales, en el lapso de tiempo de enero de 2018 hasta enero de 2019, se registraron a nivel nacional 702 casos de feminicidios con víctimas que oscilan entre los 20 a 24 años de edad. En este orden de ideas, los 2 departamentos con más tendencias a registrarse de manera mensual son Antioquia, con el primer puesto en la mayoría de los boletines mensuales registrados, seguido el Valle del Cauca. También se debe tener en cuenta que la mujer ya no ocupa un rol solamente de sumisa ante la sociedad, en el que se les asignan labores del hogar y dependen del género masculino desde el ámbito económico, sentimental, psicológico, social, etc.

El incremento de estas cifras hace más notorio que la mujer en la sociedad contemporánea posee cualidades y características que se reflejan en las prácticas sociales, dado que su rol es más participativo desde su contexto social, educativo, laboral y familiar. Conviene subrayar, el feminicidio no es una problemática que se ha comenzado a evidenciar en las primeras dos décadas del siglo, sino que ha estado inmerso en la historia de la humanidad, pero que ha generado llamar la atención en las últimas décadas, debido a que el rol de las mujeres en la sociedad le permite contar con derechos, como es tener un rol más participativa, denunciar y ocupar cargos importantes, logrando así de esta forma una igualdad de género, lo cual le permite ser escuchada en la sociedad en el que se encuentran inmersas. Es decir, para Lafuente (2019) afirma que:

Las mujeres accedieran al voto, entrarán en la universidad y ganarán autonomía individual y económica con su incorporación en el mercado de trabajo ha traído consigo unos avances sociales de extraordinario calado

sobre todo en lo que respecta al cuestionamiento del rol masculino de único proveedor de alimento y poseedor del poder en todas las esferas de la vida. Sin embargo, pese a estos avances y en pleno siglo XXI la valoración y el reconocimiento social femenino continúa estando centrado en el rol tradicional de madre, esposa y cuidadora. Se sigue esperando que las mujeres aportemos ese elemento de emocionalidad y de amor incondicional donde nuestra identidad va unida indisolublemente a la innata aspiración de ser madres, esposas y eternas cuidadoras. (p.3).

Desde el discurso jurídico se puede evidenciar que el Estado colombiano estableció una ley que protege las víctimas del feminicidio, que genera un castigo significativo ante la ley hacia los sujetos que lleven a cabo este acto criminal. Es decir, la Ley 1761 o Ley Rosa Elvira Cely, reconoce el feminicidio como un delito de tipo autónomo, con el objetivo de garantizar la investigación y sanción para el victimario de generar violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación (Ordoñez, 2017).

Por otra parte, al tratarse de un acto criminal, desde el enfoque psicoanalítico se crea la necesidad de indagar en las características del Superyó del sujeto criminal, para conocer la concepción que posee frente a la sanción y las restricciones sociales que lo llevaron a cometer un feminicidio en contra de su pareja sentimental. Por lo que se pretende también indagar en el proceso de castración que surge en su infancia. Dicho lo anterior, al ser un acto criminal en contra de la pareja sentimental de un sujeto, se debe abordar el vínculo del amor, en el cual se denomina como desde Freud (1910) como el valor integral sexual que posee sobre la mujer, desde la vida amorosa normal del sujeto, debido a que lo cultiva considerándolo como las únicas personas a quienes se pueden amar, pues se exalta la autoexigencia de fidelidad, aunque a menudo se infrinjan.

A su vez, indagar desde la perspectiva del Superyó la postura del sujeto frente a las normas, reglas y leyes que establece el Estado, en el cual es ir más allá de las cifras y las estadísticas e informes realizados por parte del Observatorio de Feminicidio Colombia de la Red Feminista Antimilitarista, con base en la información adquirida en medicina legal, la utilidad de esta investigación gira en torno a la comprensión

de un caso particular de un feminicida, su psicología profunda y sus implicaciones subjetivas con relación a la transgresión de la ley. Es necesario recalcar que, el termino Superyó hace referencia desde el psicoanálisis como “la autoridad parental internalizada en el momento del Edipo y diferenciada en el seno del Yo como una de sus partes” (Nasio, 1996, p.181).

Dicho lo anterior, como investigadoras nos surgió la pregunta problema: ¿Cómo se manifiestan las características del Superyó y el vínculo del amor, a partir del discurso de un sujeto condenado por el feminicidio de su pareja sentimental, actualmente recluido en un establecimiento penitenciario de Colombia?

### 3. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación gira en torno al reconocimiento de la importancia sobre el estudio de las características del Superyó y el vínculo del amor en un caso de feminicidio hacia la pareja sentimental del sujeto criminal, efectivamente se dará a conocer las perspectivas desde los diferentes ámbitos como son lo investigativo, social y teórico, en el que aportará en el campo de la psicología una posible explicación ante la importancia que tiene este acto criminal en la sociedad actual. El estudio realizado del sujeto criminal se hizo a partir de su discurso por medio de una entrevista semiestructurada. Cabe resaltar que el homicidio que se realiza hacia una mujer se seguirá tratando en esta investigación como un feminicidio.

Desde el punto de vista investigativo, este tema se ha convertido frecuente en la sociedad por el incremento de los casos registrados de manera mensual en Colombia, debido a que se presentaron 702 casos de feminicidio entre el lapso de tiempo de enero de 2018 a enero de 2019 según el Observatorio de Feminicidio Colombia de la Red Feminista Antimilitarista (2019). Esto permite inferir, que desde el ámbito legal y jurídico las leyes probablemente no están generando una protección integral significativa en las mujeres. Por esto, hizo que surgiera un interés por este tema desde un punto de vista psicoanalítico debido a que el sujeto criminal es abordado desde el punto de vista del aparato psíquico, en el que se tiene como finalidad conocer el relato y/o postura del victimario, aportando esto a la psicología desde lo investigativo.

La mujer en la sociedad contemporánea actual se ha enfatizando desde las relaciones de pareja, en el cual empieza a adquirir unas cualidades y características distintas desde el imaginario social y en ciertas prácticas sociales, ya que posee un rol más participativo desde su contexto social, educativo, laboral y familiar. Sin embargo, se encuentra que para Lodetti, Monte, Coelho & Filgueiras (2018) refieren que el hombre conserva la jerarquía de superioridad frente a las mujeres desde los diferentes contextos, infligiendo el derecho a la vida sin violencia que se encuentran

inmersos en los derechos sociales e individuales del ser humano, causando que se le quite la vida, en el cual existen diferentes motivaciones para cometerlo. Teniendo en cuenta que el Valle del Cauca se considera el segundo departamento con más cifras sobre este fenómeno, debido que entre enero del 2018 hasta enero de 2019 se presentaron 108 casos reportados de feminicidio (Observatorio de Feminicidio Colombia de la Red Feminista Antimilitarista, 2019). Por otra parte, se puede evidenciar por medio de las estadísticas que hubo un incremento significativo en esta problemática actual de acuerdo con los boletines mensuales del Observatorio de Feminicidio Colombia de la Red Feminista Antimilitarista, en el último año se registró una cantidad significativa.

En cuanto al punto de vista teórico es importante debido a que permite que el lector comprenda cómo se aborda al sujeto desde el psicoanálisis, debido que permite acercarse en su totalidad desde la parte consciente e inconsciente de éste, logrando así poder comprender desde el psicoanálisis las manifestaciones y discursos que lo llevaron a cometer dicho delito. Es decir, el psicoanálisis considera que el acto criminal tiene una motivación inconsciente del comportamiento del sujeto que comete un crimen permitiendo explorar las intenciones de quien actúa. Pero se debe tener en cuenta que desde la parte jurídica se tiene como base la culpabilidad y responsabilidad del sujeto criminal. Mientras que desde el punto de vista del psicoanálisis va más allá, debido a que tiene como base el análisis de las acciones que cometió, indiscutiblemente el sujeto criminal puede sentirse culpable de alguna acción que no llegó a cometer o culparse de un acto sin llegar a hacer responsable de esto (Aguilera, 2010). Por ello, permite que se comprenda más allá del discurso jurídico al sujeto criminal, aportándole a la psicología una perspectiva diferente desde el psicoanálisis.

Zuleta (2007) considera que desde el psicoanálisis no se puede explicar con exactitud la conducta del hombre, debido a que conduce de una u otra manera, por las arbitrarias decisiones de su voluntad que escapan a toda causa. Es decir que:



Es posible que una conducta sea el producto de todo lo que ha sido la vida de una persona, de los sucesos que han marcado su vida, es decir, de su historia y de las relaciones que ha tenido con otras personas, comenzando por las relaciones originarias con su madre hasta las más recientes. (Zuleta, 2007, p.21).

Lo dicho hasta aquí supone que podría aportar a la psicología, tomando como base la corriente psicoanalítica, una explicación de la conducta del sujeto criminal, a partir de las relaciones sentimentales que ha mantenido desde su origen hasta la actualidad, teniendo en cuenta sus vivencias y/o acontecimientos importantes para éste, permitiendo comprender la comisión del acto criminal denominado feminicidio, en el cual se indaga las características del Superyó y su vínculo del amor con su pareja sentimental. Hecha esta salvedad, permite que desde el campo de la psicología se pueda comprender un sujeto criminal, más allá de las leyes, normas y/o reglas, tomando como base las diferentes teorías psicoanalíticas, para poder llegar a entender las motivaciones inconscientes de un sujeto criminal. Se debe agregar que en el psicoanálisis se hace referencia desde la postura de Hidalgo (s.f) al aparato psíquico, ya que es una estructura que transmite, transforma y contiene energía psíquica, entendiéndose así que cuenta con una base que es inconsciente y está llena de deseos y necesidades logrando de esta manera una conformación al mundo interno del sujeto. Por otro lado, se encuentra el mundo externo que son los estímulos con los que el sujeto interactúa constantemente.

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1 OBJETIVO GENERAL**

Comprender las manifestaciones de las características del Superyó y el vínculo del amor, a partir del discurso de un sujeto condenado por el feminicidio de su pareja sentimental, actualmente recluso en un establecimiento penitenciario de Colombia.

### **4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Reconocer las características del Superyó en el sujeto que fue condenado por el acto criminal denominado feminicidio.
- Describir el vínculo del amor del sujeto que fue condenado por el acto criminal denominado feminicidio.
- Analizar la manera en que las características del Superyó y el vínculo del amor inciden en el acto criminal de feminicidio.

## 5. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

Este marco teórico se encuentra estructurado en tres capítulos, en el cual se abordan las tres principales categorías del trabajo de investigación. En el primer capítulo se abordará las manifestaciones del Superyó. Luego, en el segundo capítulo se plantea el vínculo del amor. En el último capítulo, se aborda el feminicidio como un acto criminal hacia el género femenino. Estos capítulos se encuentran contruidos desde el enfoque psicoanalítico, siendo planteados en su mayoría por autores con postura psicoanalítica.

### 5.1 CAPÍTULO I. COMPRENDIENDO LAS MANIFESTACIONES DEL SUPERYÓ DESDE SU CONCEPCIÓN

En este apartado el lector podrá encontrar cuál fue el recorrido que se tuvo para llegar al término Superyó, bajo qué criterios apareció esta estructura de la personalidad en el psicoanálisis y cuál es la función de éste en el aparato psíquico. De igual forma, se encontrará que aspectos relevantes tuvo un sujeto al momento de cometer un acto criminal, en el cual se hace referencia a la terminología de culpa, responsabilidad y deuda simbólica, haciendo énfasis en la culpa que puede llegar a sentir un sujeto, por medio de lo que hace para llegar a cometer dicho acto, puesto que se hará énfasis en la ley y el goce.

En cuanto al aparato psíquico, Freud (1923) comenzó hablar de este término haciendo referencia a las estructuras de la personalidad de un sujeto (Ello, Yo y Superyó), en su obra *El yo y el ello y otras obras* (1923-1925). Se puede evidenciar que años antes venía haciendo referencia a este término desde sus anteriores obras, pero las más fundamentales fueron *Proyecto de psicología* (1895), *La interpretación de los sueños* (1900), en el capítulo VII, *Los trabajos metapsicológicos* (1915) y *Duelo y melancolía* (1917 [1915]), los cuales hacían alusión a los problemas que evidenciaba en los conexos del funcionamiento y la estructura de la psique, refiriéndose en variedad de hincapié en uno u otro aspecto.

Considerando que hizo énfasis en una de las estructuras de la personalidad de un sujeto, el cual es el Superyó. Freud (como se citó en Garza, 1989) hace referencia a este término entre 1914-1915 como un sistema en sí mismo dentro de la personalidad, pero en su obra sobre *Duelo y melancolía* (1917 [1915]) condujo a diferenciarlos como un sistema psíquico derivado de las relaciones interpersonales. De igual forma, el Superyó se puede rastrear desde la teoría freudiana, en el que comenzó a hacer referencia de forma explícita a este término en sus obras como *Estudios sobre la histeria* (1893-1895), *Las neuropsicosis de defensa* (1894) y *Acciones obsesivas y prácticas religiosas* en (1907), pero fue hasta su obra *Tótem y tabú* en (1913-1914) que inició a explotar el contenido y génesis de un sentido de conciencia en la historia del ser humano y de la humanidad (Garza, 1989).

Aunque en su obra *El yo y el ello y otras obras*, hace referencia a este término, el cual no hacía una distinción con el Ideal del Yo, fue en *Nuevas conferencias de introductorias al psicoanálisis* (1933 [1932]) que hace la diferenciación entre el Superyó y el Ideal del Yo. Este primer término hizo referencia como una “estructura global que incorpora las tres funciones de autoobservación, conciencia y el ideal” (Garza, 1989, p.7). Mientras que para Laufer (como se citó en Garza, 1989) refiere que el Ideal del Yo es aquella parte del Superyó, que contiene imágenes y atributos que el Yo se esfuerza por adquirir, con el fin de restablecer su equilibrio narcisista.

Se expone la existencia de un nuevo estadio que se mantiene menos firme con la conciencia y se encuentra al interior del Yo, el cual tiene como nombre Superyó o Ideal del Yo<sup>4</sup>. Considerándose que el Superyó se deriva de la transformación de las primeras investiduras en el sujeto que desde su infancia ha identificado, llegando a

---

<sup>4</sup> De acuerdo con Jean Laplanche y Bertrand Pontalis (2004) refieren que es una instancia de la personalidad de un sujeto que resultada de la convergencia del narcisismo (Idealización del Yo) y de identificarse con sus padres, substitutos y con los ideales colectivos. Por lo que constituye un modelo al que el individuo intenta adecuarse.

ocupar el sitio del Complejo de Edipo<sup>5</sup>. De igual modo, el sujeto pasa por una etapa primitiva la cual va a ser imposible distinguir una investidura de objeto, pero se sabe que estas investiduras provienen del Ello, causa que lleve al sujeto a sentir aspiraciones eróticas como necesidades; el Yo presta su aquiescencia buscando defenderse por medio del proceso de represión, en el cual su carácter es una sedimentación de las investiduras resignadas, pues dicha condición puede llegar a sobrevivir conservando en cierto sentido, conociéndose así que el Superyó es la consecuencia de factores biológicos, especialmente de dos, los cuales son el desvalimiento y la dependencia que tiene el ser humano durante su infancia y su complejo de Edipo (Freud, 1923). Por ende, para Nasio (1996) refiere que en el “psicoanálisis se denomina Superyó a la autoridad parental internalizada en el momento del Edipo y diferenciada en el seno del Yo como una de sus partes” (p.181). Con esto se quiere decir que, Freud (1923) considera que el Superyó “es el heredero del complejo de Edipo” (p.49) A su vez, Garza (1989) refiere que:

El Superyó se encuentra vinculado como el heredero del complejo de Edipo, pero considera que se conceptualiza como una estructura psíquica independiente, con funciones propias, corolario de la disolución del complejo de Edipo. (p.16).

Mientras que para Sandler (como se citó en Garza, 1989) considera que el Superyó está formado por la interacción del Ello, y Yo y el mundo real, la disección teórica del mismo, sobre todo la disección de sus orígenes, ha tenido en cierto grado a devolverlo conceptualmente, en forma difusa, al Yo, al Ello y al mundo real.

El Superyó no sólo representa al mundo externo (mediante los procesos de identificación), sino al mundo interior del Ello, incluyendo sus herencias más arcaicas. El origen último del nacimiento del Superyó es ante todo biológico;

---

<sup>5</sup> Se refiere a una de las primeras etapas del desarrollo psicosexual del niño, establecida por Freud, que ocurre entre los tres y los cinco años de edad del sujeto, en el que se evidencia una modificación de su conducta, el cual idealiza a la madre con sentimientos de amor, mostrándose acaparador con ella. Esto hace que se encuentre en competición cualquier otro varón que le quite la atención y rivalice el cariño hacia su madre, habitualmente esto se evidencia el conflicto de un hijo hacia su padre, observándose sentimiento de alejamiento y odio hacia su padre (de la Serna, 2017).

es una función de la prolongada duración de la impotencia infantil del hombre. (Garza, 1989, p.7).

Así mismo, se considera que el Superyó “es la huella psíquica y duradera de la solución del principal conflicto de la escena edípica” (Nasio, 1996, p.182). Se puede entender que “una elección erótica de objeto en una alteración del Yo es, además, un camino que permite al Yo dominar al Ello y profundizar sus vínculos con el Ello, aunque, por cierto, a costa de una gran docilidad hacia sus vivencias” (Freud, 1923, p.32). Por consiguiente, hablando históricamente del Superyó da a comprender que los conflictos que se presentaron en el Yo<sup>6</sup> con aquellas investiduras del Ello<sup>7</sup> podrían tener continuidad con su heredero, que en este caso sería el Superyó (Freud, 1923). Por ende, “la parte del Yo que toma el lugar de ley interdictora de manera duradera constituye lo que denominamos el Superyó” (Nasio, 1996, p.182). Es necesario recalcar que, el conflicto que presenta no se sitúa entre la ley interdictoria y el deseo que siente el niño por el incesto, sino que se encuentra entre la ley y la satisfacción impensable, por lo que el goce que siente, significaba la realización de dicho deseo (Nasio, 1996). Es decir, el conflicto que resulta en el Superyó se encuentra situado entre la ley y el goce que le genera dicho incesto. Conviene subrayar que, se refiere al incesto que se presenta en el niño hacia su madre, causando que haya un tercero perjudicado, que se encuentra representado

---

<sup>6</sup> Es considerado la parte de la personalidad que se organiza de acuerdo a las consecuencias que influye del ambiente del sujeto. Por lo que se define como la capacidad de evaluar y comprender un sujeto su realidad, ya que le permite a éste superar las amenazas externas e internas. Es decir, el Yo se encuentra regido por el principio de la realidad, el cual permite la función de los procesos secundarios. Por último, se evidencia que es básicamente consciente y permite el dominio de la actividad del sujeto dependiendo de la salud psíquica del mismo (Diccionario de Psicología Científica y Filosófica, 2019).

<sup>7</sup> Este término hace referencia a la instancia o estructura del aparato psíquico del sujeto, por el hecho de que toma energía para su desarrollo en la vida psíquica. Esto permite considerarse que en él descansan los instintos, deseos y experiencias traumáticas del individuo, el cual se evidencia un vínculo entre lo somático o corporal de éste y lo mental. Además, se rige por el principio del placer y los mecanismos o los procesos primarios, llegando a catalogarse como inconsciente (Diccionario de Psicología Científica y Filosófica, 2019).

por el padre o cónyuge de la madre. Por lo que el Superyó representa la renuncia que tuvo ese sujeto en su infancia al experimentar el goce que tuvo si hubiera tenido lugar el incesto (Nasio, 1996). Pero Nasio (1996) recalca que cuando el Superyó se encuentra en la vida psíquica del adulto se puede observar que todavía persiste la huella permanente de la ley que le prohíbe el incesto y el garante de repetición en éste, evidenciándose tres gestos fundamentales que marcaron para que de niño saliera del Edipo, los cuales son:

Renuncia al goce prohibido

Mantener su deseo hacia ese mismo goce, pues lo considera inaccesible

Salvar su pene de la amenaza de castración

Mientras que Garza (1989) considera que el Superyó se encuentra relacionado con el objeto internalizado y los valores morales que posee un sujeto, las influencias socioculturales.

En este orden de ideas, se debe tener en cuenta como el Superyó se encuentra relacionado con el enamoramiento, debido a que el sujeto idealiza al otro amado por medio de la proyección de los aspectos propios del Ideal del Yo, encontrándose representado por la sublimatoria de sus deseos edípicos. Dado que la relación con el otro amado es la ideación de una experiencia que trasciende los propios límites psíquicos del sujeto, de hecho, procura un nuevo significado a la vida. Por lo que el sistema superyoico de la relación entre una pareja depende de la madurez del Superyó de cada miembro. Pero cuando se evidencia una patología superyoica primitiva, puede considerarse que escenifican los precursores sádicos del Superyó y puede llegar a destruir la relación (Kernberg, 1995).

Todas estas observaciones se relacionan también con que, Kernberg (1995) considera que el Superyó maduro en una relación se puede observar por medio de la preocupación por el compañero, en el que se protege las relaciones objétales,

alimenta el amor y el compromiso. Pero se debe tener en cuenta que en el Superyó siempre incluye remanentes de conflictos edípicos, el cual puede llegar a amenazar la capacidad para el amor sexual en la pareja, prohibición de sentimientos tiernos y sexuales respecto de un mismo objeto.

Pero surge una pregunta, ¿Qué tipo de Superyó opera en un caso de feminicidio?, para entender esta pregunta debemos tener en cuenta que Nasio (1996) se refiere a dos categorías del Superyó primordial, los cuales son denominados como el Superyó-conciencia<sup>8</sup> y el Superyó-inconsciente tiránico. Este último podría darle respuesta a la inquietud planteada, debido a que se evidencia que es cruel y feroz, llegando a ser la causa fundamental de la miseria de la humanidad y de acciones infernales ejecutadas por el hombre, como es el suicidio, asesinato, destrucción y guerras, el cual le ordena al sujeto infringir los límites. Permitiendo que la ley que establece la sociedad, pueda alcanzar el goce innecesariamente sustraído.

En consonancia con lo anterior, se puede catalogar que el Superyó-inconsciente tiránico de un sujeto le ordena y éste obedece sin saber que lo llevara a la pérdida y destrucción de aquello que le es más caro, debido a que el bien en éste Superyó hace referencia al goce que encuentra el sujeto en sí mismo, pues le ordena que infrinja todos los límites, que socialmente y normativamente están establecidos por medio de leyes, normas y decretos que ha impuesto el Estado, y lo impulsa alcanzar lo que le es imposible a partir de un goce incesantemente sustraído. Pero se debe tener en cuenta que el sujeto al violar la norma por medio de un acto violento, en este caso un crimen hacia la pareja sentimental, se puede evidenciar una satisfacción parcial que conduce a un camino al sujeto hacia un espejismo de la

---

<sup>8</sup> Esta categoría del Superyó se define como “la instancia superyóica como la parte de nuestra personalidad que regula nuestra conducta, nos juzga y se ofrece como modelo ideal” (Nasio, 1996, pp. 184-185). Esto quiere decir que cumple tres roles fundamentales de conciencia crítica, de forma de juez y de modelo, representando los fundamentos morales, del arte, religión y todas las aspiraciones que posea desde su bienestar social e individual del sujeto (Nasio, 1996).



satisfacción absoluta (Nasio, 1996). De acuerdo con Nasio (1996) refiere que ante todo el Superyó-inconsciente tiránico representa una ley inconsciente e insensata, pues la intimidación le ordena al sujeto llevar ese deseo hasta su último límite.

No, el Superyó no es únicamente el representante psíquico de una ley moral que apunta a nuestro propio bien y al bien de los otros (Superyó-conciencia); no es tan sólo el representante de una ley simbólica inconsciente (Superyó-primordial); es ante todo un semblante de ley, una ley inconsciente e insensata cuya intimidación, más apremiante que cualquier mandato de la conciencia, nos ordena llevar el deseo hasta su último límite. (Nasio, 1996, p.186).

Teniendo en cuenta las categorías del Superyó-primordial, se puede inferir que, ante la pregunta anteriormente formulada, el Superyó-inconsciente tiránico juega un rol relevante ante un feminicidio, debido a que se encuentra catalogado en él, a causa de que “en un homicidio se encuentra dictado por el imperativo ciego de un Superyó inexorable. El cual, el más odioso homicidio es siempre la respuesta irreprimible a un aullido superyóico que ordena llevar el deseo a su extremo” (Nasio, 1996, p.186). Por ello, Freud (1923) considera que “el Superyó es como un cultivo puro de la pulsión de muerte” (p.54). Es decir, la pulsión de muerte va a estar presente en los seres humanos siempre, ya que en esto va a llevarlos hacerse daño a sí mismos y a los que le rodean con la función de satisfacerse (Lia, 2013). Esto permite inferir que las tres funciones del Superyó-primordial que es la exhortación, de interdicción y de protección es tomado desde esta categoría por parte del sujeto, a partir del punto de vista violento y mórbido (Nasio, 1996).

Mientras que Garza (1989) hace referencia a que el sentimiento de culpa está relacionado con las funciones prohibitivas del Superyó. Pero el sentimiento de inferioridad clínicamente se encuentra vinculado con el Ideal del Yo. Este sentimiento de culpa hace referencia Freud (como se citó en Garza, 1989) como el dominio de la agresión, una función decisiva para la humanidad conectada con la estructura del Superyó. Y en última instancia relacionada con el temor de perder el amor de quienes uno depende. Pero para Piers y Singer (como se citó en Garza,

1989) lo consideran como un sentimiento de vergüenza, en el cual surge de la tensión entre el Yo y el Superyó que da origen a la culpa que se genera en el sujeto.

Se puede tener en cuenta que el Yo y el Ello ha sido fundamentales para la construcción del Superyó, debido que estos son una estación de relevo, dado que el Superyó llega alcanzar su nominación definitiva y una estructura en el aparato psíquico demarcando su segunda tópica (Gerez, 2007). Es importante saber que “el Superyó es heredero del Ello y es, también, heredero del complejo de Edipo” (Gerez, 2007, p.105), ya que desde el Ello en su unión con un padre perverso-demoniaco instigando a un meollo pulsional. Por el contrario, desde el complejo de Edipo se da la sustitución de un padre ante la falla de la ley, es decir, la influencia que tiene la ley del padre muerto, la cual es una instancia admonitoria, insensata y proscriptiva (Gerez, 2007). Otro punto es que el Superyó cuenta con un poder ingobernable, en el que se le puede imponer al Yo y lograr una dominación. De igual modo, éste no tiene participación en un examen de la realidad, sino que participa de las vicisitudes de la pulsión (Gerez, 2007).

En cuanto a la moral, se puede entender que Freud (1923) considera que el “Ello es totalmente amoral, el Yo se empeña por ser moral, el Superyó puede ser hipermoral” (p.54). Es decir, que la hipermoralidad del Superyó es producida por una desunión entre la pulsión y el padre idealizado, logrando que la desexualización se va a relacionar con la pulsión, pulsión de muerte y el principio de placer (Gerez, 2007). “El Superyó está siempre en el límite: entre Ello y mundo exterior, entre Ello y Edipo, entre pulsión y formación del inconsciente, entre deseo y goce” (Gerez, 2007, p.121). Entendiendo así que el Superyó se encuentra inmerso en todos los aspectos del sujeto.

En este orden de ideas, Gallo (2007) considera que al momento de cometer un crimen se hacen presentes 3 características, que son:

- Culpa
- Responsabilidad

- Deuda simbólica

Teniendo en cuenta que, la responsabilidad se hace presente como una necesidad de castigo, es decir, cuándo puede existir o no una justificación para llegar a imponerlo. En segunda instancia, un sujeto puede llegar a ser responsable moral, civil y socialmente de un acto criminal, pero esto no quiere decir que deba ser merecedor de un castigo. Mientras que en el ámbito civil se evidencia que el sujeto al contar con salud mental, será responsable siempre de sus actos (Gallo, 2007).

Pero la sanción no tiene valor de castigo penal, sino de contravención, porque no se sanciona una transgresión de la ley, sino una infracción referida al incumplimiento de una norma, infracción que no constituye un delito, sino una desobediencia civil ilegítima. (Gallo, 2007, p.284).

Como se ha dicho hasta aquí, se puede considerar que el sujeto al cometer un acto criminal se le debe hacer responsable desde lo moral, civil y social, ya que al incumplir las normas, leyes y/o reglas establecidas ante una sociedad, se encuentra ejecutando una desobediencia civil ilegítima, y por lo tanto se hace merecedor de un castigo ejemplar. Es decir, sirviendo como ejemplo ante otros sujetos para que no lleguen a transgredir la ley, pues al cometer un acto criminal se le debe catalogar responsable de sus actos ejecutados.

Desde otro punto de vista, para Gerez (2004) piensa que “la culpa es un saber sobre la ley que permite al sujeto reconocer conscientemente e inconscientemente su relación con lo permitido y lo prohibido” (p.17). Es decir, para Gerez (2004) piensa que el individuo tiene conocimientos sobre lo que es permitido y prohibido por medio de leyes, normas y reglas que establece la sociedad, pues el Estado es el encargado de castigar a aquellos sujetos que infrinjan o transgredan cualquier normativa o ley. Aunque el ser humano sea consciente e inconsciente de sus actos, permite resaltar que ha mantenido y mantiene la tentación siempre de transgredir la ley, demarcando lo prohibido para éste, catalogando que “desde el momento en que se señalan los límites, se abre el espacio a una transgresión siempre posible” (Gerez, 2004, p.19). Todo esto parece confirmar, que para Gerez (2004) considera

que el victimario de un acto criminal se le debe catalogar de igual forma como víctima, debido a que la responsabilidad que tiene éste sobre sus actos criminales no radica en él, sino en la sociedad a causa “de las circunstancias, la historia, la geografía, la estructura social, la educación, la familia, la escuela, etcétera” (Gerez, 2004, p.25).

Por otro lado, la culpabilidad constituye su fundamento inconsciente, debido a que es la forma en cómo la cultura va a intentar desarmar a un sujeto que tiene una inclinación agresiva hacia un semejante (Gallo, 2007). Conviene subrayar que, se tiene en cuenta que la culpabilidad “es el principio de nuestra responsabilidad ética, con respecto al inconsciente y a la tendencia pulsional” (Gallo, 2007, p.286). Lo dicho hasta aquí supone que sin culpabilidad no va a existir una inscripción propia del sujeto en un orden, considerado así que la responsabilidad va a tomar forma más allá de la vulneración de sí y del goce (Gallo, 2007).

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que al renunciar al goce se van a crear circunstancias psíquicas, puesto que el cuerpo va a tender a satisfacer en el mal del propio goce del sujeto, logrando así que se dé un comportamiento autodestructivo, ya que la pulsión tiene un aspecto sádico (Gallo, 2007).

La pulsión busca satisfacerse sin que interese la cualidad del objeto; y por otro, porque la instancia que representa a la pulsión en lo psíquico se comporta como un saber inconsciente. Este saber igualmente sádico, toma la estructura de un juez que no se deja sobornar, que es implacable para juzgar al Yo desde el interior, bajo la forma de una culpa que toma posesión de la agresividad que cada quien podría ejercer contra su semejante. (Gallo, 2007, p. 287).

Por lo contrario, en el Superyó sucede que se llegan a juzgar los pensamientos que no son cubiertos por leyes que se encuentren de manera escrita, como lo son las ideas no realizadas, las palabras inconvenientes o las omisiones (Gallo, 2007).

En síntesis, con los teóricos abordados en este apartado sobre el término Superyó, con base en el criterio de la estructura de la personalidad, organización y su función

en el aparato psíquico, permitió evidenciarse el recorrido histórico por medio de las obras de Sigmund Freud, en el que se encontró que es el heredero del complejo de Edipo. Al mismo tiempo, se abordó la diferencia en que existe entre el Superyó y el Ideal del Yo. Se debe agregar que, el conflicto que se presenta en el Superyó se debe situar entre la ley y el goce que se genera en el incesto en la etapa de la infancia, debido a que sucede en el niño hacia su madre, en el que hay un tercero perjudicado, pues sería su padre o conyugue de la madre. No obstante, se pudo evidenciar que probablemente persista en la adultez debido a que se presenta la ley que le prohíbe el incesto y es garante de repetición. Hecha esta salvedad, se infiere que el Superyó tiene relación con el enamoramiento, debido a que el sujeto idealiza a otro amado por medio de la proyección de los aspectos ideales, a partir de la madurez del Superyó del sujeto. Sin embargo, cuando el Superyó es inmaduro en la relación, es probable que pueda llegar a destruir la relación (Kernberg, 1995).

A su vez, se planteó las dos categorías del Superyó-primitivo, las cuales son Superyó-conciencia y Superyó-inconsciente tiránico. Esta última categoría, se considera que probablemente tiene incidencia en un acto criminal como el feminicidio, debido a que le ordena a éste y el sujeto obedece sin tener conocimiento que lo va a llevar a la pérdida y la destrucción de aquello que le es más caro, ya que infringe las leyes, normas y decretos impuestos por el Estado. Por ello, se expuso 3 características fundamentales al momento en el que un sujeto lleva a cabo un acto criminal, las cuales son la culpa, responsabilidad y deuda simbólica (Gallo, 2007).

## **5.2 CAPÍTULO II. EL VÍNCULO DEL AMOR DESDE EL PUNTO DE VISTA PSICOANALÍTICO**

En este capítulo el lector podrá encontrar cual es la fijación que tiene un sujeto hacia su pareja sentimental, encontrándose así que todo lo que le llega atraer es recordar cada aspecto de su madre, debido que el amor hace referencia a una repetición por la que pasa el sujeto. Es decir, que siempre está en búsqueda de tener presente algo de su madre. También se podrá encontrar qué es lo que se desencadena

cuando un amor es desechado. El cual se hará énfasis en la terminología de amor, enamoramiento y sexualidad del sujeto, dado que se podrá observar el vínculo que tiene con el Superyó.

Con respecto a que Freud (1910) refiere que la vida amorosa normal se relaciona con el valor integral sexual de la mujer, debido a que lo cultiva considerándolo como las únicas personas a quienes se pueden amar, pues se exalta la autoexigencia de fidelidad, aunque a menudo se infrinjan. Por ello, estas características permiten la extrema nitidez del carácter obsesivo en cierto grado propio del enamoramiento. Considerando que, al tomar a la mujer desde su integridad sexual, se debe entender que la experiencia del amor sexual, es decir, genital, permite asegurar al ser humano en intensas vivencias que le dan satisfacción. De igual forma, el erotismo se debe ocupar del centro de la vida de un sujeto (Freud, 1930 [1929]). Desde otro punto de vista, Nasio (2009) piensa que algunos sujetos predicen una concepción de la vida tomando como centro el amor, categorizando que toda la alegría del sujeto proviene de amar y ser amado. Es necesario recalcar que, para Nasio (2009) considera que el amor es una condición natural de la humanidad, pero también conduce previamente al sufrimiento, catalogándolo que entre más ama el sujeto, más sufre.

Hecha esta salvedad, permite inferir que se puede evidenciar que la vida amorosa normal es tomada desde diferentes concepciones, aunque ambas estén abordadas desde el enfoque psicoanalítico, debido a que desde la teoría freudiana este término es tomado desde la postura sexual del ser humano. Mientras que, para Nasio la concepción de la vida es abordado como el centro del amor, debido a que el sujeto relaciona su alegría a partir de amar y ser amado, en el que hay un sufrimiento previo.

En este orden de ideas, se suponen modificaciones anímicas de la función del amor, permitiendo que las personas se independicen de su aquiescencia de un objeto desplazado, el cual viene siendo el objeto principal, del ser amado. De acuerdo con

lo anterior, al permitirse amar se están protegiendo de una pérdida que no va dirigida a objetos singulares, sino a todos los hombres por igual, logrando de esta manera desengaños de un amor genital apartándose así de su meta sexual (Freud, 1930 [1929]).

“Un amor que no elige pierde una parte de su propio valor, pues comete una injusticia con el objeto. Y, además: no todos los seres humanos son merecedores de amor” (Freud, 1930 [1929], p.100). Por lo que el amor sigue activo en la cultura como en su sesgo originario sin renunciar a una satisfacción directa como lo es la modificación de ternura meta inhibida, teniendo en cuenta un descuido en el lenguaje por la palabra “amor” se encuentra una justificación genética, designando de esta manera “amor” a un vínculo entre hombre y mujer, los cuales fundaron una familia sobre sus necesidades genitales (Freud, 1930 [1929]). Es por esto que se debe tener en cuenta que

El amor genital lleva a la formación de nuevas familias; el de meta inhibida, a “fraternidades” que alcanzan importancia cultural porque escapan a muchas de las limitaciones del amor genital; por ejemplo, a su carácter exclusivo. Pero en el curso del desarrollo el nexo del amor con la cultura pierde su univocidad. (Freud, 1930 [1929], p.100).

Por otro lado, Miller (1991) piensa que el amor tiene dos caras: la primera de ella es del otro que tiene, seguido del otro que no tiene. Por ende, el amor se puede clasificar en “ambas vertientes o simplemente en una, la de no tener, en función de la distinción entre el deseo y goce” (Miller, 1991, p.15). Por lo que la perversión<sup>9</sup> de la mujer se encuentra constituida del lado del amor, demostrando que para amar no necesita tener (Miller, 1991). Lafuente (2010) refiere que desde la teoría freudiana no se hace referencia a la mujer como disposición a la sobrestimación sexual, siendo característica de la perversión, pero en la obra *Tres ensayos para una teoría sexual* de 1920, se considera que la mujer puede llegar a catalogar a sus hijos como

---

<sup>9</sup> Esta palabra se define como el “comportamiento psicosexual que acompaña a tales atiplas en la obtención del placer sexual” (Laplanche & Bertrand, 2004, p. 272).

un objeto de sobrevaloración sexual. De igual modo, en la teoría lacaniana se pone en duda la perversión en la mujer. Mientras que en la perversión del hombre el amor está constituido en el goce y en detrimento del amor (Miller, 1991).

Es necesario recalcar que, para entender la perversión, Philippe (2002) manifiesta con respecto a este término que proviene de la perversidad, en el cual es primordial en el sentido moral y religioso.

En el ser humano hay una duplicidad, una «*moral insanity*»: quiere el bien, cree en él y lo dice, pero hace el mal. Lleva a cabo al acto de *pervertere*, nos dice su raíz latina, vale decir, de «tergiversar» el bien en el mal. Lo que era bueno «se desvía» y se invierte en su contrario. (Philippe, 2002, pp. 99-100).

En este orden de ideas, Philippe (2002) piensa que:

La inquietud de la predicación eclesiástica consistió en indicar por la ley la frontera que no había que traspasar y castigar a quienes la transgredieran. Pero la religión no tiene ese privilegio. En efecto, la sociedad política está directamente concernida. Y por eso el poder judicial actúa con una triple función: enunciar la frontera, castigar al transgresor, proteger a la sociedad evitando la reincidencia del acto. (p. 100).

Mientras que Roudinesco (2009) hace referencia a que “la perversión constituye un fenómeno sexual, político, social, psíquico, transhistórico, estructural, presente en todas las sociedades humanas” (p.15).

Se debe agregar que tiene como resultado una representación deseable, al igual que el crimen, el incesto y la desmesura, hubo que designarla no sólo como una transgresión o una anomalía, sino también como un discurso nocturno donde se enunciaría siempre, en el odio a uno mismo y la fascinación por la muerte, la gran maldición del goce ilimitado. (Roudinesco, 2009, p.15).

Otro rasgo de la perversión es la referencia que se le hace con el instinto sexual. Con esto se quiere decir que “la sexualidad es la verdadera razón de la perversión en la medida en que el placer sexual puede llevar a la anormalidad” (Philippe, 2002, p.101).



Hecha esta salvedad, Freud (1905) considera que la perversión se divide en dos grupos. El primero de ellos son las “transgresiones anatómicas respecto de las zonas del cuerpo destinadas a la unión sexual” (p.136). Es decir, este primer grupo se sitúan el sadismo, masoquismo, fetichismo y exhibicionismo. Mientras que el segundo grupo, Freud (1905) lo considera como las “demoras en relaciones intermediarias con el objeto sexual, relaciones que normalmente se recorren con rapidez como jalones en la vía hacia la meta sexual definitiva” (p.136). Con esto se quiere decir que este grupo se puede situar la homosexualidad, pedofilia, gerontofilia, zoofilia y autoerotismo. Todas estas observaciones se relacionan con que la perversión no solamente es un proceso que se manifiesta en la desviación de la pulsión, sino que una tiene relación con el proceso sexual normal del sujeto (Freud, 1905).

Avanzando en el razonamiento que se ha llevado a cabo sobre la perversión, se evidencian posturas diferentes con respecto a este término, debido a que desde la teoría freudiana es abordado desde los procesos sexuales del sujeto. En cambio, las otras posturas consideran que la perversión va más allá de lo sexual, ya que aborda lo político, social, psíquico, transhistórico y estructural de las sociedades humanas, en el que se hace énfasis en el en la trasgresión ejecutada por el sujeto.

El siguiente aspecto que trata es la neurosis, debido a que estos sujetos posiblemente presentan rasgos perversos. Desde la teoría psicoanalítica no se hace referencia a la perversión como estructura, sino como rasgos fantasmáticos que se presentan en la neurosis. Teniendo en cuenta lo anterior, Freud (1908) calificó a las neurosis como “el «negativo» de las perversiones porque en ellas, tras la represión, las mociones perversas se exteriorizan desde lo inconsciente anímico, y porque contienen, en el estado «reprimido», las mismas inclinaciones que los perversos positivos” (171). En este orden de ideas, cabe resaltar que:

El neurótico<sup>10</sup> no puede tener acceso al deseo si no es según su ley, la verdadera naturaleza de su deseo implica hablar de ley moral positiva, a saber, lo que se anhela del objeto perdido ya no continúa ahí y únicamente se encuentra el objeto. El neurótico siempre se relaciona con el otro a partir de relacionarse con el deseo del otro. El histérico se crea el deseo insatisfecho. El obsesivo busca la muerte del deseo. El fóbico se previene contra el deseo. Por el contrario, el perverso no tiene tanta relación con el deseo y con el otro en tanto sujeto, sino que mantiene la relación del goce con un falo. (Soler, 2007, p. 154).

Dicho lo anterior, se observa en particular en la neurosis obsesiva, entendiéndose que:

Se exterioriza del siguiente modo: los enfermos son ocupados por pensamientos que en verdad no les interesan, sienten en el interior de sí impulsos que les parecen muy extraños, y son movidos a realizar ciertas acciones cuya ejecución no les depara contento alguno, pero les es enteramente imposible omitirlas. (Freud, 1917, p. 236).

Cabe resaltar que, al hablarse sobre neurosis obsesiva, se ve involucrado el fenómeno amoroso, en el cual surge necesariamente el amor y el odio, para esto Pantoja y Velasco (1999) refieren que:

La duda del amor se hace presente con una fuerza importante en la obsesión, tan es así que los actos obsesivos buscan eludir ese conflicto, deshacer la duda. Es entonces cuando el pensamiento se va privilegiando, al mismo tiempo que los actos compulsivos, los vínculos con las personas pasan a un plano distante, pues de esa manera el sujeto se protege de los sentimientos ambivalentes que seguramente aparecerán en esas relaciones. (párr. 15).

Con respecto a la vida amorosa se brota la fijación de un objeto del amor desde la fijación infantil de la ternura a la madre y que permite la constitución de los desenlaces de la fijación. Por lo cual, los rasgos característicos del objeto del amor

---

<sup>10</sup> Son aquella clase de seres humanos que en virtud de una organización refractaria sólo han conseguido, bajo el influjo de los reclamos culturales, una sofocación aparente, y en progresivo fracaso, de sus pulsiones, y que por eso sólo con un gran gasto de fuerzas, con un empobrecimiento interior, pueden costear su trabajo de colaboración en las obras de la cultura, o aun de tiempo en tiempo se ven precisados a suspenderlo en calidad de enfermos. (Freud, 1908, p. 171).

de un hombre, con respecto a condiciones del amor y su conducta frente a esto, surge de la constelación que tiene con su madre debido a que una característica fundamental para la fijación hacia una mujer, es que ésta no sea libre (reflejando un tercero perjudicado) porque se ve reflejado esta constelación de un niño hacia su madre (Freud, 1910). Es decir, para Freud (1910) piensa que

En el niño que crece dentro de la familia el hecho de que la madre pertenezca al padre pasa a ser una pieza inseparable del ser de aquella, y que el tercero perjudicado no es otro que el propio padre. Con igual facilidad se inserta en esa trama infantil el rasgo sobrestimado, que convierte a la amada en única e insustituible; en efecto, nadie posee más que una madre, y el vínculo con ella descansa sobre el fundamento de un suceso a salvo de cualquier duda e irrepetible. (p.163).

Se puede comprender que la fijación del objeto del amor se encuentra relacionada desde su infancia debido a que se encuentra destinado principalmente a la constelación que tiene hacia su madre debido a que se caracteriza por no ser libre, llegando a reflejarse un tercero perjudicado. Causando que el objeto del amor se caracteriza porque la mujer refleja unos subrogados de la madre, ya que se evidencia que contradice de manera directa la condición de fidelidad (Freud, 1910).

Dicho lo anterior, para Freud (1912) considera que en la elección del objeto “dos tiempos separados por la interposición de la barrera del incesto, el objeto definitivo de la pulsión sexual ya no es nunca el originario, sino sólo un subrogado de este” (p.182). Es decir, en la teoría freudiana en la elección del objeto es considerado repetición. En este orden de ideas, cuando el sujeto ama a un otro lo que hace es repetir, encontrar el objeto es siempre reencontrarlo y todo objeto de amor es sustitutivo de algún objeto fundamental, previo a la barrera del incesto (Freud, 1912).

No obstante, Money y Perper (como se citó en Kernberg, 1995) refieren a la elección del objeto de activación sexual de un sujeto como una “planilla” que interviene en la conducta humana. Así mismo, Perper (como se citó en Kernberg, 1995) hace referencia a esta planilla como la derivación del proceso evolutivo del ser humano,

en el cual se encuentra vinculado con la regulación genética del desarrollo nervioso y la ulterior construcción neuropsicológica del ser humano para la imagen que posee del otro deseado. También se debe considerar que para Money (como se citó en Kernberg, 1995) lo designa como “mapas del amor” para el desarrollo del objeto sexual que un sujeto escoge, dado que se encuentra derivado de los esquemas implantados de su cerebro y complementado por aportes ambientales antes de los ocho años del sujeto. Por lo que cuando el sujeto crece se considera que ha desarrollado un amor sexual maduro hacia un otro, encontrándose vinculado con la disposición emocional que tiene un sujeto hacia el otro. De acuerdo con Kernberg (1995) considera que el amor sexual maduro se encuentra integrado por ciertas características como son:

1. La excitación sexual que posee el sujeto hacia otra persona, en donde se va transformado en un deseo erótico.
2. La ternura que se encuentra derivado de la integración que posee de la representación del objeto y el self cargadas libidinalmente y agresivamente, donde predominan en el amor la agresión y la tolerancia a la ambivalencia normal en las relaciones humanas.
3. Identificación que tiene con ese Otro, incluyendo la parte genital de manera recíproca, y la empatía que se genera en la identificación genérica.
4. Forma madura que posee para idealizar, donde se relaciona con un profundo compromiso con el otro y la relación.
5. El carácter apasionado que se evidencia en la relación amorosa, el cual posee tres aspectos principales como es la relación sexual, relación objetal y la investidura del Superyó de la pareja.

En este orden de ideas, el enamoramiento posiblemente juega un rol relevante en la vida amorosa de un sujeto. Este término es abordado por Freud (1920) como la representación de la investidura de objeto de parte de la pulsión sexual de un individuo con la finalidad de alcanzar la satisfacción sexual de manera directa, el cual es denominado como el amor sensual. Así, Freud (1920) piensa que en el

enamoramamiento el objeto amado es tratado como el Yo propio, ya que afluye en el objeto una medida mayor de libido narcisista, debido a que el sujeto ama en virtud de las perfecciones que aspira para el Yo propio, para satisfacer su narcisismo. Mientras que para Kernberg (1995) considera que cuando un sujeto hace la selección de la persona que va amar involucra ideales maduros, juicios de valor y metas, satisfaciendo las necesidades de amor e intimidad, generando un sentido más amplio a su vida. Esta idealización que hace el sujeto, con respecto a la selección de la persona amada, se refiere al ideal por el que se lucha, el cual se evidencia un compromiso con la persona que se produce de manera natural, debido a que es el compromiso de cierto tipo de vida de representación con respecto a la relación con esa persona que podría ser o será. Por lo tanto, conviene subrayar que el sujeto es catalogado desde

La clínica nos enseña que el hombre la quiere toda para él, y resulta que la mujer es no toda, no toda ella bajo la égida del goce fálico. Ese otro goce, que le retacea al partenaire es causa de celos en el varón, cuya máxima expresión la encontramos en la celotipia (Wainsztein, s.f, párr.23).

Aunque cuando el amor es desdichado (inalcanzable) para el sujeto se denomina que falla por completo las funciones que recaen sobre el Ideal del Yo, por lo que puede generar la ceguera del amor, debido a que el sujeto puede llegar a convertirse en un criminal sin remordimiento. Es importante resaltar dos términos que pueden llegar a confundirse, que es la identificación que el sujeto hace con el objeto amado, y el enamoramamiento. El primero de estos hace referencia que el Ideal del Yo se ha enriquecido por medio de las propiedades del objeto, es decir, lo ha introyectado. Mientras que, en el enamoramamiento, el Ideal del Yo se ha empobrecido debido a que se ha entregado al objeto (Freud, 1920).

En cambio, Kernberg (1995) refiere que un sujeto enamorado representa un proceso de duelo relacionado con el crecimiento e independencia, dejando atrás los objetos reales de la infancia. Por lo que permite la confirmación de la buena relación con los objetos internalizados del pasado, debido a que el individuo adquiere confianza en

su capacidad de dar y recibir amor y gratificación sexual de manera simultánea con la finalidad de promover dicho crecimiento.

En este proceso de evolución, se encuentra relacionado el crecimiento e independencia del sujeto, permitiendo que el sujeto llega a desarrollar la capacidad para transformar el enamoramiento en una relación amorosa estable hacia otro, de hecho, la ternura cumple un rol importante, debido a que se preocupa por el otro y la empatía que se genera con el objeto del amor. Dicho lo anterior, la ternura se puede llegar a expandir como goce sexual pleno, en el cual la preocupación hacia el otro se profundiza con la identificación y empatía sexual que se ha establecido, y la idealización que posee el sujeto pasa a convertirse en un compromiso maduro con la idealización por la persona amada o por lo que la pareja puede llegar a ser (Kernberg, 1995).

En este orden de ideas, se puede inferir que el enamoramiento posiblemente juega un rol fundamental en la vida amorosa de un sujeto. En el cual se evidencia que Freud (1920) hace referencia al término enamoramiento desde las pulsiones sexuales del sujeto con el objetivo de alcanzar satisfacciones sexuales de manera directa, en el que lo denomina amor sensual. Mientras que Kernberg (1995) manifiesta que este término se representa cuando el sujeto hace selección de la persona que va amar, en el que involucra ideales maduros, juicios de valor y metas, generando así que para el sujeto un sentido más amplio de su vida. Sin embargo, cuando ese amor es inalcanzable para el sujeto, en el que falla por completo las funciones que recaen en el Ideal del Yo, causando una ceguera del amor, en el que puede convertir al sujeto en un criminal sin remordimiento (Kernberg, 1995).

En síntesis, con lo abordado en este apartado sobre el recorrido teórico del vínculo del amor, se ilustró desde diferentes teóricos la vida amorosa normal de un sujeto, desde el enfoque psicoanalítico, en el cual se ilustran una concepción de elementos sexuales del sujeto hasta llegar a considerarlo como el centro del amor,

evidenciándose que es relevante para la alegría del sujeto y previo al sufrimiento para éste también.

De igual modo, también se hizo un recorrido teórico por la perversión, relacionándolo con el vínculo del amor, desde la diferenciación de los géneros. Avanzando en el razonamiento, se evidencian posturas diferentes con respecto a este término, ya que por una parte es tomado como el proceso sexual del sujeto. Mientras que, en otras posturas se considera que va más allá de lo sexual, debido a que aborda lo político, social, psíquico, transhistórico y estructural del sujeto, en el que se hizo énfasis en la trasgresión ejecutada por el sujeto.

Conviene subrayar que, en este apartado también se hizo énfasis en el enamoramiento, debido a que juega un papel fundamental en el vínculo del amor de un sujeto. Causando que evidenciaran diferentes posturas de autores psicoanalíticos. Sin embargo, se hizo hincapié cuando el amor es inalcanzable para éste, por lo que se puede convertir en un criminal sin remordimiento.

### **5.3 CAPÍTULO III. EL FEMINICIDIO COMO UN ACTO CRIMINAL QUE TRANSGREDE EN EL GÉNERO FEMENINO**

*Se trata de establecer no sólo quién hizo qué,  
sino por qué lo hizo. (Gerez, 2004, p.23)*

El presente capítulo se encuentra dedicado a comprender al sujeto criminal, desde un punto de vista psicoanalítico, que lo llevaron a cometer un acto criminal, partiendo del empuje superyoico y el sentimiento de culpa que puede llegarse a evidenciar, en el que cualquier acto realizado por un individuo se debe catalogar como consciente e inconsciente. Causando que sea llamado a responder y será castigado por el Estado por transgredir la ley. En este caso, se hará énfasis en un fenómeno social denominado feminicidio, retomando elementos de los estudios sociales de género, por parte de un sujeto hacia su pareja sentimental, en el cual el

Estado cumple un rol activo en dicho fenómeno para generarle un castigo, ya que se encuentra condenado<sup>11</sup> en un establecimiento penitenciario. Además, se aborda a lo largo de este capítulo el pasaje al acto, desde la teoría freudiana como la pulsión de muerte, y el Superyó como imperativo de goce.

En cuanto al acto criminal denominado feminicidio, primero se debe comprender el género femenino, el cual es el afectado en este acto criminal. Para esto se entiende como género “una categoría del análisis social que permite identificar la forma en que se organizan las relaciones sociales con base en la diferencia sexual” (Guevara, 2008, p.75). Mientras que para Martínez (2007) afirma que “lo masculino y lo femenino no sólo son construcciones sociales, sino también filtro cultural, constitución subjetiva e interpretación genérica del mundo” (p.87). Pero se debe tener en cuenta que históricamente este término tiene “base de parámetros masculinos y está definido fácilmente por la ausencia, la falta, la carencia y la atrofia; lo cual dentro de esta lógica convoca la del pene” (Martínez, 2007, p.88).

A su vez se entiende el término femenino, en el cual Irigaray (cómo se citó Martínez, 2017) piensa que lo femenino es lo opuesto a lo masculino. Es decir, que es su reverso, su lado negativo, el rechazo y la vergüenza. La feminidad se erige como un antivalor determinado por la exclusión y no como un valor intrínseco a partir de sus propias características y naturaleza. Por el contrario, Legarde (cómo se citó en Martínez, 2007) piensa que la feminidad está atravesada por una dimensión óptica de ser para otros, adquiriendo sentido vital y reconocimiento de sí misma. Por otro lado, los demás tendrán siempre prioridad sobre ella vehiculizando su ser femenino en la postergación de sí misma, llevándola a construir su identidad en función de servidumbre, sometimiento y dominio.

---

<sup>11</sup> Se refiere a la persona que se encuentra bajo una sentencia penal firme, es decir, que se debe someter al dictado que dio el juez, ya sea una condena de prisión, pena de multa o inhabilitación (Castillo, 2014).



Al ser abordado los términos género y femenino, en el que se permitió evidenciar las diferencias de género frente a lo masculino y femenino que van más allá de lo cultural, ya que cada una está constituida con características subjetivas e interpretaciones diferenciales que se tiene de cada una de ellas. En este orden de ideas, el género femenino se puede observar, en las posturas tomadas por los autores, encontrándose que está construido su identidad en función del sometimiento, dominio y servidumbre, en el que adquiere un valor mínimo a causa de la exclusión.

Ahora se dará paso a abordar el feminicidio como un acto criminal, para ello se aborda al sujeto que lo comete, el cual en ocasiones delinquen por conciencia de culpa. De acuerdo con Freud (1916) piensa que el sujeto criminal “sufría de una acuciante conciencia de culpa, de origen desconocido, y después de cometer una falta, esa presión se aliviaba. Por lo menos, la conciencia de culpa queda ocupada de algún modo” (p.338). Es decir, cuando un sujeto comete un acto criminal se puede considerar que al ocasionar un delito<sup>12</sup> está procediendo en la falta que le genera un alivio ante la presión, por lo que se debe entender que la falta proviene de la conciencia de culpa, causando que éste sea catalogado como un delincuente por conciencia de culpa (Freud, 1916). Esto permite inferir que:

El sujeto de la culpa, de la falta, dispone de sus actos en virtud de su poder de deliberación consigo mismo y con el tribunal del Otro social. Porque pudo y puede deliberar con el Otro de la ley desde la misma legalidad del lenguaje puede responder por sus faltas. Ninguna liturgia del derecho penal puede dejar de lado esa apuesta de la significación subjetiva de la pena. (Gerez, 2004, p.27).

La conciencia de culpa de un delincuente tiene su origen en el complejo de Edipo, debido a que este sentimiento lo lleva a delinquir considerándose así un alivio para los martirizados, en el cual comete un delito buscando un castigo (Freud, 1916).

---

<sup>12</sup> Aquella acción en el que se vulnera los bienes jurídicos más importantes de protección por una sociedad, en el que la ley castiga con una pena (WoltersKluver, 2019).

Ahora se puede decir que para Freud (1916) refiere que en la mayoría de los delincuentes se pueden evidenciar que existen ciertos puntos oscuros con respecto a su psique, debido a que han desarrollado inhibiciones morales o no justifican el acto que han cometido. Sin embargo, Chaumon (2004) considera que el sujeto criminal es como la existencia de dos sujetos, en el que uno es el dueño de la conciencia y el otro reina en la sombra, dando conveniencia perfectamente al imaginario romántico. En este orden de ideas, Seguí (2012) piensa que el sujeto criminal puede catalogarse de acuerdo con su forma de actuar<sup>13</sup> debido a que:

Actúa en la dimensión del otro real, sin ley, que su acción es loca, no regulada, repetitiva, fuera de sentido, remite a una sintomatología psicótica. En efecto, el psicótico carece de ley, mientras que el psicópata no la ignora, simplemente la desprecia, porque uno de los rasgos más acentuados del comportamiento psicopático es el desafío consciente al orden establecido. (p. 99).

Por otro lado, se comprende que las relaciones de parentesco se pueden llegar a interpretar según una lógica compleja como lo son el intercambio de leyes restrictivas, ya sea para un grupo o para cada uno de los individuos, en el cual van a permitir cierta cantidad finita de operaciones (Chaumon, 2004).

Dicho brevemente, el sujeto que comete un acto criminal es probable que delinque por conciencia de culpa, debido a que procede en la falta que le generará un alivio al cometer un acto criminal. Es decir, la conciencia de culpa en el delincuente se encuentra originado en el complejo de Edipo, dado que lo conduce a delinquir buscando un alivio, en el cual puede existir que el sujeto a delinquir este buscando un castigo. Hasta aquí permite suponer que el sujeto criminal se puede catalogar de acuerdo con su forma de acatar, en el que se hace énfasis en la dimensión del otro real.

---

<sup>13</sup> De acuerdo con Freud (como se citó en Laplanche & Bertrand, 2004) piensa que es un hecho en virtud del cual el sujeto, dominado por sus deseos y fantasías inconscientes, los vive en el presente con un sentimiento de actualidad, tanto más vivo cuanto que desconoce su origen y su carácter repetitivo.

En este orden de ideas, se pasará a comprender el acto criminal que comete el sujeto, para ello se debe abordar el término pasaje al acto. Dicho término es entendido desde la teoría freudiana como pulsión de muerte, también denominadas “pulsiones yoicas”, comprendiendo que “proviene de la animación de la materia inanimada y quieren restablecer la condición de inanimado” (Freud, 1920, p. 43). Es necesario recalcar que para Freud (1940 [1938]) llama “pulsiones a las fuerzas que suponemos tras las tensiones de la necesidad del Ello. Representan los requerimientos que hace el cuerpo a la vida anímica” (p. 146). En contraste con lo anterior, Freud (1915) considera que “la pulsión sería un estímulo para lo psíquico” (p.114). Por ello, Freud (1915) lo cataloga como el estímulo pulsional, en el cual este proviene del interior propio del organismo del sujeto, ya que actúa como una fuerza constante para dicho organismo. Dicho lo anterior, se considera que la pulsión está regulada de manera automática por sensaciones de placer-displacer, por lo que sensaciones de placer para el sujeto representaría disminución del estímulo pulsional, mientras que el displacer representaría el incremento de este estímulo. Hecha esta salvedad, Freud (1915) propuso distinguir las pulsiones primordiales en dos grupos, los cuales son:

1. Pulsiones yoicas o de autoconservación
2. Pulsiones sexuales

Pero más allá de las definiciones desde la teoría freudiana, es necesario recalcar que el pasaje al acto para Freud (1920) en su obra *Más allá del principio del placer* se constituye en fenómenos en los cuales se afirma compulsión a la repetición. En el cual, se debe entender esta compulsión a la repetición como

Lo que se repite son experiencias manifiestamente displacenteras, y resulta difícil comprender, en un primer análisis, qué instancia del sujeto podría hallar satisfacción en ellas; aunque se trate de comportamientos en apariencia incoercibles, caracterizados por esta compulsión que es propia de todo lo que emana del inconsciente, resulta difícil poner de manifiesto en ellos, ni siquiera en la forma de una transacción o compromiso, la realización de un deseo reprimido. (Laplanche & Bertrand, 2004, p. 69).

Al contrario, Lacan (2006) si hace referencia como tal al término pasaje al acto, definiéndolo como

Está, si así lo quieren, en el fantasma, del lado del sujeto, en tanto que aparece borrado al máximo por la barra. En el momento del mayor embarazo, con la adicción comportamental de la emoción como desorden del movimiento, el sujeto, por así decir, se precipita desde allí donde está, desde el lugar de la escena donde sólo puede mantenerse en su estatuto de sujeto como sujeto fundamentalmente historizado, y cae esencialmente fuera de la escena: tal es la estructura misma del pasaje al acto. (p. 128).

Todavía cabe señalar que Lander (2007) refiere a este término como un acto que es llevado a cabo por un sujeto que posee la capacidad de pasar a la acción, después de vencer la angustia y la inhibición, en el cual ha producido una respuesta propia, que en este caso sería catalogado como el acto que llevará a cabo hacia otro. Pero si no existe, no responde o no se involucra ese otro, no va a ver un pasaje al acto. Es decir, es necesario que esté involucrado, exista o responda otro para que se lleve a cabo un pasaje al acto por un sujeto. Lo dicho hasta aquí supone que el pasaje al acto se debe comprender como “el acto al involucrar al otro, quien responde con otro acto, se transforma en un asunto entre dos y así se mantiene un drama en escena” (Lander, 2007, párr.7).

Algo semejante ocurre con Reyes (2005) quien refiere que el pasaje al acto es considerado una situación en la que un sujeto se embarca en algo insospechado, debido a que en el actuar de éste se desconoce lo que puede llegar a suceder. Es decir, que en el pasaje al acto se expone lo incierto y es cuando el sujeto se encomienda en sí mismo. En este orden de ideas, el acto lo domina, por lo que no tiene participación en el desenlace ni en las situaciones en el que ha sido conducido en el pasaje al acto. Además, Flórez y Gaviria (2013) refieren que el pasaje al acto define al sujeto que actúa, encadenándolo a sus actos, en el que adquiere un nombre, un estado civil, un signo imaginario, una marca ante la sociedad e inclusive la ley. Por ende, “el sujeto relata sus actos y proezas porque él es alguien a partir de esos pasajes al acto, que lo enlazan a un orden imaginario, en una relación y

reconocimiento del otro” (Flórez & Gaviria, 2013, párr. 19). Este relato del sujeto con respecto a los actos, se identifica por medio de su discurso. Hecha esta salvedad, el término de discurso hace referencia Foucault (1970) comprendiendo desde el psicoanálisis que

No es simplemente lo que manifiesta (o encubre) el deseo; es también el objeto del deseo; pues- la historia no deja de enseñárnoslo- el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse. (p.15).

Hay que mencionar, además que Foucault (1970) considera que el discurso puede encontrarse controlado, seleccionado y distribuido por ciertos procedimientos que tienen función de conjurar sus poderes y peligros.

Teniendo en cuenta desde las diferentes perspectivas de autores sobre el pasaje al acto, se puede inferir que dichas perspectivas llevan a la conclusión, en el que el sujeto lleva a cabo un acto para restablecer la condición de inanimación en el que se involucra a otro, en el que debe estar inmerso ese otro para que suceda el pasaje al acto, por medio de unas acciones llevadas a cabo, caracterizando que la forma de actuar de éste se desconoce lo que puede llegar a suceder. A causa de lo anterior, el sujeto llega a relatar sus actos y proezas por medio de su discurso, a partir del pasaje al acto de un suceso que involucra a un otro, por lo que busca un reconocimiento.

El siguiente punto a tratar, es comprender el homicidio como un acto. Por ello, Legendre (1994) refiere que todo homicidio se encuentra vinculado con las relaciones humanas, el cual es un acto consumado demostrando lo contrario de algo inasible, que es cometido por vías ordinarias del discurso, en el que se caracteriza por ser irrefutable y conocido por el ser humano como *lo inexorable de la estructura*. Este último término hace referencia a “*aquello que resiste a las súplicas*, la prohibición que no se puede doblegar y cuya transgresión produce efectos devastadores e irrevocables” (Legendre, 1994, p.28). El homicidio como tal

es un pasaje al acto, que da cuenta que a nivel simbólico el sujeto no responde más, no responde a la ley simbólica como tal, nos encontramos allí ante el goce en su dimensión real. Por lo tanto, cualquier sujeto que cometa un homicidio será llamado a responder. Ese llamado a responder para Foucault (1991) supone de dos sistemas. El primer sistema hace referencia a que se castiga a un sujeto porque existe una ley. Mientras que el segundo sistema, relacionado con el primero, hace referencia a que “se castiga según la ley pero con el fin de corregir, de modificar, de enderezar puesto que nos estamos ocupando de desviados, de anormales” (Foucault, 1991, p.114). Pero en el caso del feminicidio se puede considerar que la alta impunidad, en el que se vincula con crímenes de violencia contra la mujer y niñas, permite emitir equivocadamente el mensaje de que cualquier forma de violencia contra esta población es aceptada y tolerada por la sociedad. Es decir, por la falta de coordinación de entes de servicios que tienen como finalidad ofrecer y/o brindar hacia la mujer que ha sufrido cualquier tipo de violencia, se puede evidenciar que no cuentan con una perspectiva de riesgo y protección adecuada hacia las víctimas, puesto que la baja rendición de cuentas y sanciones hacia el victimario quien por acción u omisión no responde de manera efectiva frente a un perturbador acto de violencia ante esta población (Guajardo y Cenitagoya, 2017).

Desde el discurso psicoanalítico se considera necesario su abordaje en el crimen de su dimensión subjetiva colocando en juego un criterio cada vez que el sujeto decide cometer un acto. Por lo que para Gomila (2014) considera que un sujeto al cometer un crimen requiere de un castigo, dado que propone que el enfoque más adecuado para generar dicho castigo, causando una práctica de justicia penal al acusado es el enfoque denominado retributivista. Para Gomila (2014) refiere que este enfoque considera que el castigo adecuado para un sujeto criminal es estar recluido en un establecimiento penitenciario, ya que es el modo pertinente de reparar a la víctima, y de una manera proporcionar al daño que le causó, se considera como el más adecuado para no tomar justicia por mano propia, por parte de la víctima y/o familiares de ésta, debido a que “el Estado ha desarrollado códigos

normativos, cuerpos especializados en su interpretación, y modo institucionales de castigo, que tratan de encargarse del castigo de un modo imparcial” (Gomila, 2014, p.322).

En este orden de ideas, este enfoque trata de explicar que el castigo es ofrecerle una respuesta razonable y articulada de porqué es importante que los transgresores y/o sujetos criminales reciban su merecido, es decir, que el crimen sea castigado. Se debe tener en cuenta que los actos que realiza un individuo se encuentran vinculados con “constelaciones heterogéneas de motivaciones, algunas de las cuales son conscientes, otras inconscientes y otras pertenecen al campo de las impulsiones del Superyó” (Gerez, 2004, p.26). Al ser castigado, un sujeto es juzgado por sus actos (lo que ha hecho), no por lo que es o podría llegar a ser y/o hacer (Gerez, 2004).

Por lo tanto, un elemento fundamental en un acto criminal como es el feminicidio puede evidenciarse que ciertos sujetos han acudido a la agresividad para cometer el acto, logrando evidenciarse por medio de su discurso y/o las señales físicas de agresividad que se pueden encontrar en el cuerpo de la víctima al momento de hallarla (Lagarde, 2006). Por esto, Lagarde (2006) refiere que “cada niña o mujer asesinada había experimentado durante su vida múltiples formas de violencia y daños a su integridad, dignidad y desarrollo, que atentaron contra su libertad” (p.22). Se puede considerar que la agresividad en el ser humano se hace presente desde etapas iniciales, es decir, cuando el niño se encuentra en el jardín. Logrando complacerse por medio de la humillación, golpes y ofendiendo a sus pares, evidenciándose también otros aspectos como lo es la codicia, los celos y el egoísmo, puesto que se relacionan con reacciones que generan rivalidades entre ellos mismos, observándose una precocidad en el habla. Por esto, se propone un “instinto lingüístico” supuesto, determinándose como un instinto agresivo. De igual modo, si se va hablar de una agresividad que es instintiva, jamás se podría lograr una mansedumbre en las personas (Sampson, s.f).

De acuerdo con lo anterior, se encuentra que “la agresividad humana es adquirida, es social, es inscrita en el psiquismo desde las primeras relaciones, aquellas que en la jerga psicoanalítica se denominan, objétales” (Sampson, s.f, párr.10). Es decir, desde las primeras etapas de crecimiento del niño ya se encuentra inscrita la agresividad en el sujeto. Por otro lado, se considera que la constitución del Yo es simultáneamente a la del otro porque va a ser el reflejo, en el que se va a permitir reconocer o desconocer a la vez. Con esto se quiere decir, que la relación entre el Yo y el otro siempre será tensa y conflictiva, logrando de esta forma la construcción del ser humano (Sampson, s.f).

La agresividad es, entonces, inicialmente reflexiva: es decir, una relación consigo mismo, que Freud llamaba el masoquismo primario<sup>14</sup> que se ejemplifica en la extensa gama de enfermedades psicósomáticas, la depresión, la melancolía, el suicidio, etc. Es decir, en palabras de Hamlet: “los mil naturales conflictos que constituyen la herencia de la carne”. (Sampson, s.f, párr. 13).

De igual manera, para poder entender la violencia contra la mujer se debe conocer en primera instancia el entorno en el que se desenvuelve ella, la cual es la sociedad patriarcal haciendo énfasis en la masculinidad como el centro y la autoridad de la humanidad (Arias, 1991). De acuerdo con Bonino (como se citó en Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, s.f) piensa que la masculinidad es una arbitraria construcción social resultante de la organización patriarcal y de dominio masculino en las relaciones de género. Está compuesta por un conjunto de valores, definiciones, creencias y significados sobre el ser, debe ser y no ser varón, pero sobre todo, de su estatus en relación a las mujeres.

De acuerdo con lo anterior, “desafortunadamente en los países tercermundistas, la mujer además de la opresión de clase, padece la opresión de género, por la estructura jerarquizada de los sexos” (Arias, 1991, p.25). Teniendo en cuenta, que

---

<sup>14</sup> Es considerada como un estado en el que la pulsión de muerte aún se dirige sobre su propio sujeto, aunque se encuentra ligada por la libido y ésta unida a ésta (Grippio, 2012).



la mujer se encuentra en una sociedad machista y es vista como un objeto menor hacia los hombres, exponiéndola así a las diferentes modalidades de abuso por condición de ser mujer. Permite inferir que antiguamente la mujer no era tenida en cuenta en ningún ámbito existente, solo era tomada como un objeto encargada de la casa y es por esto que el hombre era el encargado de la disciplina en su hogar, lo que le permitía agredir a su pareja teniendo la protección de un Estado (Lia, 2013).

Por lo cual, el feminicidio es considerado el último acto que realiza un sujeto hacia una mujer, en una cadena de violencia que se ha intensificado con el tiempo, pues tiene sus manifestaciones en los espacios públicos y/o privados. Este fenómeno se ha intensificado con las guerras y desastres naturales, pero se ha considerado que es el centro de guerra que atenta contra la vida y libertad de las mujeres, logrando observar la discriminación entre los sexos por medio del silencio, negligencia, omisión e ineficacia contra esta problemática generando que se siga tratando la violencia contra las mujeres y niñas (Guajardo & Cenitagoya, 2017).

Mientras que para Figaredo (2013) refiere que durante siglos las mujeres han sido educadas con el único objetivo de que adquieran valores de sumisión e invisibilidad ante la sociedad, ya que solo podían cumplir su rol en el espacio privado de procreadoras y cuidadoras. Pero a medida que han cambiado los ideales y la mujer ha comenzado a cumplir un rol más activo en el espacio público y/o privado, se considera que se ha perdido una masa crítica reflejada en la construcción del modelo de la sociedad, el cual está basada en el patriarcado. Una característica fundamental en los crímenes, que atentan contra la libertad y vida de las niñas y mujeres, es que se centran en sociedades o círculos sociales que son patriarcales y que la violencia de los derechos humanos se centra de manera crítica, pues bien, se evidencia condiciones sociales y económicas de extrema marginidad y exclusión social, jurídica y social. Por ende, se puede evidenciar que son organizaciones sociales que predomina el dominio de los hombres hacia las mujeres, generando una opresión frente a los mecanismos de desvalorización, exclusión, discriminación y sometimiento (Lagarde, 2006).

Guajardo y Cenitagoya (2017) refieren que el feminicidio es un homicidio que es ejecutado por razones de género, pues se puede observar la manifestación de extrema violencia contra la mujer, en él se experimenta en una continua violencia a lo largo de su vida y se caracteriza por un aumento progresivo. Desde otro punto de vista, Lagarde (2006) define este término como “el conjunto de delitos de *lesa humanidad* que contienen los crímenes, los secuestros y desaparición de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional” (p.20). Mientras que para Figaredo (2013) refiere a una definición más extensa sobre el feminicidio como el asesinato de las mujeres que se encuentran asociadas con su género, el cual se evidencia una manifestación más exacerbada de la violencia machista desde el contexto sociocultural.

Este fenómeno se puede observar violencia de género<sup>15</sup>, ya que expresa violaciones, tortura, mutilaciones genitales, infanticidios, violencia sexual en los conflictos armados, exploración y esclavitud sexual, incesto y abuso sexual a las mujeres y niñas, dentro y fuera de su familia. Por lo tanto, para Zuralo y Garzillo (2013) hacen referencia al término de violencia de género como:

Una expresión concreta y fáctica de la necesidad de mantener el orden de los géneros dicotómicos. En este sentido, definirla como una serie de actos de hostigamiento y abuso que tiene como sujetos a hombres y mujeres heterosexuales, implica un efecto del discurso, político, de apoyo de dicho orden. (Zuralo & Garzillo, 2013, p.809).

Mientras que, Trasforini (1999) identifica en la violencia contra la mujer dos retóricas. La primera retórica hace referencia a la de espacio, en el cual es un espacio de capacidad limitada desde el punto de vista social y político, reduciendo

---

<sup>15</sup> Este término hace referencia al conjunto de actos de abuso, intimidaciones y en ciertas ocasiones de agresión ciega que tiene su procedencia en las necesidades de cada sujeto humano de mantener dentro de la matriz heterosexual dicotómica. Es decir, se puede asociar con la respuesta de intentar desviar lo que pasa fuera de la “norma” y llega a amenazar con desafiar la ley que ordena cada relación interhumana (Zuralo & Garzillo, 2013).

la margen de la representación de la mujer en lo privado, en su interior, en lo más seguro. Mientras que la segunda refiere a la del cuerpo en situación de riesgo desde el discurso médico desde el siglo XIX y XX, en el cual la mujer se define como un individuo eternamente afectado por enfermedades.

A pesar de que un gran número de seres humanos mueren diariamente por causas de violencia, se considera que las mujeres en su mayoría mueren en manos de su pareja íntima, por lo que se considera que 1 de cada 2 mujeres son asesinadas por sus parejas sentimentales y/o familiares, a comparación de 1 de cada 20 hombres. Por lo que se puede evidenciar que este fenómeno se ha convertido en un problema para la sociedad en general, ya que el sujeto no ha comprendido el alcance completo de esta problemática actual para las mujeres (Guajardo & Cenitagoya, 2017).

Teniendo en cuenta que las mujeres son asesinadas en algunos casos por su pareja sentimental y/o familia, se debe saber que en la ONU MUJERES (2014) en el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, consideran que este tipo de crimen el victimario tiene un vínculo íntimo con la víctima, denominado Femicidio activo o directo debido a que son “las muerte de mujeres y niñas como resultado de violencia doméstica, ejercida por su pareja en el marco de una relación de intimidad o de convivencia” (p. 15). Por el contrario, Guajardo y Cenitagoya (2017) piensan que el femicidio cometido por la pareja sentimental o ex pareja se debe denominar como íntimo debido a que

La muerte de una mujer por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, exmarido, compañero, concubino, novio o amante y se incluye el supuesto del amigo que asesina a una mujer porque ésta rechazó entablar una relación íntima (sentimental o sexual). (p.77).

En este orden de ideas, el feminicidio íntimo cometido por la pareja sentimental de la víctima se puede evidenciar violencia, pues existe un lazo de amor entre la víctima y el victimario, en el cual podrían compartir hijos (Stout, 2006).

Se considera que el Estado tiene responsabilidad primordial en lidiar con las medidas adecuadas para la prevención y combatir contra la violencia hacia las mujeres y niñas. Por lo que la legislación especializada debe garantizar el cumplimiento de los deberes que tiene el Estado en investigar, castigar, reparar y prevenir, asegurando la participación de los entes de justicia (policía, médicos forenses, fiscales, jueces y sociedad civil), con la finalidad de proteger los derechos de las víctimas (Guajardo & Cenitagoya, 2017).

En este orden de ideas, a partir de las manutenciones de un patriarcado<sup>16</sup> se puede evidenciar que preservar la capacidad letal de los hombres y garantizar que la violencia se logre permanecer impune, es cuestión del Estado. De igual forma, en las relaciones de género se puede llegar a denominar genocida por el hecho de que en este vínculo la posición masculina es alcanzada, si llega a ser utilizar sus potencialidades. Es decir, utilizando su dominio entrelazado, ya sea en el ámbito sexual, político, económico, moral e intelectual. A su vez haciendo que de esta forma la masculinidad sea confirmada y para garantizar cuando el imperativo de reconfirmación de una posición sea de dominio. Además, se encuentre amenazado por conductas que lo puedan llegar a perjudicar, se debe suspender la emocionalidad que existe individualmente y el afecto que pueda encontrarse en una relación de yo-tú entre hombre y mujer que mantienen un vínculo amoroso<sup>17</sup> (Segato, 2011).

---

<sup>16</sup> Este término se debe entender como el “predominio de la autoridad de los varones en una sociedad o grupo social” (Real Academia Española, 2019, parr.1).

<sup>17</sup> Fossa (2013) piensa que “todo vínculo amoroso -por lo menos al comienzo- es una elección narcisista” (p.240). A causa de esto, el sujeto desvanece su narcisismo y trasciende en un amor maduro. Pero es necesario recalcar que no todos los sujetos lo logran, en el cual “se mantienen vinculados a través del tiempo logrando satisfacer

En países de América Latina los medios de comunicación se dirigen al feminicidio como los crímenes que se cometen hacia la mujer por razones de género, a partir de una serie de fenómenos de violencia contra la mujer. Con esto se quiere decir que para Osorio (2017) piensa que el feminicidio se encuentra enmarcado por una serie de fenómenos, que tiene su inicio “en la violencia sistemática dada en la violación a la dignidad, libertad e igualdad de la mujer, pasando por el silencio de la víctima, generado este último, por los actos de control y sometimiento encuadrados en discriminación” (p.28).

Teniendo en cuenta lo anterior, en los “contextos nacionales los defensores de los derechos de la mujer se han basado en el concepto de feminicidio para hacer visible la actual tragedia del asesinato diario de mujeres” (Segato, 2011, p.389). Esto permite inferir que, “sólo es posible vincular al actor del acto con el acto criminal si la culpabilidad se acompaña de responsabilidad, esto es, si el acto puede subjetivizar la culpa y asignar significación a su acto” (Gerez, 2004, p.29). Es decir, un sujeto criminal es responsable de lo que ha hecho si éste siente culpa por lo que ha realizado y por ende se hace responsable, permitiendo darle un significado y subjetivizar el acto criminal como es el feminicidio, en este caso el homicidio causado por un hombre hacia su pareja sentimental, evidenciándose un cambio de posición de subjetividad para este sujeto, porque de lo contrario sólo lo percibirá como un castigo que potencia el acto criminal que realizó (Gerez, 2004).

En este orden de ideas, se evidencia que el sujeto que lleva a cabo un acto criminal es llamado a responder, en el cual recibirá un castigo por el acto cometido. Por ello, se considera que se castiga a un sujeto debido a que existe una ley, en el cual la está trasgrediendo, con la finalidad de corregir y/o enderezar al sujeto, dado que el Estado es el encargado de ocuparse de lo desviado, de lo anormal (Foucault, 1991). Dicho lo anterior, Al ser castigado un sujeto, es juzgado por sus actos (lo que ha

---

rígidamente su narcisismo, el cual está ligado íntimamente con la pulsión de muerte y la agresión” (Fossa, 2013, p.240).

hecho), no por lo que es o podría llegar a ser y/o hacer (Gerez, 2004). Por lo tanto, al ser una investigación enfocada en el homicidio que atenta contra la mujer, por su condición de ser mujer, en el cual es denominado feminicidio, se puede evidenciar que ciertos sujetos han acudido a la agresividad para cometer este acto, logrando evidenciarse por medio de su discurso y/o las señales físicas de agresividad que se pueden encontrar en el cuerpo de la víctima al momento de hallarla (Lagarde, 2006).

Hecha esta salvedad, se puede evidenciar las diferentes posturas teóricas que se tiene sobre el feminicidio. Sin embargo, dichas posturas llegan a la conclusión de que el feminicidio es el último acto que es realizado por un sujeto hacia una mujer, en el que da lugar previamente a una cadena de violencia que se ha intensificado con el tiempo, ya que es llevado a cabo en el espacio público y/o privado de la mujer, debido que prevalece las señales de agresión física y/o verbal por parte del sujeto criminal hacia la mujer.

Se puede inferir que, en el desarrollo de este capítulo se abordó los términos género y femenino, desde la concepción de diferentes autores con respecto a estos, en el cual se le evidencio que probablemente pueda estar construido su identidad a partir de las funciones de sometimiento, dominio y servidumbre debido a la exclusión.

Posteriormente, se ilustra el acto criminal como la falta que genera en un sujeto un alivio al cometerlo, en el que probablemente puede delinquir por conciencia de culpa, ya que puede tener su origen en el complejo de Edipo, buscando un castigo. Este término dio lugar para que se abordara el pasaje al acto, dado que se hizo un recorrido teórico por autores clásicos fundamentalmente, causando que el sujeto puede llevar a cabo un acto, en el que desconoce lo que puede llegar a suceder, siendo fundamental la participación del otro para que se genere el pasaje al acto. Por lo tanto, el sujeto relata los actos cometidos por medio de su discurso, debido a que busca el reconocimiento del otro.

Teniendo en cuenta el anterior término, permitió dar paso al feminicidio como un acto criminal cometido por un sujeto hacia una mujer, causando que este reciba un

castigo por el acto cometido, debido a que ha trasgredido la ley. Conviene subrayar que una característica fundamental que existe en el feminicidio, que se evidencio en el abordaje teórico y estadístico, fue que debe existir una cadena de violencia previa a este último acto, en el que se evidencia en el cuerpo de la víctima al ser hallada, las agresiones físicas y/o verbales que sufrió tiempo antes por el sujeto criminal. Dicho lo anterior, permitió para el lector situar que este acto tiene sus manifestaciones previas en el espacio público y/o privado de la mujer.

## 6. MARCO JURÍDICO

Para este trabajo de investigación se realizó una entrevista semiestructurada de manera confidencial, ya que la información proporcionada por el sujeto criminal será usada únicamente con fines académicos, teniendo en cuenta que se hace uso del consentimiento informado, ya que uno de los principios que caracteriza a un psicólogo en una investigación debe ser la confidencialidad que se establece entre la población participante y el investigador. De acuerdo con el Congreso de la República de Colombia (2006) en la Ley 1090 de 2006 hace referencia a la reglamentación del “ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones” (p.1). Teniendo en cuenta lo anterior, en el artículo 2 hace referencia al principio de la confidencialidad

Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás sólo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad. (Congreso de la Republica de Colombia, 2006, p.3).

Con relación a esta investigación es importante resaltar que el fenómeno social, plasmado a lo largo de éste se encuentra relacionado con ciertos artículos y/o leyes nacionales e internacionales, puesto que el sujeto infringe al momento de cometer un acto criminal, como lo es el feminicidio contra su pareja sentimental y los móviles que lo llevaron a hacerlo.

De acuerdo con las Naciones Unidas (2015) refieren en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), que en el artículo 3° “todo ser humano tiene derecho a la vida”. Es decir, el sujeto criminal al momento de cometer un acto de feminicidio está privando de la vida a una mujer, en este caso de su pareja sentimental, en el que se evidencia que “tener o haber tenido una relación familiar, íntima o de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser



perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra ella” (Congreso de la República de Colombia, 2015), ya que se evidencia motivación por diversas razones. De acuerdo con la Constitución Política de Colombia 1991 (el acto legislativo del 2016) consideran que el artículo 13° expresa que “el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan” (párr. 19). De igual forma, el Congreso de la República de Colombia (2004) en la Ley 906 de 2004 cataloga que en el artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 se le garantiza que el procedimiento sea justo para el perpetuado de cualquier persona que tenga problemas con la ley penal, pues se encuentra penalmente titulado, permitiendo así que se encuentre protegido por el debido proceso y el derecho a la defensa.

También es importante resaltar que la violencia se puede evidenciar en los casos de feminicidios cometidos a nivel nacional, con la finalidad de prevenir casos a futuro por medio de condenas ejemplares. Por lo que el Congreso de la República de Colombia (2008) en la Ley 1257 de 2008 en su artículo 1° afirma

La adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización. (párr. 2).

Teniendo en cuenta lo anterior, es fundamental resaltar que el sujeto criminal infringe en el artículo 7°, ya que se ilustra los derechos que tiene la mujer ante el estado, en el que se le genera una protección, abarcando desde su ámbito físico, psicológico y sexual, resaltando la libertad y autonomía que poseen ante la sociedad (Congreso de la República de Colombia, 2008).

Además de otros derechos reconocidos en la ley o en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados, las mujeres tienen derecho a una

vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal. (Congreso de la República de Colombia, 2008, párr. 21).

Por lo tanto, se puede considerar que este artículo ha sido infringido por la pareja sentimental de la víctima al momento de someter a tratos crueles y desagradables, causando como resultado final la muerte de una mujer por su condición de ser mujer, por medio de un acto criminal denominado feminicidio. Dicho lo anterior, este acto criminal está estipulado en la Ley 1761 o Ley Rosa Elvira Cely para generarle un castigo significativo a los agresores que le han causado la muerte a una mujer. De acuerdo con el Congreso de la República de Colombia (2015) en la ley 1761 de 2015, manifiesta que en el artículo 1° el objetivo de esta ley es

Tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación. (p.1).

De igual forma, esta ley se encuentra relacionada con la ley 599 de 2000 con el artículo 104A debido a que hace referencia al feminicidio como aquel sujeto que cause la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o estando motivado por la identificación de género en el que será castigado, por haber incurrido o antecedido ante este acto criminal, con doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses de reclusión en un Establecimiento Penitenciario (Congreso de la República de Colombia, 2015). Se debe tener en cuenta ciertos aspectos de esta ley manifiestan que el victimario debe haber cumplido uno o varios de los siguientes puntos:

a) Tener o haber tenido una relación familiar, íntima o de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un

ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra ella.

b) Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad.

c) Cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, militar, política o sociocultural.

d) Cometer el delito para generar terror o humillación a quien se considere enemigo.

e) Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la víctima o de violencia de género cometida por el autor contra la víctima, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no. (Congreso de la República de Colombia, 2015, pp.1-2).

## 7. MARCO METODOLÓGICO

Este trabajo investigativo posee dos tipos de paradigma, debido a que desde el enfoque psicoanalítico se inscribe el hermenéutico-interpretativo, mientras que desde la postura como investigadoras en este trabajo de grado se inscribe el constructivismo. Hecha esta salvedad, el análisis hermenéutico se enmarca en el paradigma interpretativo, en vista de los elementos obtenidos del sujeto por sobre aquellos hechos que son externos a él, son analizados tomando como eje fundamental el proceso de la interpretación (Cárcamo, 2005). Es decir, la hermenéutica se considera que se enmarca en la interpretación de los elementos obtenidos, por medio de su discurso, con el objetivo de

Comprender el todo, comprender la parte y el elemento y, más en general, es preciso que texto y objeto interpretado, y sujeto interpretante, pertenezcan a un mismo ámbito, de una manera que se podría calificar de circular a la comprensión, por consiguiente la forma del lenguaje se concibe como agente existencial mediador de la experiencia hermenéutica. Esto implica la posibilidad de interpretar, detectar nuevas direcciones y extraer conclusiones en horizontes de comprensión más amplios. (Arráez, Calle & Moreno, 2006, p.171).

Mientras que el paradigma constructivista, en el que se enmarca desde la postura de investigadoras, se entiende como

Los resultados que se encuentran en la investigación basada en el constructivismo son producto de la construcción que realizan tanto el investigado como el investigador. Como la realidad se encuentra dentro de los significados que un grupo humano construye, la forma para acceder a ella es la interacción subjetiva entre los actores del fenómeno, donde el investigador no es un individuo ajeno, sino que es un miembro más con la misma importancia que el resto de participantes. (Ramos, 2015, p.14).

Con respecto a la perspectiva de esta investigación es cualitativa, debido a que esta busca la comprensión e interpretación de la realidad humana. Es decir, que ayuda a ubicar y orientar su realidad subjetiva (Martínez, 2011). Teniendo en cuenta lo anterior, “la investigación cualitativa esencialmente desarrolla procesos en términos descriptivos e interpreta acciones, lenguajes, hechos funcionalmente relevantes y

los sitúa en una correlación con el más amplio contexto social” (Martínez, 2011, p.11).

Acerca del tipo de investigación se denomina que es comprensiva, debido a que “hace referencia al entramado de decisiones y actuaciones, de orden epistemológico y metodológico, que permiten acceder comprensivamente al sentido de las prácticas de vida” (Vásquez & Arango, 2011, p.113). En el caso de este trabajo investigativo, se implementará para comprender desde el discurso del sujeto criminal, las manifestaciones de las características del Superyó y el vínculo de amor que se encuentre condenado por el feminicidio de su pareja sentimental.

Con respecto al diseño se denomina que es no experimental debido a que se define como aquella que no tiene control ni manipulación de las variables de estudio. Por lo que para desarrollar la investigación se debe observar los fenómenos a estudiar en su ambiente natural, ya que se obtienen los datos directamente para poderlos analizar posteriormente (Montano, s.f). Se debe agregar que los investigadores acuden, si es necesario, al lugar en el ocurre el fenómeno que se va a estudiar. Por lo que se cataloga que los investigadores indagan entre las relaciones de causa y efecto para poder extraer conclusiones válidas, a partir del estudio que se les hace a las situaciones ya existentes que son desarrolladas bajo sus propias reglas internas (Montano, s.f). Hecha esta salvedad, como investigadoras se pretende dirigirse hacia el lugar en el que la población participante se encuentre, por lo que se acudirá a un establecimiento penitenciario de Colombia, ya que nuestra población se encuentra recluida en este lugar.

A su vez, se considera que en el diseño no experimental de esta investigación se denomina que es de tipo transversal debido a que es utilizado para observar y registrar los datos que se obtienen en un momento específico, desde su propia naturaleza. Así mismo, el análisis que realizan los investigadores se encuentra enfocada en los efectos de un fenómeno que ocurre en algún momento en particular (Montano, s.f). Dicho lo anterior, el fenómeno que ocurre de manera particular para

esta investigación es el feminicidio causado por nuestra población participante hacia su pareja sentimental.

Por ende, se considera que esta investigación es un estudio de caso debido a que “se espera que abarque la complejidad de un caso particular” (Stake, 1999, p.11). Con esto se quiere decir que es “el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes” (Stake, 1999, p.11). Es necesario recalcar que cuando se estudia un caso se hace por el interés que se tiene en sí mismo, buscando detalles de la interacción con sus contextos (Stake, 1999). Dicho lo anterior, permite inferir que esta investigación es un estudio de caso único desde la perspectiva cualitativa, debido a que se realizó una sola entrevista a un sujeto que se encontrará condenado por el acto criminal denominado feminicidio en un establecimiento penitenciario de Colombia.

En cuanto a la estructura de este trabajo de investigación se encuentra dividida en 3 categorías fundamentales para su desarrollo, las cuales son:

- Características del Superyó
- Vínculo del amor
- Feminicidio

Es necesario recalcar que estas categorías teóricamente se encuentran referenciadas por Freud desde las características del Superyó y el vínculo del amor. Mientras que la categoría de feminicidio se encuentra fundamentada teóricamente desde la autora Gerez. Dicho lo anterior, ambos autores tomados como base para este trabajo investigativo ilustran su postura desde el psicoanálisis. Conviene subrayar que cada una de estas categorías se encuentra relacionadas de forma ordenada con los objetivos planteados en la investigación.

El siguiente aspecto trata de la población, el cual es un sujeto que se encuentre condenado por el acto criminal denominado feminicidio, dirigido hacia su pareja

sentimental, encontrándose recluso en un establecimiento penitenciario de Colombia. Dicho lo anterior, para esta población se tuvo criterios de inclusión, los cuales son:

- Que se encontrara recluso en un Establecimiento Penitenciario de Colombia.
- Su estado legal es que se encuentre condenado.
- Que cometiera el delito de feminicidio dirigido hacia su pareja sentimental.
- Que haya convivido con la víctima más de 3 años, bajo el mismo hogar.
- Que se encontrara en unión libre o casado.

En este orden de ideas, también se tuvo criterios de exclusión en este trabajo, los cuales son:

- Que no se encontrara recluso en un Establecimiento Penitenciario.
- Su estado legal es que se encuentre sindicado.
- Que cometiera un feminicidio que se encontrara dirigido hacia otra persona que no fuera su pareja sentimental.
- Que nunca hayan convivido o que convivieran menos de 2 años con la pareja sentimental, bajo el mismo hogar.

Como se ha mencionado esta población para el trabajo investigativo debía estar recluso en un establecimiento penitenciario del país. Por ende, se debe tener en cuenta que la seguridad penitenciaria y carcelaria está a cargo del INPEC. Dicho lo anterior, desde 1992 se establece que el INPEC bajo la fusión de la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia. Teniendo en cuenta lo anterior, esta Institución se encuentra bajo la dirección del Ministerio de Justicia de Colombia (Mercado, 2019). En este orden de ideas, la misión tiene como propósito contribuir en el desarrollo y resignificación de las potencialidades de los PPL por medio del tratamiento penitenciario, a partir de la atención básica y seguridad, resaltando los derechos humanos, la gestión ética y transparente. Mientras que la visión se caracteriza porque en el 2020 será reconocido esta Institución por contribuir a la justicia por medio del servicio de

seguridad penitenciaria y carcelaria, a partir de la resocialización y rehabilitación de los PPL (Reportaje de libertad, 2019).

El INPEC en el mes de julio del 2019 se encuentra encargada de la seguridad penitenciaria y carcelaria del 98,1% de las personas que presentan conflicto con la ley penal. De acuerdo con lo anterior, bajo esta Institución se encuentra amparadas 189.579 personas que están reclusas en un Establecimiento Penitenciario en Colombia. Además, a nivel nacional existen 132 ERON distribuidos en Alta, Mediana y Mínima Seguridad, en las 6 regionales establecidas en Colombia (Mercado, 2019).

El instrumento que se va aplicar en este trabajo investigativo fue diseñado, por lo que se encuentra estructurado en forma de rejilla de análisis, el cual es:



Entrevista semiestructurada sobre el sujeto de un acto criminal denominado feminicidio hacia su pareja sentimental

I. Información general:

- a. Edad:
- b. Estado civil:
- c. Nivel de escolaridad:
- d. Con quien vivía:

Categoría	Subcategoría	Pregunta	Respuesta
Superyó	Complejo de Edipo	¿Cómo usted recuerda la relación que tenía con su madre en su infancia?	
		¿Cómo usted recuerda que era la relación con su padre o cónyuge de su madre, en su infancia?	
	Elección del objeto	¿Cuáles podrían ser los rasgos físicos y/o conductuales de su madre?	
		¿Cuáles son los rasgos físicos y/o conductuales de sus parejas?	
	Superyó tirano	¿Usted cómo percibe al Estado frente a las normas y leyes que establece hacia el orden de la sociedad?	
		¿Usted alguna vez ha tenido “otros” problemas	

		legales por infringir o transgredir una ley o norma que establece el estado?	
		¿Usted acepta que transgredió la ley al haber cometido un feminicidio hacia su pareja sentimental?	
	Sentimiento de culpa	¿Cuáles fueron las razones que tuvo al momento de cometer el feminicidio hacia su pareja sentimental?	
		¿Qué sentimientos estuvieron involucrados al momento de cometer el feminicidio hacia su pareja sentimental?	
Vinculo del amor	Relaciones sentimentales	¿Para usted qué significado tiene una relación sentimental?	
		¿Cuántas relaciones sentimentales usted ha tenido?	
		¿Cómo eran sus relaciones anteriormente?	
		¿Las relaciones que anteriormente ha tenido han sido duraderas o fugaces?	
	Amor	¿De cuántas personas siente que ha estado enamorado?	

		¿Considera usted que el amor es un factor importante para que se dé el respeto entre una pareja?	
		¿Usted considera que en las relaciones sentimentales que mantuvo a lo largo de su vida primó el amor y el respeto hacia su pareja sentimental?	
		¿Qué relación puede existir entre amar y sufrir por una pareja?	
		¿Usted considera que las relaciones sexuales son un factor importante para que una relación sentimental se mantenga? ¿Por qué?	
		¿En sus relaciones sentimentales puede observar que el sexo era primordial? ¿Por qué?	
	Fijación del objeto	¿Para usted su última pareja sentimental (esposa) tenía características en común con su madre?	
		¿Considera que, al momento de tener pensamientos de admiración por una mujer,	

		desencadena en usted satisfacciones eróticas?	
Feminicidio	Sujeto criminal	¿Anteriormente usted ha estado condenado por la ocurrencia de otro delito?	
		¿Considera que cuando cometió el feminicidio hacia su pareja sentimental le genero una sensación de alivio?	
		¿Considera que existía algún tipo de presión para quitarle la vida a su esposa?	
	Acto criminal	¿Cómo ocurrieron los hechos donde usted asesinó a su esposa?	
		¿Que pasaron en los días después de usted haberle causado la muerte a su esposa?	
		¿Cree que, al momento de cometer o atentar contra la vida de su pareja sentimental, usted lo realizó por instinto o lo había planeado?	
		¿Usted considera que transgredió la ley al haber cometido un feminicidio hacia su pareja sentimental?	

		¿Para usted el estar recluso en una cárcel fue un castigo adecuado ante el delito que cometió?	
		¿Actualmente usted considera un castigo, el estar privado de la libertad por haber cometido el feminicidio hacia su pareja sentimental?	
	Agresividad	¿Usted se considera agresivo?	
		¿A lo largo de las relaciones sentimentales que usted mantuvo, pudo observar que primaba la agresividad física, psicológica y/o verbal hacia sus parejas sentimentales?	
	La mujer y el hombre	¿Para usted que es una mujer?	
		¿Para usted que es ser un hombre?	
		¿Qué significó para usted su esposa?	
		¿Cuál era el lugar que su pareja sentimental ocupaba en su vida?	

Teniendo en cuenta el instrumento diseñado, en la fase de esta investigación se debe recalcar que se encuentra estructurada por las categorías denominadas características del Superyó, vínculo del amor y feminicidio, en el que previamente en el cuestionario se indagó en las características socioeconómicas y contextuales del sujeto criminal. Conviene subrayar que este instrumento fue evaluado por jurados externos a la universidad para su aprobación, ya que se realizó las correcciones indicadas por estos, para obtener como diseño final que el instrumento se encuentra estructurado por 3 categorías, el cual cada una de estas posee subcategorías, diseñado con 36 preguntas que tienen como finalidad la búsqueda de la comprensión de cada una de las categorías. Se debe tener en cuenta que se realizó una entrevista semiestructurada de manera confidencial, ya que la información proporcionada por el sujeto criminal será usada únicamente con fines académicos.

Se debe agregar que uno de los principios que caracteriza a un psicólogo en una investigación debe ser la confidencialidad que se establece entre la población participante y el investigador. De acuerdo con el Congreso de la Republica de Colombia (2006) en la Ley 1090 de 2006 hace referencia a la reglamentación del “ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones” (p.1). Teniendo en cuenta lo anterior, en el artículo 2 hace referencia al principio de confidencialidad:

Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás sólo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad. (Congreso de la Republica de Colombia, 2006, p.3).

Así mismo, es de suma importancia la intervención de un psicólogo desde la investigación, debido a que cuenta con la capacidad de manejar situaciones que se relacionen con su tema investigativo que presenten su población participante. Esto

se puede relacionar con el artículo 10, el cual hacen referencia a los deberes y obligaciones del psicólogo, a causa de que el profesional debe guardar completa reserva sobre la persona, situación o institución que intervengan, los motivos de consulta y la identidad de los consultantes, salvo en los casos contemplados por las disposiciones legales (Congreso de la Republica de Colombia, 2008). En dicho artículo, en uno de sus apartados consideran que se debe “mantener un sitio cerrado y con la debida custodia las historias clínicas y demás documentos confidenciales” (Congreso de la Republica de Colombia, 2006, p.8). Brindando seguridad al consultante desde su motivo de consulta y documentos relacionados con el desarrollo de las intervenciones profesionales que se han llevado a cabo de manera confidencial (Congreso de la Republica de Colombia, 2008).

Con esto queremos decir que, con respecto a la confidencialidad que se le brinda a la población participante, se consideró pertinente cambiarles los nombres a las personas referidas por el sujeto criminal. Por lo que se optó que estas personas estaban representadas en el trabajo con una inicial de sus nombres. Dicho lo anterior, para una adecuada lectura e interpretación de iniciales de sus nombres, consideramos que las personas fundamentales en los hallazgos obtenidos, son *F* (sujeto criminal) y *V* (Victima y pareja sentimental del sujeto criminal).

Por otro lado, en el artículo 15 refiere que “el profesional en psicología respetará los criterios morales y religiosos de sus usuarios, sin que ello impida su cuestionamiento cuando sea necesario en el curso de la intervención” (Congreso de la Republica de Colombia, 2006, p.10). Es decir, que el psicólogo debe respetar y saber trabajar con las creencias morales y/o religiosas de sus consultantes, permitiendo que su cuestionamiento no interfiera a lo largo de la intervención.

También se puede relacionar con el artículo 16 debido a que el psicólogo tiene como deber

En la prestación de sus servicios, el profesional no hará ninguna discriminación de personas por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, credo,

ideología, nacionalidad, clase social, o cualquier otra diferencia, fundamentado en el respeto a la vida y dignidad de los seres humanos. (Congreso de la Republica de Colombia, 2006, p.10-11).

De acuerdo con el Congreso de la Republica de Colombia (2006) se indica que el profesional no debe realizar ninguna clase de exclusión debido a ese acto y posee la formación para intervenir ante los seres humanos, ya que no debe hacer ningún tipo de discriminación por criterios, rasgos y/o características específicas ante un consultante. Esto se relaciona con el artículo 33 debido a que

El psicólogo presta sus servicios al ser humano y a la sociedad. Por tanto, aplicará su profesión a la persona o población que lo necesite sin más limitaciones que las expresamente señaladas por la ley, rehusando la prestación de sus servicios para actos contrarios a la moral y la honestidad profesión. (Congreso de la Republica de Colombia, 2006, p.13).

Conviene subrayar que desde su ejercicio investigativo también cuenta con deberes ante su población participante. Es decir, en el artículo 49 consideran que los profesionales de la psicología que se encuentren dedicados a la investigación son

Responsables de los temas de estudio, la metodología usada en la investigación y los materiales empleados en la misma, del análisis de sus conclusiones y resultados, así como de su divulgación y pautas para su correcta utilización. (Congreso de la Republica de Colombia, 2006, p.17).

Por ende, se considera importante que el psicólogo debe mantener informado siempre de lo que está pasando en la sociedad en la que se encuentra inmerso. Es por esto que se debe tener en cuenta el artículo 50, en el que se evidencia que “los profesionales de la psicología al planear o llevar a cabo investigaciones científicas, deberán basarse en principios éticos de respeto y dignidad, lo mismo que salvaguardar el bienestar y los derechos de los participantes” (Congreso de la Republica de Colombia, 2006, p.17).

De igual forma, el profesional de psicología al llevar a cabo el desarrollo de una investigación debe abstenerse de ciertos criterios que puedan llegar a perjudicar el objetivo principal e intereses de su investigación con base a los hallazgos que ha



encontrado dentro de la población de su interés. Es decir, de acuerdo con el Congreso de la Republica de Colombia (2006) en el artículo 55 “los profesionales que adelanten investigaciones de carácter científico deberán abstenerse de aceptar presiones o condiciones que limiten la objetividad de su criterio u obedezcan a intereses que ocasionen distorsiones o que pretendan darle uso indebido a los hallazgos” (p.18). A causa de esto, el tratamiento de datos que se tuvo en cuenta en esta investigación, se debe mencionar que por una parte la entrevista se realizó sin ninguna herramienta de grabación por recomendaciones y restricciones del establecimiento penitenciario, por lo cual se hizo de manera transcrita al lado del sujeto a modo de resumen en tiempo real.

Se realizó una entrevista semiestructurada, la cual consta de 3 categorías, las cuales se les agrego unas subcategorías, con preguntas relacionadas a cada una de estas, en el que se diera respuesta a las categorías durante el discurso del sujeto. De manera que se realizó una rejilla de análisis que ayudará acomodar la información para poder analizarla de manera detallada.

## 8. RESULTADOS/HALLAZGOS

Entrevista semiestructurada sobre el sujeto de un acto criminal denominado feminicidio hacia su pareja sentimental

- I. Información general:
  - a. Edad: 45 años
  - b. Estado civil: Unión libre
  - c. Nivel de escolaridad: Hasta 5 de primaria
  - d. Con quien vivía: Vivía solo

Sujeto de 45 años de edad proveniente de una zona rural, nacido en un municipio predominantemente rural del departamento del Valle del Cauca, con una familia constituida por padre, madre, 4 hermanas y 4 hermanos. Refiere que sus padres se separaron cuando tenía 7 años, siendo la madre quién se separará del lado de su familia y dejándolo con su padre, manifestándole siempre que él debía permanecer con su figura paterna.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede describir la historia de vida del sujeto entrevistado en tres fases importantes, los cuales son:

- Relación con la madre:

Se puede observar por medio del diálogo a lo largo de la entrevista que la relación que tenía el sujeto con su madre ha sido distante, debido que a pesar que conviven juntos ella no tenía demostraciones de afecto hacia él sino por el contrario, el contacto con él era agresivo tanto verbal como físicamente, por lo que el sujeto manifiesta que: *“Sentía desprecio o un rechazo de mi madre en mi infancia. Inclusive ella me pegaba mucho porque yo peleaba mucho con mis hermanas cuando jugaba con ellas a las muñecas, entonces llegué a pensar que a mi mamá le gusta pegarme porque era la forma de desquitarse de lo que pasaba conmigo”*.

A los siete años ocurre la separación de los padres, ya que: *“Mi mamá cuando se fue de la casa prefirió dejarme con mi papá porque era una persona más amable y alegre”* y por qué le dijo que *“se tenía que quedar con el padre porque había salido rebelde y si se quedaba con ella se iba a perder”*, por otro lado durante la entrevista, el sujeto manifiesta que su madre si le impone normas y es por esto que siempre que él tiene problemas la busca para que le ayude a buscar una solución a sus inconvenientes, ya que manifiesta que *“algo que si mi mamá tiene de bueno es que ella sabe escuchar y siempre me ha ayudado cuando tengo un problema”*. Teniendo en cuenta que a pesar de que la madre no convivía con el sujeto, siempre ha sido un apoyo para éste. Por otro lado, cada vez que el sujeto terminaba una relación se iba para la casa de la madre, buscando siempre un refugio.

- Relación con el padre:

El sujeto entrevistado por medio de su relato evidencia que la relación con su padre es basada en que es una figura permisiva, lo cual hace que lo defina como *“Amor Puro”*, debido que éste es alcahueta, y no le impone límites a las acciones que quiera realizar, por el contrario, le da regalos sin ningún motivo en especial. Es decir que el sujeto manifiesta durante la entrevista *“Mi padre me regalaba zapatillas, mi relación con él es buena, algo fundamental que me enseñaron fue que hablara con la verdad y fuera sincero con las otras personas”*.

- Relaciones afectivas:

Con base en lo manifestado a lo largo de la entrevista se pudo evidenciar que las relaciones sentimentales que mantuvo desde temprana edad fue catalogada por éste como duraderas y que cumplan un mismo patrón, es decir que sus parejas tienen que cumplir características específicas como lo manifiesta durante la entrevista *“Siempre me ha gustado las mujeres gorditas, que fueran trosudas, cabello largo y crespas, que tengan buena*

*personalidad, que sean sinceras, que fueran mujeres y me baso mucho en el físico de la persona, comienzo a tratar a la mujer y voy viendo si cumplen mis expectativas, que no digan mentiras, que sea tranquila, que no sea vulgar, de palabras groseras, que tenga congenidad al momento de contarle los problemas y me ayuda en ellos, que se preocupe por uno*". Es decir, que se muestren interesadas por las acciones que realiza el sujeto, como el ser protectoras y que siempre que él lo necesite este la figura femenina para él, encontrándose que el sujeto no regula las emociones y esto hace que a cada pareja le brinde todo su amor, cariño, afecto y entrega, buscando así un amor materno por parte de ellas. Teniendo en cuenta lo anterior el sujeto prefiere terminar con las relaciones antes de que sus parejas lo hagan, con la finalidad de evitar sentirse rechazado y abandonado como en su niñez se llegó a sentir.

Su primera relación fue a los 13 años de edad, el cual hace referencia a que esta pareja fue su primer amor, quien conoció en una finca al que él debía ir hacer los mandados que él papá le pedía, manifiesta que se sintió atraído porque *"era muy activa en sus labores y atenta"* y la duración de esta relación fue de un año.

Después de 3 años de haber terminado su primera relación, conoció a una mujer, con la cual convivió 2 años, sintiéndose atraído porque era *"una niña de casa"*, la cual quedó en embarazo de dos mellizos, pero tuvo un aborto espontáneo a los 6 meses de gestación porque tenía la matriz muy débil.

Además, tuvo dos relaciones a la vez con dos mujeres, la cual convivió con una aproximadamente 4 años y con la otra pareja 1 año, resaltando que nunca estas dos mujeres se dieron cuenta que el sujeto tenía una relación con ambas. Pero al pasar un tiempo las dos mujeres coincidieron y se dieron cuenta que el sujeto las había estado engañando por lo que decidieron confrontarlo, para lo cual éste les manifestó que *"las quería pero que no"*

*estaba enamorada de ninguna de las dos, deje que ellas tomaran la decisión de si podía seguir con las dos relaciones a la vez y al tiempo ellas aceptaron que sí”.*

Por último, después de caer en prisión por el delito de porte ilegal de armas, conoce a la víctima, la cual se portó muy atenta con él durante este periodo de prisionalización y le manifestaba que *“no tenía problema que si necesitaba alguien que lo ayudara que la apuntara en el formato de visitas y que ella venía”*, lo cual hizo que el sujeto se fuera enamorando de ella porque tenía a alguien que estaba pendiente de él y a pesar de estar en una cárcel, ésta estaba interesada en entablar una relación con el sujeto. Teniendo en cuenta lo anterior él sujeto manifiesta que sus relaciones fueron estables porque *“yo considero que hubo un respeto porque aprendí a quererlas, vivir con ellas lo mejor posible, a pesar de que hubo celos de por medio en alguna de mis relaciones. Aunque yo era muy vulgar y grosero, con las mujeres que yo tuve era muy atento, inclusive yo era muy detallista con ellas para hacerlas sentir de que ellas eran mías, yo les regalaba flores, chocolatinas, cualquier detallito para enamorarlas”*.

Categoría	Subcategoría	Pregunta	Respuesta
Superyó	Complejo de Edipo	¿Cómo usted recuerda la relación que tenía con su madre en su infancia?	Sentía desprecio o un rechazo de mi madre en mi infancia. Inclusive ella me pegaba mucho porque yo peleaba mucho con mis hermanas cuando jugaba con ellas a las muñecas, entonces llegue a pensar que a mi mamá le gusta pegarme porque era la forma de desquitarse de lo que pasaba conmigo.
		¿Cómo usted recuerda que era la relación con su padre o cónyuge de su madre, en su infancia?	Mi padre me regalaba zapatillas, mi relación con él es buena, algo fundamental que me enseñaron fue que hablara con la verdad y fuera sincero con las otras personas.
	Elección del objeto	¿Cuáles podrían ser los rasgos físicos y/o conductuales de su madre?	Mi madre es una mujer que es bajita y delgada, que tiene un carácter fuerte, inclusive cuando era niño llegue a pensar que ella prefería a mis hermanas que a mí porque a mí siempre era el que me pegaba. Mi mamá cuando se fue de la casa prefirió dejarme con mi papá porque era una persona más amable y alegre, pero algo que si mi mamá tiene de bueno es que ella sabe escuchar y siempre me ha ayudado cuando tengo un problema.
		¿Cuáles son los rasgos físicos y/o conductuales de sus parejas?	Siempre me ha gustado las mujeres gorditas, que fueran trosudas, cabello largo y crespas, que tengan buena personalidad, que sean sinceras, que fueran mujeres rumberas y alegres, porque yo antes era muy rumbero. Yo me refugiaba en eso porque me crié en una finca y me gustó mucho el licor, probé las drogas cuando estaba encerrado y por saber que se sentía. Me baso mucho en el físico de la persona, comienzo a tratar a la mujer y voy viendo si cumplen mis expectativas, que no digan mentiras, que sea tranquila, que no sea vulgar, de palabras groseras, que tenga congenidad al momento de contarle los problemas y me ayuda en ellos, que se preocupe por uno.

Superyó tirano	¿Usted cómo percibe al Estado frente a las normas y leyes que establece hacia el orden de la sociedad?	Hoy en día que ya conozco de Cristo Jesús sabemos que existen leyes terrenales y nosotros debemos obedecerlas y hay un conducto regular que no podemos pasar por encima de él, sino que nosotros a veces por no tener el conocimiento, nosotros cometemos errores de querer evadir la justicia, sabemos que la justicia muchas veces es corrupta, porque muchas veces sabemos que es la justicia hace malos procedimientos pero igual nosotros debemos sujetarnos a esa ley, porque si en este País no existiera la justicia que sería de este País? , sería peor entonces lastimosamente hoy en día Cristo Jesús manda un mensaje que nosotros debemos seguir, sabemos que debemos sujetarnos a las leyes, como nosotros que nos sujetamos a las leyes espirituales, pero somos conscientes de que hay leyes terrenales que tenemos que ser obedientes a estas leyes.
	¿Usted alguna vez ha tenido “otros” problemas legales por infringir una ley o norma que establece el Estado?	Por riña fue el sábado 10 de agosto de 1996 a las 5 de la tarde, fecha que nunca se me olvida, porque nunca un policía me había alzado, me subió a la patrulla y me llevaron a la estación, tenía 22 años, estaba mi hijo por nacer. Por porte fue el 25 de febrero de 2013, de los cuales me dieron domiciliaria en primera instancia y luego me la revocaron el 25 de abril de 2014, me la revocan entonces ya paso al Establecimiento Penitenciario “bellas palmas”, esto queda en Palmira y desde el 2018 estoy aquí por feminicidio.
	¿Usted acepta que transgredió la ley al haber cometido un feminicidio hacia su pareja sentimental?	Claro, si porque yo lo que hice fue haberme retirado de ese lugar y haber puesto eso en manos de la autoridad y que fueran ellos los que hayan tomado riendas sobre eso.

	Sentimiento de culpa	¿Cuáles fueron las razones que tuvo al momento de cometer el feminicidio hacia su pareja sentimental?	El pensar que ella se iba a vivir con el mozo a la casa que ella y yo habíamos levantado juntos y celos al saber que quería estar con otra persona y no conmigo.
		¿Qué sentimientos estuvieron involucrados al momento de cometer el feminicidio hacia su pareja sentimental?	El hecho de que ella me quería imponer, de que se iba a meter a vivir con la persona que tenía, a vivir donde nosotros habíamos vivido tantos años , lo que habíamos construido los dos, yo le decía “Mi amor, en este caso la que fallo fue usted, si usted falló pienso yo que lo más correcto es que usted es la que se tiene que ir , como lo que hacemos nosotros, si nosotros fallamos somos nosotros lo que nos tenemos que ir, yo no le digo que me deje todo, llévese las cosas que se quiera llevar”, ella me había cambiado por otra persona y otra persona más vieja que yo, una persona mueca, un tipo más alcohólico que yo, un tipo que nunca le había conocido una bicicleta, un arrancado como yo le decía, porque yo gracias a Dios era campesino, era humilde pero yo siempre tuve mis cosas, tuve mi moto, siempre tuve mis carros, mi camioneta para trabajar , mis dos carretillas, siempre pensaba en un progreso, en un futuro. Yo le criticaba a ello eso, le decía que me hubiera cambiado por alguien que la hubiera valorado, era tanto así que yo le decía “Mami, yo la amo tanto a usted y sé que nosotros no vamos a poder volver a formar ese hogar que teníamos “pero sabe cómo, yo le describía a ella las personas que yo quería para ella, yo era tanto el amor que le tenía a ella, yo quiero verla con una persona así, que usted salga adelante, que yo sepa que me cambio por alguien mejor y se pueda superar porque ella fue buena esposa.
Vínculo del amor	Relaciones sentimentales	¿Para usted qué significado tiene	Para mi significa tener una persona al lado, sentir apoyo de uno hacia ella y ella hacia mí, del afecto que no hemos tenido en la infancia, compartir de lo que nos está sucediendo, ser sincero con la persona



		una relación sentimental?	con la que he estado, la sinceridad primordial en la relación, una relación firme, depositó una confianza. Es algo que se pueda tener una relación estable.
		¿Cuántas relaciones sentimentales usted ha tenido?	<p>Estuve 3 años en que no me fijaba en ninguna mujer después de enamorarme de N.</p> <p>Guardaba la esperanza de volvérmela a encontrar, y a los 3 años nos encontramos de casualidad y ya tenía un hijo, yo vivía a las afuera de Palmira, yo iba saliendo de trabajar un sábado y la vi, pero la vi más gorda por lo que no me daba la seguridad si era ella, cuando nos reconocemos me di cuenta que se vino por engaño de Cartago a Palmira a trabajar como interna en fincas. Mi mamá no la quería porque era muy brinconcita, estaba enterada de nuestra relación, pero nunca le cayó bien.</p> <p>La llevé a mi casa, pero mi madre se enoja conmigo, pero empecé a empacar la ropa y nos fuimos a candelaria a donde una hermana en bicicleta, pero mi cuñado me dice que ya iba a cumplir 18 años y como me iba a meter con una mujer con hijo.</p> <p>El día lunes, un compañero me dice que la vio con un niño y maletas que se dirigía a la casa de mi hermana, y a partir de allí nos fuimos a vivir juntos, esa relación duró 8 meses, me daba fastidio a una infección o una enfermedad porque había estado con otros hombres, pensaba que solo tenía que estar con un hombre y mi pensamiento con mis compañeros era de asco por conseguir mujeres que se acostaban con otros hombres.</p> <p>Inclusive llegue a vivir con dos mujeres a la vez, que fueron C y A, pero solamente A sabía que estaba viviendo con ambas mujeres, eso sucedió por un año hasta que se enteraron y se juntaron, pero les dije que las quería pero que no estaba enamorada de ninguna de las dos, deje que ellas tomaran la decisión de si podía seguir con las dos relaciones a la vez y al tiempo ellas aceptaron que sí.</p>

		<p>Yo vivía más de relleno con C, pero yo le dije que podía dejar la relación cuando ella quería, y con el tiempo ella comienza entablar una relación con un camionero, inclusive le regalaba carros a mi hijo, pero no le vi problema a ello. Cuando yo me enteré que era más que una amistad, yo la confronte y la escupí y le dije que no iba a estar más con ella porque otro hombre la había tocado y sentía asco que otro hombre la tocara y que era la última vez que ella iba tocar mi cuerpo.</p> <p>Luego conocí a V, cuando estaba separándome de A, por lo que ambos estábamos pasando por un proceso de separación cuando nos conocimos, fue ahí que me volví a enamorar otra vez de una mujer.</p> <p>Después de caer preso por porte de armas en la cárcel de Palmira conocí a S en el 2014, debido a que su hijo estaba también recluido en ese sitio pero por tráfico de estupefacientes, pero S sabía que mientras estuviera con V solo podíamos entablar una amistad, pero una vez cuando visitaba a su hijo ambos nos dijimos que nos gustábamos, pero que mientras mi esposa me siguiera acompañando solo la vería como una amiga, ella me respondió que no tenía problema que si necesitaba alguien que lo ayudara que la apuntara en el formato de visitas y que ella venía, eso comenzó una semana antes del 30 de septiembre del 2016 donde solo me venía a visitar a mí y comenzamos a tener una relación amorosa. Siempre estuvimos charlando ya sea cuando iba a visitar al hijo o por teléfono. De igual forma a medida del tiempo ella comenzó a cuidarme y estar pendiente de mí, mientras que V se iba alejando y ya solo me visitaba una vez cada dos meses.</p> <p>A inicios del 2016 me entero que V está con otra persona, por lo que le cuento a S y ella me dice que ella lo sabía hace 2 meses pero que no sabía cómo decirle porque podría él llegar a pensar que era excusa de ella para tener algo conmigo.</p> <p>Con el tiempo volví con V, pero después de conseguir matarla yo seguí mi relación con S después de unos años solo estar hablando con ella por WhatsApp, volvemos a la rutina de que ella me visita en la cárcel,</p>
--	--	---

		pero estaba vez en la de Cali, pero en esta ocasión por feminicidio y ella tenía conocimiento de lo que había hecho, pero de todas formas me ayudaba y apoyaba. Con el tiempo ella se fue enfermado hasta que un día le dije que si ella podía establecer una relación en la calle lo podía hacer debido a que ella estaba enferma y ese alguien la podría cuidar. Ella comenzó a dejarme de visitar porque no podía debido a que estaba enferma y en ese tiempo conocí a la prima de un compañero del patio 6 que me llamó la atención, por lo que un día opté por decirle a S que no viniera más a visitarme y así comenzó mi nueva relación con M. Con M nos conocemos hace menos de un año, pero oficializamos las cosas frente al patio y al señor Dios el sábado pasado.
	¿Cómo eran sus relaciones anteriormente?	Después de N conseguí otras dos mujeres, que fueron C y A, con ellas tuve inclusive una relación con ambas al mismo tiempo. Después de que terminara con ambas, me volvió a encontrar con A en el 93, pero le decía que no podía amar a otra mujer por N, pero ella acepto así. Cuando conocí a V sentí que me volví a enamorar después de tantos años, pero con el tiempo el amor se fue deshaciendo hasta terminar con que la mate, después de eso volví a tener otra relación con una señora que es S que la conocí cuando estaba en la cárcel de Palmira por la captura de porte de arma en el 2014, pero ya en el 2018 conocí a M esta vez en la cárcel de Cali, donde estoy ahora pagando la condena.
	¿Las relaciones que anteriormente ha tenido han sido duraderas o fugaces?	Las relaciones que he mantenido han sido con varias mujeres han sido duraderas debido a que me he ido a vivir en cierto tiempo con cada una, donde me comencé a independizarme con mi primera relación que fue con N. Yo considero que las relaciones que he tenido con cada una de mis ex mujeres han sido duraderas porque han durado mucho tiempo.
Amor	¿De cuántas personas siente que ha estado enamorado?	Siento que solamente me he enamorado dos veces en la vida, la primera mujer fue N y luego después de tantos años fue V.

		<p>¿Considera usted que el amor es un factor importante para que se dé el respeto entre una pareja?</p>	<p>Es lo más fundamental que hay que ver hacia su pareja, si hay una relación se debe basar en el amor. El amor es fundamental y comprender a la otra persona. Amor es que estén pendientes de uno, que ayuden cuando uno tiene problemas y que estén ahí cuando uno las necesita. Que yo sienta que están ahí para mí, que sean sinceras conmigo.</p>
		<p>¿Usted considera que en las relaciones sentimentales que mantuvo a lo largo de su vida primó el amor y el respeto hacia su pareja sentimental?</p>	<p>Si primo el amor, yo considero que hubo un respeto porque aprendí a quererlas, vivir con ellas lo mejor posible, a pesar de que hubo celos de por medio en alguna de mis relaciones. Aunque yo era muy vulgar y grosero, con las mujeres que yo tuve era muy atento, inclusive yo era muy detallista con ellas para hacerlas sentir de que ellas eran mías, yo les regalaba flores, chocolatinas, cualquier detallito para enamorarlas.</p>
		<p>¿Qué relación puede existir entre amar y sufrir por una pareja?</p>	<p>Sí, porque nos entregamos tanto a la otra, cuando nosotros comenzamos amar a otra persona y es compatible nos volvemos como una misma persona, por ejemplo, eso fue lo que me pasó con esa persona, que todo lo compartíamos, no teníamos secretos, todo lo hablábamos. Entonces uno empieza a sentir que esa persona es de uno, pero cuando ya hay problemas ya uno comienza sufrir, pero en el momento en que la relación está lo más amorosa posible y hay amor de parte y parte y no hay errores es algo maravilloso. Cuando uno o el otro flaquea o comete un error ahí sí es donde comienzan los problemas, es cuando uno empieza a sufrir, pero mientras haya un amor correspondido es lo más maravilloso posible.</p>

		¿Usted considera que las relaciones sexuales son un factor importante para que una relación sentimental se mantenga? ¿Por qué?	Sí, considero que es importante las relaciones sexuales en una relación porque mantiene el enamoramiento, siempre debe primar la sinceridad y el amor donde debe haber una amistad ante todo para tener relaciones sexuales.
		¿En sus relaciones sentimentales pude observar que el sexo era primordial? ¿Por qué?	Sí, porque yo debía sentir que la mujer era mía, inclusive con varias de mis ex mujeres cuando habían estado con otros hombres yo terminaba mi relación porque yo sentía asco, porque yo pensaba que ellas solo debían estar con un solo hombre y porque pensaba que me iban a infectar o enfermarme de algo. Pero con V fue diferente porque ella estuvo con varios hombres y a mí no me dio asco ante eso, pero eso sí cuando con el señor que estaba viviendo a lo último llegaba tarde y cansado ella me llamaba diciéndome “papi hace 4 días que no tengo sexo con ese señor y yo quiero, y como yo estaba en domiciliaria pues aprovechaba eso”, yo lo hacía inclusive cuando ella estaba viviendo con él porque ella me seguía buscando.
	Fijación del objeto	¿Para usted su última pareja sentimental (esposa) tenía características en común con su madre?	Mi madre fue una mujer delgada, bajita, lo que las diferenciaba a ambas, pero mi madre siempre tenía la característica de la escucha y estar pendiente de nosotros y eso buscaba en las relaciones con mis parejas, por lo que se asemejaba mucho ella a mi madre y sentía en ese interés por escucharme y estar pendiente de mí de V, pero mi mamá no quería a V porque ella una vez me dijo esa mujer le va a traer problemas, va hacer que usted vuelva a la cárcel, pero yo siento que V se parece mucho a mi madre porque siempre podía contar con mi madre y con ella para contarle mis problemas, siempre sabía que podía contar con ellas dos cuando tuviera un problema. Inclusive cuando estaba en la

			cárcel de Palmira yo me gaste mucha plata llamando a V para contarle mis cosas, y yo vivo muy agradecido con ella porque ella siempre estuvo ahí para mí, ella lo sabía porque yo se lo repetía.
		¿Considera que al momento de tener pensamientos de admiración por una mujer, desencadena en usted satisfacciones eróticas?	No, porque se viene a sentir una sensación hacia una persona cuando de pronto hay una atracción hacia la persona, cuando hay una amistad de por medio uno puede comenzar a sentir algo por esa otra persona, pero que vea a una mujer y se me venga pensamientos de tener sexo con ella, pues no.
Feminicidio	Sujeto criminal	¿Anteriormente usted ha estado condenado por la ocurrencia de otro delito?	Estuve dos veces antes en la cárcel, pero en la de Palmira, la primera vez fue por una riña callejera y el segundo fue por porte de armas, cuando cometí el delito porque estoy ahora me encontraba en domiciliaria por el delito de porte.
		¿Considera que cuando cometió el feminicidio hacia su pareja sentimental generó una sensación de alivio?	Lo único que había sentido era un descanso como un alivio, a mí me dio tristeza, me dio dolor, pero después sentí un alivio, sentí como que una etapa de mi vida había pasado, porque había como un vínculo que yo tenía con ella que yo siempre mantenía amarrado a ella, yo la veía con otras personas y eso me dolía, entonces yo sentía que había como un amarre con ella. Claro, ella me decía "Amor tenga las personas que usted tenga y yo tenga las personas que tenga, siempre va a ver entre los dos algo, porque hay un amor tan fuerte que siempre vamos a estar ahí, así usted tenga otra persona, ella veía esa visión de que nosotros sí podíamos estar juntos, sino que se dañó, pero sí de ahí para allá yo me sentía aliviado, lo único en lo que pensaba era en la cárcel, yo le decía a mi hermana "yo siento un alivio, siento un descanso, la angustia que yo sentía de verla a ella o si ver que no estaba, era algo que tenía

		mi corazón como reprimido y ya no estaba ella, ya sentía que como que yo estaba respirando, que volvía a nacer nuevamente, en el momento que yo sé que ella ya no está sentía que me estaba levantando como si algo me aplastaba y en ese momento sentía que era otra persona, a pesar del temor que tenía porque sabía que iba a ir a la cárcel ”
		¿Considera que existía algún tipo de presión para quitarle la vida a su esposa? Sí, porque ella me humillaba mucho con la casa, porque decía que ella le había metido más plata a la casa cuando yo estaba en la cárcel y porque me dijo que se quería ir a vivir con el mozo a la casa que los dos habíamos levantado juntos.
	Acto criminal	¿Cómo ocurrieron los hechos donde usted asesinó a su esposa? El día que sucedieron los hechos fue el 9 de febrero de 2018, nosotros estábamos bien, estábamos trabajando juntos, estábamos limpiando los corrales y como yo me había accidentado, yo tuve un accidente el 24 de diciembre del 2017 en moto, entonces me enyesaron y estaba en muletas, yo no podía limpiar bien las pesebreras ni los corrales, entonces ella fue ese día a ayudarme. Estábamos bien, luego el desayuno comimos bien, ella sabía que yo tenía a L, a S y había otra amiguita que también me gustaba; yo ya empecé a tener amiguitas en la vereda, cosa que yo nunca me había fijado en una mujer en la vereda, ella me decía yo sé que pasa, yo sé que usted tiene más pero no es capaz de vivir sin mí y cuando ella no podía estar con el mozo porque llegaba cansado, ella se iba para la finca a tener relaciones conmigo, nosotros teníamos esa relación de no vivir juntos y tener sexo, yo no me explico cómo comenzamos a tener ese tipo de relación de esa forma. Ese día ella me salió con el cuento de que como estábamos limpiando debía llevarme mis caballos porque ella se iba a venir a vivir con el señor, que ella iba a arreglar más la casa porque le faltaba una tapia y ella ya había comprado los materiales para arreglar y venirse a vivir con él. Entonces comenzamos a pelear y alegar por eso, a raíz de eso fue el problema, comenzamos a pelear de que ella ya iba a meterse a vivir

		<p>con él. Fue ahí que comenzamos a agredirnos, a decirnos malas palabras, y ella se acercó para agredirme y yo me defendí con una pala y le pegué un palazo. Cuando le pegue el palazo fue cuando que ella vio que yo tenía mucha rabia y ella comenzó a correr y adelante estaba la carretilla y ella coge la peinilla que estaba dentro para defenderse y yo con el cabo de la pala le quitó la peinilla a ella y me le abalanzo encima, y ella sale a correr, yo la persigo y yo recuerdo que yo tenía un cuchillo y lo saco porque como el mozo de ella me la sentenció que donde me viera me iba a matar, le tire a cruzarla pero justo se enterró el cuchillo en la garganta de V, ella quedó tirada en el piso y la veo que pide ayuda y yo me asusto, cuando la veo allí yo pienso en que estoy en domiciliaria, volver a la cárcel nuevamente, entonces comencé a maquinar muchas cosas, solo estábamos nosotros solos en la finca. La señora de la finca nos había escuchado alegando, pero como eran enemigas se echaban la policía una a la otra, entonces yo creí que la señora me iba a guardar el secreto y que la señora no se iba a meter. Entonces eso fue más o menos entre la una y dos de la tarde, como en ese intervalo. Entonces yo la jalé y la escondí. Me fui y reclamar la niña, la nieta de ella en la guardería porque la hija andaba viajando y la deje con los papitos de la niña, como la niña tenía 3 añitos y yo no me la podía llevar para mi casa porque yo estaba solo y no era debido llevarme la niña, entonces yo la dejo con los papitos, la dejó allá y me regreso. Me voy para donde un amigo de la vereda y él me decía sepárate de esa mujer, esa mujer te va ir hacer ir a la cárcel nuevamente, andate de ahí y yo por caprichoso al no irme. Entonces resulta de que yo le comento que mate a esa señora, me responde ¿cómo así? y le digo para que me ayude a botarla al río y me responde “No, yo no me meto porque nosotros somos los mejores amigos y a mí me van a llegar primero y yo no sirvo para ocultar eso”, mientras que yo si lo oculte, era tanto mi miedo de volver a la cárcel nuevamente, que yo pensé en despresarla y tirarla al río, eran mis pensamientos para</p>
--	--	---



		<p>quedarme en la finca y yo cogí la moto de ella y me fui al río, pero resulta que el río estaba muy bajito, como ella era una mujer de 97 kilos, era una mujer grandota, entonces yo sabía que el río no se la llevaba. Ya por la tardecita le comento a mi amigo de que no pude tirarla, entonces me dice “entiérrela, si usted la entierra no pasa nada”, entonces verdad ya cuando llegó la noche yo cogí una carretilla y me la llevé con herramienta y todo, y la enterré a unos kilómetros de mi casa. Yo llegue a la casa a la madrugada, limpie la casa lo mejor que pude, yo enterré toda la herramienta, queme la ropa, guantes, utilice guantes y piqué unas baldosas que estaban llenas de sangre y las enterré donde las tapo con estiércol de caballo.</p>
	<p>¿Que pasaron en los días después de usted haberle causado muerte a su esposa?</p>	<p>El mozo de ella se vino a dar cuenta al otro día, tipo 2 de la tarde vino avisar, casi 24 horas después, él no llamó a la policía ni nada, llamo a la hija a preguntarle y cuando ellos llegan a la finca, como yo no me hablaba con él, la niña llega y me pregunta y yo le respondo que el que debe saber es él, que aquí vino guardo la moto y dejó el canguro y cogió un carro. Que no, que ella no sabía hacer eso, le respondí claro ella aquí tenía otra persona pregúntele a fulano y a fulano, ella vacilaba con fulano y fulano, pero es que no, fulano era como de la familia, le respondí si pues era como de la familia, pera era un tipo diabético que no podía tener relaciones con ella pero que le daba comida, la llevaba a los mejores restaurantes, ella era la amante para él, yo le comento toda esas cosas a ella para que el señor supiera que no era el único que ella tenía. Ella me dice no <i>F</i>. Yo estoy organizando porque el 10 de febrero, al día siguiente, había cabalgata, entonces <i>L</i>, mi amiga, me ayudo a bañar el caballo porque yo estaba enyesado, estaba organizando el caballo para irme a cabalgar, entonces la niña me dice “<i>F</i> usted viendo que mi mamá está perdida, que no aparece, te vas a ir a cabalgar?”, entonces yo le dije es que yo no tengo nada que ver, yo no vivo con ella, el que vive con ella es él”, yo hace dos meses del problema para acá es que no volvimos a</p>

		<p>tener relaciones y el señor se sorprendió, ya cortamos por completo desde ese momento, sino que ella venía a hostigarme mi vida aquí a la casa, yo siempre le dije que me dejara vivir en paz, entonces yo le dije, yo no me di cuenta, ella se fue en un carro. Yo termino de cabalguear a las 10 de la noche y ella me llama y me dice que va a llamar a la policía, como yo estaba en domiciliaria yo me fui para la casa y cuando yo llegué, llega la policía, y es el mismo que me había tocado el día que ella me había agredido, entonces él me dice ay que hubo que paso?, yo le digo, no hermano que problema con esa señora que no aparece y él me dice, cuidado que usted es el primer sospechoso, yo le digo claro yo lo sé, por eso apenas me dijo la niña que la policía iba a venir yo me vine y yo no sabía que usted iba a venir en primer lugar y en segundo lugar lo que yo les pueda colaborar con mucho gusto.</p> <p>Entonces yo les narré mi historia, más o menos lo que había sucedido con ella, que estábamos trabajando y que yo me fui a traer una cosa y cuando ya regresé yo ya no vi que estaba, solo vi unas huellas de un carro que había arrimado, yo supuse que se había ido en ese carro. Luego llegó la SIJIN, también le comenté lo mismo, ya luego llegó la hija, el marido y el cuñado, y también les comenté lo mismo. Tres veces me citaron y tres veces conté la misma historia. El día domingo que ella me llega con la SIJIN, la SIJIN me hace unas preguntas y comienzan a investigar todo, a mirar todo, todo estaba limpio, me hacen unas preguntas y yo les contesto lo normal, alrededor de la casa miraron todo. Cuando ya se van a ir, la señora vecina llega, ella estaba aquí en Cali y ella se va bajando del carro y ellos ven que se baja, entonces se devuelven para preguntarle y la derecha de ella era que cómo ellas eran enemigas, no iba a decir nada, ella le decía a mi mamá que ella me quería como un hijo, que ella vivía muy pendiente de mi comida como yo mantenía sólo en la finca. Entonces ella le dice a la SIJIN que el viernes nos escuchó peleando, “por la mañana estaban muy amorosos, estaban trabajando los dos juntos y ya por la tarde escuché unos gritos</p>
--	--	--

		<p>y alguien que pedía auxilio, pero de ahí yo no sé, yo no la volví a ver a ella, yo cuando escuche eso salí y me fui y apenas vengo a enterar de que ella no aparece”. Debido a eso ya la SIJIN me comienza hacer preguntas y comienzan a buscar a los alrededores de la finca, comienzan a excavar con palas y encuentran una herramienta que había enterrado junto con unas baldosas que había picado porque estaban manchadas de sangre de ella y había tapado con estiércol de los caballos y como yo me había lastimado el pie que tenía con yeso por eso bote eso cerca a la finca. Pues qué hicieron ellos, unos me tenían acá y otros se fueron para allá y comenzaron a cavar, cuando comenzaron a limpiar eso, sacaron las baldosas picadas y pues ahí ya estaba la evidencia. Entonces viene mi amigo y me dice “ay <i>F</i> allá están echando unas baldosas al maletín con sangre”, entonces ya me dicen que “necesitan que les hable con la verdad, porque si usted nos habla con la verdad nosotros en estos momentos le podemos colaborar, ya sacamos pruebas, ya llevamos unas pruebas de que aquí hubo sangre, no podemos saber si es de ella o de un marrano, o de un perro, pero eso se lleva al laboratorio y eso sale, nos podemos demorar 6 meses o un año, no sé cuánto tiempo; pero todo el tiempo que nos demoremos en esto, si usted es culpable la justicia lo jode a usted”. Ellos me hablaron claro si usted ahorita nos habla con la verdad, le podemos colaborar. Entonces yo me puse entre la espada y la pared, yo tenía ese pie hinchado, me daba miedo que de pronto se me infectara esa pierna y no me podía echar a perder, pero a raíz de ese pie volver a buscar un médico, bueno yo pensé muchas cosas, entonces yo les confesé la verdad y les dije que sí que había tenido una pelea con ella, que le había pegado una puñalada y ya les confesé como había sido todo, me dijeron que sí les podría mostrar dónde estaba ella, entonces ellos hacen todo el procedimiento como es, me indagan, me toman fotos mostrándola a ella, todo el procedimiento como debe ser. Me llevan a la estación todo el día, pero a mí no me detienen.</p>
--	--	--

		<p>A las 10 de la noche llaman al CTI y viene gente especializada y toman unas fotos a la casa, resulta que echaron un líquido por la noche y se veía toda la sangre, impresionante, ya toman la cámara y apagan las luces y comienzan a tomar fotos, cuando tomaron la foto yo vi el cuerpo de V como si estuviera ahí, tal cual como ella quedó. Luego me llevaron a la estación me reseñaron, pero yo quedé libre como 15 días, yo estuve libre desde el 10 como hasta el 22 de febrero libre. Ya la familia comenzó a buscarla y la niña me preguntaba que si yo había matado a la mamá y yo le respondía que no que como se le ocurría, le dije mami yo ya le dije todo lo que sabía, ya les dije a la SIJIN todo y el más perjudicado soy yo. Ya a los 8 días es que la encuentran a ella se me avisa que la habían encontrado.</p> <p>Yo quedo a la espera de cualquier cosa que me avisara la SIJIN, al tiempo pasa que el juzgado considera que eso es ira o intenso dolor, donde yo les explico que ella me atormentaba la vida, que no me dejaba en paz, entonces a mí me catalogan eso como ira o intenso dolor.</p>
	<p>¿Cree que, al momento de cometer atentado contra la vida de su pareja sentimental, usted lo realizó por instinto o lo había planeado?</p>	<p>Para mí yo no lo planeé quitarle la vida a mi esposa, yo me deje llevar por la ira porque ella se iba a ir a vivir con ese señor a la finca que nosotros dos habíamos compartido desde hace 9 años. Prácticamente la pelea de nosotros a lo último fue eso, que era por pelea de tierra, del lote, porque ambos le habíamos metido plata a esa finca porque cuando nos la entregaron solo estaban las paredes, pero ella con el trabajo y pues que yo estaba en la cárcel le metió más plata y la arreglo más bonita.</p>
	<p>¿Usted considera que transgredió la ley al haber cometido un feminicidio hacia</p>	<p>Claro, si porque yo lo que hice fue haberme retirado de ese lugar y haber puesto eso en manos de la autoridad y que fueran ellos los que hayan tomado riendas sobre eso.</p>

		<p>su pareja sentimental?</p> <p>¿Para usted el estar recluido en una cárcel fue un castigo adecuado ante el delito que cometió?</p>	<p>Sí, es suficiente castigo estar en la cárcel, inclusive cuando estaba en el CAI de la policía de Candelaria yo intente quitarme la vida, yo había planeado ese día degollarme a las 10 de la noche, pero ese día mi mamá me había ido a visitarme y me había llevado la biblia entonces yo comencé a leer el Salmo 51 y seguí leyendo hasta que me di cuenta que ya eran más de las 10 de la noche, yo siento que el señor me salvó ese día de que me quitara la vida y que mi castigo debía ser en una cárcel ante lo que yo cometí, que fue quitarle la vida a mi esposa. Ahora yo me congrego aquí en la iglesia que viene al patio y en estos momentos llevo un ayuno de 6 días donde solo tomo agua cuando me baño un poquito y pues por la tarde, por eso el dolor que tenía ahora en los riñones, porque el cuerpo me está pidiendo que tome algo.</p>
		<p>¿Actualmente usted considera un castigo, el estar privado de la libertad por haber cometido el feminicidio hacia su pareja sentimental?</p>	<p>Sí, porque es un error que yo cometí, y asumo mi responsabilidad desde el primer momento, porque yo viaje a Pereira porque la familia de ella había pagado por mi cabeza, pero en el momento en que la SIJIN me llama para presentarme ante el juzgado yo me vengo sin ningún problema, yo asumí que por lo que yo hice iba a regresar a la cárcel, yo siento que yo ya le pedí perdón a ella.</p>
	Agresividad	<p>¿Usted se considera agresivo?</p>	<p>Había momentos que sin alcohol y con alcohol peleaba, porque tenía un carácter muy fuerte y siempre fui una persona que no le gusta la injusticia Me sentía impotente que agredieran a una persona que no se podía defender, De pronto porque tenía un rencor porque no pude criarme con mis padres, porque siempre peleaban. Mis padres se separan porque mi madre se metió con él con 15 años y la diferencia de edad de mis padres es de 15 años, siendo mi padre mayor, mi madre también se</p>

			cansó de las fincas y quería venirse para la ciudad. Ellos peleaban mucho y más por un patrón de mi padre que estaba enamorado de mi madre, aunque mi madre nunca le dijo.
		¿A lo largo de las relaciones sentimentales que usted mantuvo, pudo observar que primaba agresividad física, psicológica y/o verbal hacia sus parejas sentimentales?	Con <i>N</i> durante los 8 meses de relación había encontrones físicos, siempre en la relación se pudo ver que había celos, tuve una situación en donde me aruño y la tiré en la cama y el niño lo ve, me tira ella un jarrón que le había mandado hacer y el niño grita. Al otro día regreso y le digo que yo la amo pero que ya no podíamos seguir, que le voy a dar una prima de diciembre, pero le doy ese dinero para despacharla. Para mí fue muy duro terminar la relación.
	La mujer y el hombre	¿Para usted que es una mujer?	Compañera idónea que Cristo Jesús nos da, porque mi madre me enseñó que nacimos de una mujer y hay que quererlas, mi trato para las mujeres fue el mejor. Fui un tipo vulgar y temperamental, siempre me expresaba de manera vulgar pero la atención hacia las mujeres ha sido con amor, yo comencé a fregar con las mujeres desde los 12 años de edad, tuve hasta un romance con una prima.
		¿Para usted que es ser un hombre?	Ser un hombre es ser una persona respetuosa, amable, tener amor hacia las personas y un respeto hacia uno mismo, aprender a valorar a las otras personas. Me hace diferente hacia las mujeres porque somos muy machistas, hacíamos las cosas y solamente nosotros lo podíamos hacer y ellas no podían tener otras relaciones y que simplemente ellas solo tenían que perdonar, ego que uno mantiene, ego machista que nosotros somos los que mandamos porque traemos y aportamos en la casa, ahora que predicó la palabra caí en cuenta de que es un error. La mujer tenía que

			pedirnos permiso, siempre fui transparente y sincero con ellas, contar la verdad por delante, que siempre me dijera que iban a estar en la casa.
		¿Qué significó para usted su esposa?	<p>Ella se entregó a la relación, V fue una mujer especial en mi vida, un apoyo fundamental cuando llego a mi vida porque había vuelto a recaer en el licor, llego cuando me iba separando de otra mujer.</p> <p>Siempre me dijo que el hijo que tenía con A no era mío, eso me lo dijo tiempo después de estar viviendo cierto tiempo con ella, que ella había tenido un sueño y que el señor le había dicho que mi hijo no era mío, que me habían dado un brebaje para hacerme creer eso, inclusive me llevó hasta donde una bruja para comprobar eso. Ella se comenzó a aísla de la familiar por estar conmigo.</p> <p>Recuerdo que nosotros entablamos una relación desde el 20 de febrero de 2004, yo deje de vivir con mi madre para irme a vivir con ella al tiempo de estar en una relación con ella.</p> <p>Yo pienso que necesito sentir que ella era mía, porque yo soy muy meloso, les doy detalles como dulces y flores, para que las mujeres se apeguen a mí.</p>
		¿Cuál era el lugar que su pareja sentimental ocupaba en su vida?	<p>Fue una mujer especial que se dedicó a mis cuidados y a protegerme, siempre ella me cuidaba cuando yo iba hacer un negocio y me advertían de los problemas porque ella tenía un don que sabía cuándo las cosas iban a salir mal o bien.</p> <p>Sentía protección y un respaldo en ella, en quien refugiarme, algo diferente a mi madre, a ella le gustaba el comercio mujer de negocios, mujer que fue preparada, estudió varios títulos como auxiliar de enfermería, contabilidad. Ella se superaba día a día, me enseñó a comercializar y tuvimos varios negocios, sabía que con ella iba a prosperar y deje el licor por ella, compartimos el trabajo, nos dividíamos las tareas de la casa, siempre compartíamos todos fue una relación maravillosa. Era mujer de muchas aspiraciones, inclusive yo llegue a congeniar mucho con esa mujer a diferencia que con las otras.</p>

			Ella me alegaba porque recogía animales de la calle, llegue a tener 15 perros. La relación se daña cuando caigo preso por porte debido a que el 3 de enero de 2013 que me robaron unos animales, reses, me di cuenta quien fue. Resulta que en el 2012, me compre el revólver, ella tenía conocimiento de que lo que iba hacer, pero me dijo que tuviera cuidado.
--	--	--	---



## 9. DISCUSIÓN/ANÁLISIS

En este apartado del trabajo se contrastó la base teórica e investigativa, desde el psicoanálisis, con los resultados obtenidos en la entrevista semiestructurada realizada a un sujeto condenado en un establecimiento penitenciario de Colombia por el delito de feminicidio hacia su pareja sentimental, permitiendo evidenciarse en el desarrollo de este apartado que se dio importancia al discurso del sujeto y lo que éste nos enseña en su caso. Hecha esta salvedad, queremos resaltar que tenemos en cuenta el término *discurso* haciendo referencia al uso que filósofo francés Foucault (1970) otorga y que es de interés para la clínica psicológica, el discurso jurídico y el psicoanálisis, ya que el discurso:

No es simplemente lo que manifiesta (o encubre) el deseo; es también el objeto del deseo; pues- la historia no deja de enseñárnoslo- el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse. (p.15).

El anterior término permite esclarecer que el discurso del sujeto es fundamental para este trabajo investigativo, debido a que a través de él se obtuvo conocimiento sobre los acontecimientos históricos, prácticas y relaciones de saber-poder que incluyen en un momento de su vida el acto criminal. Esto, permitió indagar en sus vivencias iniciando desde la infancia hasta la actualidad, para así lograr por medio de los sucesos históricos una comprensión más amplia sobre el feminicidio cometido hacia su pareja sentimental.

Retomemos entonces la instancia psíquica del Superyó, en lo que se refiere Nasio (1996) refiere que en el “psicoanálisis se denomina Superyó a la autoridad paterna internalizada en el momento del Edipo y diferenciada en el seno del Yo como una de sus partes” (p.181). Además, el padre del psicoanálisis en su libro “*El yo y el ello y otras obras*” refiere que el Superyó es considerado “el heredero del complejo de Edipo” (Freud, 1923, p.49). En este orden de ideas, para de la Serna (2017) infiere que el niño idealiza a la madre con sentimientos de amor, mostrándose acaparador

con ella. Esto hace que se encuentre en competición con cualquier otro varón que le quite la atención y rivalice el cariño hacia su madre, habitualmente esto se evidencia en el conflicto de un hijo hacia su padre, observándose sentimiento de alejamiento y odio hacia su padre. Dicho lo anterior, en esta investigación se pudo evidenciar que el sujeto posiblemente en su etapa de la niñez sufrió el proceso de castración por medio de la función paterna, pero esta fue ejercida por parte de su madre desde una posición Superyoica tirana, como se evidencia en su relato, en el cual se identifica el constante rechazo y maltrato por parte de esta figura, en la que posiblemente hay un abandono significativo en la etapa de la niñez. Además, en su discurso se evidencia constantes acontecimientos violentos físicos y/o verbales hacia el sujeto entrevistado.

En este orden de ideas, es importante resaltar que para Freud (1910) “en el niño que crece dentro de la familia y el hecho de que la madre pertenezca al padre pasa a ser una pieza inseparable del ser de aquella, y que el tercero perjudicado no es otro que el propio padre” (p.163). Dicho lo anterior, posiblemente la madre al ejercer la función paterna empujada desde un Superyó- inconsciente tirano, en la niñez del sujeto en cuestión, lleva a cabo la castración desde el lugar del capricho materno y el estrago y no desde una ley justa. Hay que mencionar, además, que de acuerdo al relato del sujeto el lugar del padre es el de un padre amoroso y tierno, pero pasivo, cuya figura paterna posiblemente no le impuso reglas, leyes ni normas. Según el sujeto, aunque tenía a su padre con él se sentía desprotegido y a la vez abandonado por su madre. Conviene subrayar, el conflicto edípico del sujeto criminal con respecto a su madre y que es reflejado en su última pareja sentimental, debido a que considera que ambas mujeres poseen similitudes, esto se evidencia cuando manifiesta que *“pero yo siento que V se parece mucho a mi madre porque siempre podía contar con mi madre y con ella para contarle mis problemas, siempre sabía que podía contar con ellas dos cuando tuviera un problema”*.

El siguiente aspecto a tratar es la vida amorosa del sujeto entrevistado, por lo cual se inicia hablando sobre el enamoramiento, en el cual Freud (1920) piensa que en

el enamoramiento el objeto amado es tratado como el Yo propio, en el que afluye en el objeto una medida mayor de libido narcisista, debido a que el sujeto ama en virtud de las perfecciones que aspira para el Yo propio, para satisfacer su narcisismo. Dicho lo anterior, encontramos que el sujeto busca una pareja que se caracterice por satisfacer sus necesidades, en el que refiere *“deben hacerse cargo de mis problemas y brindarle protección”*. También se tuvo como hallazgo que tiene un prejuicio de naturaleza sexual en el que manifiesta que debe sentir las en un nivel de *“pureza”*. Es decir, que mientras estén con él de manera sentimental, no tenga más parejas para poder sentir que esta pareja es *“una propiedad”*, además debe sentirse como el dueño de ellas. De igual manera, se deben caracterizar por proveer contención emocional y logren evitar la angustia y el caos general manteniéndolo informado de todas sus acciones, evitando así experimentar pasar por una incertidumbre.

Conviene subrayar que en la vida amorosa se brota la fijación de un objeto del amor desde la etapa infantil, de la ternura de la madre y permite la constitución de los desenlaces de la fijación (Freud, 1910). Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene conocimiento que la libido está en busca de una catarsis permitiendo la ligación con los objetos, por lo que el sujeto logra realizar una fijación de objeto hacia la madre, por medio de las agresiones verbales y/o físicas en la infancia que ésta le propiciaba, causando una experiencia emocional de rechazo evidente para él, es tal el impacto traumático que es así como significa esta etapa y práctica de su madre, que durante la entrevista expresó que *“mi mamá se desquitaba conmigo, me pegaba por todo, ella castigaba pero se notaba que no lo quería a uno se notaba que disfrutaba de pegarle a uno”*. Es decir, es posible evidenciar un goce inconsciente por parte de la madre al momento de ejercer este tipo de agresiones contra el sujeto en su infancia.

Se debe agregar que posiblemente el sujeto entrevistado no es contenedor afectivamente hablando, debido a que desde su infancia no pudo observar que se le enseñara a regular sus emociones por parte de su madre. Dicho lo anterior, esta

afirmación se sustenta a partir de que Winnicott y Bion (como se citó en Minsky, 2000) refieren que el papel de la madre como un contenedor de emocional, no solo literalmente como el útero que contiene al bebé nonato durante el embarazo, sino también con respecto a las primeras ansiedades, impulsos, sensaciones y emociones del bebé. Bion (como se citó en Minsky, 2000) sugiere que la madre, al actuar como un mediador emocional, contiene emocionalmente, digiere o metaboliza lo que en un principio confunde o aterroriza al bebé para que estos sentimientos y sensaciones sean soportables para él. Hace posible que el niño empiece a “pensar” lo insoportable mediante la fantasía y después del lenguaje. En este sentido, el útero es una metáfora de contenimiento.

Con respecto a Miller (1991) hace referencia que el Edipo freudiano le da el significado de que el amor es una repetición, ya que considera que cuando el sujeto ama no hace más que repetir; en el cual encontrar el objeto es siempre reencontrarlo y todo objeto de amor para éste es sustitutivo de algún objeto fundamental, previo a la barrera del incesto. Es importante señalar el hallazgo en el que es notorio en el sujeto la intención de aniquilar a la madre en forma de proyección en sus parejas sentimentales. Es casi como una búsqueda de una constante repetición con sus parejas del deseo concretar el anhelo de ser amado, contenido, regulado y en general que cumplan con las funciones de lo materno, como refiere Freud (1950 [1895]) que

Si el individuo auxiliador ha operado el trabajo de la acción específica en el mundo exterior en lugar del individuo desvalido, éste es capaz de consumir sin más en el interior de su cuerpo la operación requerida para cancelar el estímulo endógeno. Esto constituye entonces una vivencia de satisfacción, que tiene las más hondas consecuencias para el desarrollo de las funciones en el individuo. (p.363).

Nasio (2009) considera que el amor es una condición natural de la humanidad, pero también conduce previamente al sufrimiento, catalogándolo que entre más ama el sujeto, más sufre. Teniendo en cuenta lo anterior, la elección de objeto representa una reparación en su narcisismo. Durante la entrevista se nota en la historia del

sujeto una madre que no permite a éste la anhelada reparación, pues refiere que ésta rechazaba y prohibía las relaciones afectivas con otras mujeres, logrando que perdure el efecto desolador y desorganizador de una madre no conquistada, que a la vez probablemente aportó la función materna<sup>18</sup> del sujeto de manera deficiente, pero es de resaltar que hubo un cuidado y acompañamiento en el proceso de crecimiento hasta el momento en que lo abandonó. Sin embargo, no provee de validaciones, así como no reconoce necesidades afectivas y concentra sus estrategias de crianza a través del señalamiento de la deficiencia como se expone en los resultados. Dicho lo anterior, se puede evidenciar este análisis con respecto a lo manifestado por el sujeto criminal en la entrevista cuando refiere que *“mi madre siempre tenía la característica de la escucha y estar pendiente de nosotros y eso buscaba en las relaciones con mis parejas, por lo que se asemejaba mucho ella a mi madre”*, por lo que se relaciona cuando el sujeto manifiesta que una de las características fundamentales que busca en sus parejas sentimentales es que *“tenga congenidad al momento de contarle los problemas y me ayuda en ellos, que se preocupe por uno”*. Esto permite inferir, que probablemente el sujeto busca en sus parejas sentimentales, alguien que lo escuche y se preocupe por él, como lo hace su madre.

Posteriormente en el sujeto, a lo largo de la entrevista se pudo observar que logra iniciar su vida afectiva desde temprana edad, consiguiendo distintas parejas a lo largo de su vida, en el que él debe sentir que es elegido y único para cada una de ellas, el cual se pudo evidenciar a lo largo de la entrevista en su discurso al momento de expresar cómo fue cada una de sus relaciones sentimentales y de cuáles se enamoró, dado que lo manifestado por éste era de forma anecdótico. Esto se

---

<sup>18</sup> Este término hace referencia a los efectos que tiene que ver con funciones estructurantes del psiquismo, dado que no se relaciona con los modelos de género con base en la conducta o patrones educativos de los padres y madre con relación al niño. Es decir, esta función desde el punto de vista del psicoanálisis se debe comprender con las funciones que resultan esenciales para que la constitución psíquica del niño se pueda darse (Esteban, 2016).

evidencia, cuando el sujeto refiere en su discurso que *“Cuando conocí a V sentí que me volví a enamorar después de tantos años, pero con el tiempo el amor se fue deshaciendo hasta terminar con que la mate”*.

En relación con la masculinidad, Bonino (como se citó en Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, s.f) piensa que es una arbitraria construcción social resultante de la organización patriarcal y de dominio masculino en las relaciones de género. Todo esto parece confirmar que durante su relato el sujeto probablemente debía sentir a su pareja como propia o de lo contrario la desechaba, porque manifiesta que ella debía atenderlo y estar en casa cuando él llegara de trabajar para así cumplir con sus funciones de mujer y esposa. Por otra parte, Kernberg (1995) considera que cuando un sujeto hace la elección de objeto de amor involucra ideales maduros, juicios de valor y metas, satisfaciendo las necesidades de amor e intimidad, generando un sentido más amplio a su vida. Cómo refiere Freud (1919)

Este hombre, ahora adulto, había conservado con claridad en la memoria que solía usar con fines onanistas la representación de ser azotado por la madre; es cierto que pronto sustituyó a la madre propia por las de compañeros de escuela u otras mujeres que se le asemejaron de algún modo. (p.187).

Con esto se quiere decir que se hizo notorio que el sujeto elegía su pareja bajo el mismo patrón, en sus primeras relaciones inferimos esta elección como un acto reparatorio y compulsivo, debido a que estas parejas afectivas son descritas en general como mujeres en desprovisión económica, complacientes, infantilizadas, protectoras, contenedoras y con una clara dependencia hacia el sujeto. A pesar de que un detalle llamó la atención en su discurso, se puede considerar que, con su última pareja afectiva, quien es la víctima de feminicidio, tenía aspectos semejantes a los de su madre, debido que ésta poseía un nivel de autonomía emocional y económica muy importante, tenía un contacto afectivo de contenidos agresivos en la cotidianidad, ejercía violencia física y verbal ante cualquier conflicto con el sujeto. Consideremos ahora que “la agresividad humana es adquirida, es social, es inscrita

en el psiquismo desde las primeras relaciones, aquellas que en la jerga psicoanalítica se denominan, objétales” (Sampson, s.f, párr.10). Pero Freud (1920) menciona que cuando el amor se vuelve inalcanzable, el sujeto se puede convertir en un criminal sin remordimiento. Consideramos ahora que cuando cometió el delito, posiblemente éste no tuvo ningún sentimiento de arrepentimiento. Al contrario, se sintió libre al cometer dicho acto criminal y considero que una nueva etapa de su vida acababa de comenzar. Como se afirmó arriba, esto se evidencia en el siguiente fragmento, *“yo siento un alivio, siento un descanso, la angustia que yo sentía de verla a ella o si ver que no estaba, era algo que tenía mi corazón como reprimido y ya no estaba ella, ya sentía que como que yo estaba respirando, que volvía a nacer nuevamente, en el momento que yo sé que ella ya no está sentía que me estaba levantando como si algo me aplastaba y en ese momento sentía que era otra persona, a pesar del temor que tenía porque sabía que iba a ir a la cárcel”*.

Será preciso mostrar que el sujeto amenazaba con abandonar la relación de manera intermitente, en el cual se involucraba en relaciones afectivo con mujeres más jóvenes que él, por lo que se puede identificar en el discurso del sujeto que su pareja sentimental se sentía amenazada y lo presionaba para que trabajara en la temporada que transcurre en arresto domiciliario. De manera que posiblemente hubiese buscado siempre un objeto que le permitiera transferir toda la energía libidinal infantil y su fantasma perverso para posteriormente aniquilarla. Conviene subrayar que para Freud (1916) menciona que el sujeto sufre de una conciencia de culpa de origen desconocido y el cual al momento de cometer una falta le va a dar una sensación de descanso debido a que la presión disminuye y esto le permitiría un alivio, evidenciándose en el discurso del sujeto que su pareja lo indisponía la mayoría del tiempo. En este orden de ideas, seguramente al reprimir dichos sentimientos de rabia y dolor al saber que estaba perdiendo a su pareja, pudo haber desencadenado en el sujeto una profunda agresividad que lo llevó a terminar con la vida de su pareja, en el cual se podría inferir que en el relato del sujeto se pudo identificar que no pudo evitar cometer dicho acto criminal. A causa de esto, el sujeto

se considera como un caso que se inscribe en una organización psíquica neurótica obsesiva, (aunque esto es discutible porque no se trata en nuestro estudio de psicopatologizar al sujeto, sino más bien de comprender desde la perspectiva psicoanalítica su actuar) ya que sobresalen:

Pensamientos [...], sienten en el interior de sí impulsos que les parecen muy extraños, y son movidos a realizar ciertas acciones cuya ejecución no les depara contento alguno, pero les es enteramente imposible omitirlas. (Freud, 1917, p.236).

Lo anteriormente, se esclarece la sensación de pureza que posee el sujeto criminal entrevistado, en el cual hizo referencia al asco que sintió cuando una de sus parejas sentimentales había iniciado una relación alterna con otro hombre. Por lo que el sujeto entrevistado refiere ante esta situación, *“yo la confronte y la escupí y le dije que no iba a estar más con ella porque otro hombre la había tocado y sentía asco que otro hombre la tocara y que era la última vez que ella iba tocar mi cuerpo”*. Aquellos que cumplen una función en la vida erótica puede seguir la clasificación, debido que

Lo que tienen en común este tipo de manifestaciones de los celos es que apuntan a sostener el narcisismo del sujeto, que por identificaciones accidentadas en distintos tiempos del tramado de las mismas, producen estragos en el yo con consecuencias en el lazo social con el otro (Wainsztein, s.f, párr.6).

Por otro lado, de acuerdo con Wainsztein (s.f) piensa que celos patológicos

Los encontramos con frecuencia en las neurosis narcisistas. Sabemos que en la constitución del Yo, la identificación especular, cuya función es fundante del campo de lo imaginario, lo cual otorga una imago, pone en juego las primeras relaciones del objeto de amor que no fueron transmitidas por el Otro primordial (párr.9).

Cabe resaltar que se ve involucrado el fenómeno amoroso, debido a que surge necesariamente el amor y el odio hacia el género femenino, que pudo tener su origen en la infancia de acuerdo con el relato del sujeto cuando se refiere sobre su



madre, que repercutió a lo largo de su vida en sus relaciones sentimentales. Es decir, Pantoja y Velasco (1999) refieren que:

La duda del amor se hace presente con una fuerza importante en la obsesión, tan es así que los actos obsesivos buscan eludir ese conflicto, deshacer la duda. Es entonces cuando el pensamiento se va privilegiando, al mismo tiempo que los actos compulsivos, los vínculos con las personas pasan a un plano distante, pues de esa manera el sujeto se protege de los sentimientos ambivalentes que seguramente aparecerán en esas relaciones. (párr. 15).

Dicho lo anterior, se puede contrastar cuando el sujeto entrevistado manifiesta como era sus relaciones sentimentales, “yo considero que hubo un respeto porque aprendí a quererlas, vivir con ellas lo mejor posible, a pesar de que hubo celos de por medio en alguna de mis relaciones. Aunque yo era muy vulgar y grosero, con las mujeres que yo tuve era muy atento, inclusive yo era muy detallista con ellas para hacerlas sentir de que ellas eran más, yo les regalaba flores, chocolatinas, cualquier detallito para enamorarlas”. Por lo que, posiblemente el sujeto solo quisiera tener a estas mujeres como objetos y no como sus verdaderas compañeras sentimentales.

El siguiente punto a tratar es sobre el padre del sujeto, Moritz (2012) toma como base la teoría freudiana para manifestar que:

Su búsqueda de respuesta a la psicogénesis de la religión, pone mucho énfasis en la cuestión del padre. La posición del padre como el todopoderoso y el rescate de la figura paterna como fuente de protección contra el desvalimiento humano, fue la respuesta que encontró a la necesidad religiosa. Al enfrentar las fuerzas naturales, el ser humano se enfrenta con su impotencia y trata de influir sobre ellas humanizándolas y personificándolas de manera ingenua e infantil. La relación desigual que se establece determina los rasgos paternos que adquieren las fuerzas naturales. Dios pasa, de ser el creador del hombre, a ser su creación. Es el hombre en su impotencia, él que crea los dioses, que a su vez le ofrecen consuelo y que producen temor, haciendo reaparecer la ambivalencia original en relación al padre. (p.4)

Con base en la respuesta de la psicogénesis de la religión, permite inferir que el sujeto pudo haber comenzado a idealizar su figura paterna a partir del amor que le

brinda en los últimos años a Dios, debido a que en la etapa que fue recluido por segunda vez en una cárcel, fue por el delito de Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones, manifestó que comenzó a congregarse en una iglesia que asistía a la cárcel de Palmira; este acercamiento a Dios seguramente pareciera una transacción, en la que el sujeto probablemente lo ama con el propósito de que le sean aportadas/impuestas normas, reglas y/o castigo que su padre biológico no le impuso. Esto se puede contrastar cuando el sujeto manifiesta que *“Hoy en día que ya conozco de Cristo Jesús sabemos que existen leyes terrenales y nosotros debemos obedecerlas y hay un conducto regular que no podemos pasar por encima de él, sino que nosotros a veces por no tener el conocimiento, nosotros cometemos errores de querer evadir la justicia, sabemos que la justicia muchas veces es corrupta, porque muchas veces sabemos que es la justicia hace malos procedimientos pero igual nosotros debemos sujetarnos a esa ley, porque si en este País no existiera la justicia que sería de este País? , sería peor entonces lastimosamente hoy en día Cristo Jesús manda un mensaje que nosotros debemos seguir, sabemos que debemos sujetarnos a las leyes, como nosotros que nos sujetamos a las leyes espirituales, pero somos conscientes de que hay leyes terrenales que tenemos que ser obedientes a estas leyes”*. Razón por la cual lo anterior tiene relación con lo manifestado por Moritz (2012) quien piensa que:

El desvalimiento, la consecuente búsqueda de protección y la nostalgia del padre están en la raíz de las necesidades religiosas. El enlace existente entre la indefensión del niño con la del adulto se explica, según Freud, porque en las primeras elecciones de objeto la libido se adhiere a los que aseguran la satisfacción de las necesidades narcisistas. (p.4).

El anterior fragmento es importante analizar, debido a que el sujeto puede llegar a crear a un Dios, ante la necesidad religiosa que se le impone, como un ser celestial que le brinda amor, protección y comprensión, pero que también cumple el rol de generar castigo ante algo indebido realizado por el sujeto.

El siguiente punto a tratar es el acto criminal, pero primero se va a trabajar dicho acto como un pasaje al acto, cometido por el sujeto entrevistado. Flórez y Gaviria (2013) piensan que “el sujeto relata sus actos y proezas porque él es alguien a partir de esos pasajes al acto, que lo enlazan a un orden imaginario, en una relación y reconocimiento del otro” (párr. 19). En contraste con lo anterior, se relaciona con el momento en que el sujeto confiesa a la SIJIN haber cometido el delito, en el cual en la entrevista manifestó: *“yo les confesé la verdad y les dije que sí, que había tenido una pelea con ella, que le había pegado una puñalada y ya les confesé como había sido todo, me dijeron que sí les podría mostrar dónde estaba ella, entonces ellos hacen todo el procedimiento como es, me indagan, me toman fotos mostrándola a ella, todo el procedimiento como debe ser”*; esto permite inferir que probablemente el sujeto realiza la confesión del acto criminal de cómo sucedieron los hechos, con la finalidad posiblemente de ser identificado ante las autoridades como el autor material del crimen y ser reconocido por ellos ante sus actos, y las proezas manifestadas durante su discurso ante la SIJIN, para ser posiblemente catalogado como alguien, a partir del pasaje al acto, al cometer el feminicidio.

En este orden de ideas, Freud (1920) hace referencia al pasaje al acto desde el término pulsión de muerte. Por lo que considera que “proviene de la animación de la materia inanimada y quieren restablecer la condición de inanimado” (Freud, 1920, p. 43). Esto se relaciona en el momento en el que el sujeto en su discurso manifiesta en forma anecdótica como sucedió la comisión del delito de feminicidio hacia su pareja sentimental, permitiendo observar que hubo agresión previa antes de quitarle la vida. Posterior a esto, de acuerdo con su discurso el pasaje al acto se puede vincular en que el sujeto criminal tenía un cuchillo al momento de los hechos y manifestó que con este objeto *“le tire a cruzarla pero justo se enterró el cuchillo en la garganta de V, ella quedó tirada en el piso y la veo que pide ayuda y yo me asusto, cuando la veo allí yo pienso en que estoy en domiciliaria, volver a la cárcel nuevamente, entonces comencé a maquinar muchas cosas, solo estábamos nosotros solos en la finca”*.

Lander (2007) refiere a este término como un acto que es llevado a cabo por un sujeto que posee la capacidad de pasar a la acción, en el cual ha producido una respuesta propia, que en este caso sería catalogado como el acto que llevará a cabo hacia otro. Pero si no existe, no responde o no se involucra ese otro, no va a ver un pasaje al acto. Dicho lo anterior, esto se puede relacionar con el relato del sujeto cuando manifiesta como sucedieron los hechos, en el cual juega un papel fundamental que esté involucrado otro en el acto, que sería su pareja sentimental. *“Fue ahí que comenzamos a agredirnos, a decirnos malas palabras, y ella se acercó para agredirme y yo me defendí con una pala y le pegué un palazo. Cuando le pegue el palazo fue cuando que ella vio que yo tenía mucha rabia y ella comenzó a correr y adelante estaba la carretilla y ella coge la peinilla que estaba dentro para defenderse y yo con el cabo de la pala le quitó la peinilla a ella y me le abalanzo encima, y ella sale a correr, yo la persigo”*. Así que “el acto al involucrar al otro, quien responde con otro acto, se transforma en un asunto entre dos y así se mantiene un drama en escena” (Lander, 2007, párr.7). Esto se puede vincular con Freud (1919), con base en la agresión materna que recibió el sujeto criminal en su infancia, en el que manifiesta que el hombre ya en la etapa de la adultez

Había conservado con claridad en la memoria que solía usar con fines onanistas la representación de ser azotado por la madre; es cierto que pronto sustituyó a la madre propia por las de compañeros de escuela u otras mujeres que se le asemejaran de algún modo. (p.187).

Acorde con Gerez (2004) el sujeto cuando comete una falta sabe lo que es permitido y prohibido. Con esto queremos decir que durante la entrevista se logró evidenciar en el discurso del sujeto que probablemente él sabía las consecuencias legales que le traían el cometer ese delito, pero aun así lo hizo, según su relato, debido a que tenía muchos sentimientos reprimidos, los cuales lo llevaron a cometer este crimen que terminó siendo el Estado quien se ocupará de castigarlo por haber infringido la ley. De igual forma, al haber cometido dicho delito se puede encontrar relación con el retorno de lo reprimido a nivel del complejo de Edipo, debido a que el sujeto en últimas buscó un castigo, ya que éste lo llevó a delinquir con la finalidad de buscar

un alivio para sí mismo (Freud, 1916). Además, termina en una experiencia emocional que pareciera lo regresará a un momento infantil, debido a que termina cumpliendo una condena en un establecimiento penitenciario, en el cual debe cumplir horarios específicos, cumplir normas, con una jerarquía de poder clara, también lo proveen de comida, elementos de aseo y un lugar en el que pueda habitar.

Esto permite trascender en el camino de esta investigación cuando el Superyó-inconsciente tiránico está implícito en un feminicidio realizado por un sujeto hacia su pareja sentimental, debido a que se puede catalogar como la necesidad que presenta un sujeto que le ordena y éste obedece sin saber que lo llevará a la pérdida y destrucción de aquello que le es más caro, debido a que el bien en este Superyó hace referencia al imperativo de goce que encuentra el sujeto en sí mismo, en el que le ordena que infrinja todos los límites, que socialmente y normativamente están establecidos por medio de leyes, normas y decretos que ha impuesto el Estado, y lo impulsa a alcanzar lo que le es imposible a partir de un goce incesantemente sustraído. Pero se debe tener en cuenta que el sujeto al violar la norma por medio de un acto violento, en este caso un crimen hacia la pareja sentimental, se puede evidenciar una satisfacción parcial que conduce a un camino al sujeto hacia un espejismo de la satisfacción absoluta (Nasio, 1996). Además, Freud (1923) considera que “el Superyó es como un cultivo puro de la pulsión de muerte” (p.54).

Teniendo en cuenta lo anterior, el sujeto manifiesta a lo largo de la entrevista que probablemente le causa la muerte a su pareja sentimental, debido a que, en los últimos meses previos al acto criminal, consideraba que *“ella me atormentaba la vida, que no me dejaba en paz”*. Conviene subrayar que, al momento de cometer el acto criminal, se evidencia en el discurso de éste que se presentó una pelea previa a los hechos, en el lugar que habían compartido por muchos años. Además, manifestó que no planeo causarle la muerte a su pareja sentimental. No obstante, se puede evidenciar en otra pregunta que se le realizó, la respuesta que se obtuvo es que había pensado e inclusive planeado, tiempo antes del suceso en el fallece

la víctima, dado había hecho un acuerdo con otro sujeto para quitarle la vida a la otra pareja sentimental de ella y a ella, pero manifestó que nunca se pudo llevar a cabo. Esto permite inferir que se debe tener en cuenta que los actos que realiza un individuo se encuentran vinculados con “constelaciones heterogéneas de motivaciones, algunas de las cuales son conscientes, otras inconscientes y otras pertenecen al campo de las impulsiones del Superyó” (Gerez, 2004, p.26).

En conclusión, contrastando lo relatado por el sujeto entrevistado y los hallazgos teóricos e investigativos planteados en este trabajo, permite inferir que a través del discurso del sujeto es posible que presente un Edipo no resuelto, debido a que la función paterna al momento de la castración fue realizada por la madre, impidiendo que éste se enamorara de ella, causando un tercero perjudicado. Aunque se pudo evidenciar una posible agresión física y verbal por parte de la madre, en que se hizo notorio el abandono en una etapa de su vida por parte de la figura materna. En cuanto a su padre, permite inferir que en el relato del sujeto criminal, su concepción sobre éste es posiblemente un ser humano noble, que probablemente no le impuso reglas durante su infancia, causando que al estar en un establecimiento penitenciario inicie a congregarse en una iglesia cristiana que asiste a dicho lugar, en el que puede estar en la búsqueda de dicha figura paterna y lo encuentra en Dios, a quién lo percibe como un ser superior que le impone normas, reglas y leyes terrenales que los seres humanos deben cumplir.

Teniendo en cuenta lo anterior, a lo largo de su vida se puede evidenciar que posiblemente exista un mismo patrón en sus relaciones sentimentales, puesto que busca en las mujeres un grado de pureza. Es decir, que no tengan una relación sentimental alterna con otro sujeto. Además, busca probablemente un refugio, protección y amor por parte de ellas, en el que deben dedicarse a él y hacerlo sentir que es importante para ellas. Hay que mencionar, además que al momento de cometer el acto criminal denominado feminicidio, se podría inferir que el Superyó-inconsciente tiránico participa, debido a que es cruel y feroz, llegando a ser la causa

y acción ejecutada por el hombre, en el que se le ordena a éste infringir los límites (Nasio,1996).

Por último, se podría inferir que el sujeto criminal manifestó alivio por haber cometido el acto criminal en contra de su pareja sentimental, debido a que posiblemente le causó un grado de libertad y un nuevo comienzo para su vida, ya que manifestó que en los últimos meses previos al suceso, ella probablemente le atormentaba su vida.

## 10. CONCLUSIONES

Al concluir este trabajo de investigación que trata del estudio de caso de un sujeto criminal, el cual fue entrevistado en un establecimiento penitenciario de Colombia, por haber cometido el delito de feminicidio hacia su pareja sentimental, cuyo trazo fantasmático es el de posible neurótico obsesivo (aunque esto es discutible porque no se trata en nuestro estudio de psicopatologizar al sujeto, sino más bien de comprender desde la perspectiva psicoanalítica su actuar). Conviene subrayar que, la construcción de este trabajo se hizo desde el enfoque psicoanalítico. Hecha esta salvedad, se podría inferir que nuestra postura, como investigadoras, con respecto al ser un estudio de caso y enfoque disciplinario, nos permitió abarcar a un sujeto de manera particular, generando que pudiéramos indagar en su historia de vida, para comprender su infancia, la relación con sus padres y como este último incidió para relacionarse con el género opuesto, es decir, femenino. También nos permitió conocer los hechos sucedidos al momento de cometer el acto criminal feminicidio hacia su pareja sentimental. Lo dicho hasta aquí, se puede inferir que como investigadoras pudimos indagar en el comportamiento, pensamientos y sentimientos inconscientes del sujeto criminal, a partir de su historia de vida partiendo desde su Superyó con relación a la ley y el goce, como su vínculo del amor con las parejas sentimentales que mantuvo, para comprender que lo llevo a cometer un acto criminal.

En cuanto al primer objetivo específico se puede inferir que permitió la comprensión de la dinámica edípica con su madre, donde el amor y el odio se presentan al mismo tiempo. El feminicidio que comete es un pasaje al acto, en el cual el Superyó como imperativo de goce lo empuja a cometer inconscientemente dicho acto mortífero. Se debe agregar que, al haber una castración por parte de la función paterna ejercida por la madre, en el cual probablemente no hubo un incesto permitiendo que en su niñez generará amor hacia su madre, ni que hubiera un tercero perjudicado, lo que hace que la creación del Superyó se vea afectado porque no triunfa al momento de enamorar a su madre desde su infancia, debido que la validación narcisista la sigue



teniendo a través de la mujer. Aunque el Complejo de Edipo alcanza a ocurrir en el sujeto, éste no logra enamorar a la madre porque ésta no se lo permite y ella es quien posiblemente hace la castración, lo que hace que el sujeto deposite todo su amor en su padre y posteriormente se transfiera en sus parejas afectivas.

Por otro lado, también se identificó la característica del Superyó-inconsciente tiránico, debido a que el sujeto presenta antecedentes de problemas con la ley a causa de que ha estado recluido en dos ocasiones anteriores en un establecimiento penitenciario por otros delitos, por lo que permite identificar que es reincidente en cometer delitos a causa de que le ordena al sujeto infringir las normas, reglas y leyes establecidas por el Estado, generándole un goce innecesario. Pero es importante resaltar que por el delito que se encuentra actualmente recluido se diferencia de los otros, porque al realizar la falta de quitarle la vida a su pareja sentimental conllevó seguramente a la pérdida y destrucción de lo que él más quería, de hecho obtuvo un goce que le fue ordenado a partir del Superyó-inconsciente tiránico infringiendo los límites que socialmente se encuentran establecidos por medio de las normas, reglas y leyes a partir de un acto violento, obteniendo una satisfacción absoluta.

De igual modo, con respecto al segundo objetivo específico planteado, se puede inferir que en el vínculo del amor se pudo identificar en el discurso del sujeto criminal que posiblemente buscaba constantemente en sus parejas sentimentales una protección que se hacía ausente desde su infancia, debido a la castración por parte de su madre, lo que hace que su comportamiento con las parejas sentimentales fuera agradable, amena, consentido, tierno y amoroso, demostrando así los sentimientos y acciones de las cuales fue carente desde su etapa de la niñez. Por otro lado, durante la entrevista se pudo evidenciar un posible grado de posesión inconsciente por parte del sujeto hacia sus parejas sentimentales, ya que todo el tiempo tenía que saber dónde y qué estaba haciendo su pareja, si no tenía conocimiento sobre su ubicación comenzaba a generar pensamientos negativos hacia su pareja sentimental, llegando a imaginarse que le era infiel.

Hecha esta salvedad, se pudo evidenciar en el discurso del PPL que ha mantenido diversas relaciones sentimentales con mujeres desde temprana edad, pues cada mujer ha sido fundamental para él, pero que dos han sido de gran importancia para su vida debido a que ha estado realmente enamorado de ellas. Pero esto permite inferir que posiblemente una de las características fundamentales para el sujeto criminal era que sus parejas sentimentales debían tener un grado de pureza a causa de que no debían estar con otro hombre, si esto pasaba sentía asco y repugnancia hacia ellas causando el final de la relación. Pero se pudo evidenciar que con su última pareja sentimental no le dio gran importancia a la característica de pureza, debido a que en el discurso de él se pudo establecer que ella mantenía otras relaciones sentimentales con otros sujetos que eran conocidos para él, evidenciándose que se incumplió por parte de éste a causa de que se encontraba enamorado de ella.

Otra de las características fundamentales que se pudo identificar es que el sujeto daba por terminado sus relaciones sentimentales antes de que su pareja tomara la decisión para evitar el abandono que sufrió en su niñez por parte de su madre y el enamoramiento que no logró con ésta. Por lo que permite inferir que el sujeto al vivir el abandono de su madre en la infancia de manera inconsciente prefiere dar por terminada las relaciones por su parte antes de volver a sufrir otro abandono por el género femenino, porque cada mujer con la que ha establecido una relación sentimental ha realizado la búsqueda de la protección que no se le brindó en su infancia.

Teniendo en cuenta las características del Superyó y el vínculo de amor que ha establecido con diversas mujeres a lo largo de su vida se puede evidenciar, que estas dos categorías establecidas a lo largo del trabajo de investigación, cumple con el tercer objetivo específico planteado, en el que se infiere que en el acto criminal denominado feminicidio dirigido hacia su pareja sentimental ocurrieron variedad de circunstancias que lo llevaron a cometer el delito, ya que se encontraba enamorado de ella, pues al no darle importancia a su grado de pureza debido a que

le era fundamental seguir en la relación sentimental con ella, pero hasta cierto punto de vista el sujeto manifiesta que no poseía un plan para ejecutar con la finalidad de causarle la muerte a su pareja sentimental, pero en su discurso se pudo observar que probablemente tiempo antes de los sucesos había planeado con otro individuo causarle la muerte a ella, pero nunca se llevó a cabo.

El sujeto entrevistado pudo haber aniquilado la relación con la víctima, debido a que le brindaba el apoyo, amor, protección y cariño que no se le fue brindado en su infancia por parte de su madre. Pero que al momento de realizar dicho acto criminal el sujeto manifiesta que no se siente arrepentido por lo sucedido, sino que en la actualidad se siente más libre y tiene el pensamiento que una nueva etapa de su vida acaba de iniciar, debido a que en los últimos meses de su relación sentimental manifestó durante la entrevista que ella le atormentaba la vida, identificando que había simplemente un vínculo sexual en los últimos meses de relación. Teniendo en cuenta lo anterior, se puede inferir que el sujeto no siente culpabilidad ante el acto criminal que cometió contra su pareja sentimental causando un feminicidio.

Con respecto a los objetivos planteados en este trabajo investigativo, se considera que se indagó en las características del Superyó, en el que nos enfocamos en la ley y el goce del sujeto criminal. Además, se pudo evidenciar la concepción que tiene ese sobre las leyes, normas y reglas que le establece la sociedad. De igual modo, con respecto al objetivo específico del vínculo del amor, fue fundamental abordarlo debido a que se obtuvo conocimiento de cómo el vínculo que tuvo con su madre desde la infancia, incidió en sus futuras relaciones sentimentales con otras mujeres. Por último, al cumplir a cabalidad con los dos primeros objetivos, permitió comprender como estos dos inciden para que el sujeto llegue a cometer el acto criminal denominado feminicidio.

Conviene subrayar que este trabajo de investigación permitió identificar que para futuras investigaciones con Poblaciones Privadas de la Libertad se debe realizar una muestra con mayor número de población, con respecto al delito de feminicidio

dirigido hacia su pareja sentimental, dado que permitirá una descripción de la problemática actual que se puede identificar en la sociedad más fundamentada sobre ello. De igual forma, es fundamental tener en cuenta que se debe establecer un convenio a nivel nacional con el INPEC por parte de la universidad para las futuras investigaciones que se llevarían a cabo, debido a que en este trabajo investigativo se tuvo complicaciones al momento de poseer un permiso por parte de este instituto para poder acceder y entrevistar a la población participante. Además, para realizar la entrevista al sujeto criminal, se nos presentó la limitación de que no fue concedido el permiso para grabarla. De igual modo, el instituto nos solicitó que en la construcción del trabajo no se podría nombrar específicamente el establecimiento penitenciario.

Se puede concluir que, a partir de los resultados obtenidos, las bases teóricas e investigativas abordadas en este trabajo de grado, nos surgió el interés por investigar el goce materno tiránico de mujeres, que hayan cometido un acto criminal que atente contra la vida de un sujeto, y se encuentren en un establecimiento penitenciario de Colombia. Dicho lo anterior, esta temática surge a partir de los hallazgos obtenidos en la población participante, con la finalidad de indagar en el goce, que surge por parte de una madre hacia sus hijos durante su crianza, al momento de generarse un castigo a estos.

## REFERENCIAS

- Aguilera, A. (2010). Explicación psicoanalítica del acto criminal. *Revista criminalidad*, 52 (1), 333-348. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v52n1/v52n1a08.pdf>
- Angeli, R., & Magalhães, P. (2017). CULTURA DA VIOLÊNCIA CONTRA OS CORPOS DAS MULHERES: DO FEMINICÍDIO AOS DIREITOS HUMANOS. *Seminário Internacional FazendoGênero 11 & 13th Women's Worlds Congress*, 1-12. Recuperado de [http://www.wwc2017.eventos.dype.com.br/resources/anais/1497545052\\_ARQUIVO\\_ACULTURADAVIOLENCIACONTRAOSCORPOSDASMULHERES.pdf](http://www.wwc2017.eventos.dype.com.br/resources/anais/1497545052_ARQUIVO_ACULTURADAVIOLENCIACONTRAOSCORPOSDASMULHERES.pdf)
- Antúnez, J. (2017). El feminicidio/suicidio Una forma extrema de violencia de género. *Revista de psicoterapia psicoanalítica*, (3), 113-126. Recuperado de <http://www.bvspsi.org.uy/local/TextosCompletos/audepp/025583272016090310.pdf>
- Arias, M. (1991). *Cinco formas de violencia contra la mujer*. Santa fe de Bogotá, Colombia: Editorial Antropos Ltda.
- Arráez, M., Calle, J., y Moreno, L. (2006). La Hermenéutica: una actividad interpretativa. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, 7(2), 171-181. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/410/41070212.pdf>
- Barrios, L. (2018). TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS SOBRE LA DELINCUENCIA JUVENIL. *Revista Aequitas*, (11), 27-48.
- Benavides, F. (2015). Feminicidio y derecho penal. *Revista Criminalidad*, 57 (1), 75-90. Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082015000100006&script=sci\\_abstract&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082015000100006&script=sci_abstract&tlng=es)
- Berdugo, C. (2016). *RELIGIOSIDAD: UNA VISIÓN DESDE EL PSICOANÁLISIS DE SIGMUND FREUD*. (Tesis de pregrado). Universidad de Cartagena, Cartagena D.T. y C., Colombia.
- Brando, M. (2018). LAZO AMOROSO Y SOLEDAD SUBJETIVA. *Revista Affectio Societatis*, 15 (29), 128-143. Recuperado de <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/affectiosocietatis/articloe/view/333822>
- Bueno, A., Leon, A., & Rendon, L. (2018). *ELLAS NOS HACEN FALTA: PROCESO DE DUELO DE DOS FAMILIAS DE VÍCTIMAS DE PRESUNTO FEMINICIDIO ÍNTIMO DE LA CIUDAD DE CALI* (Tesis de pregrado). Universidad del Valle, Santiago de Cali, Colombia.
- Cárcamo, H. (2005). Hermenéutica y Análisis Cualitativo. *Cinta de Moebio: Revista Electrónica de Epistemología de Ciencias Sociales*, (23), 204-216.
- Castillo, I. (2016). Testigo, imputado, procesado, acusado y condenado. *Mundo juridico.info*. Recuperado de <https://www.mundojuridico.info/testigo-imputado-procesado-acusado-condenado/>
- Cazau, P. (2006). *INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES*. Recuperado de

- <http://alcazaba.unex.es/asg/400758/MATERIALES/INTRODUCCI%C3%93N%20A%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20EN%20CC.SS..pdf>
- Chaumon, F. (2004). *La ley, el sujeto y el goce: Lacan y el campo jurídico*. Buenos Aires, Argentina: NUEVA VISIÓN ARGENTINA.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (s.f). ¿Qué es la masculinidad? [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-masculinidad-24425?idiom=es>
- Congreso de la Republica de Colombia. (31, agosto de 2004). Ley 906 de 2004. [45.658]. Recuperado de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_09060\\_204a.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_09060_204a.html)
- Congreso de la Republica de Colombia. (06, septiembre de 2006). Ley 1090. Recuperado de [https://www.unisabana.edu.co/fileadmin/Archivos\\_de\\_usuario/Documentos/Documentos\\_Investigacion/Docs\\_Comite\\_Etica/Ley\\_1090\\_2006\\_-\\_Psicologia\\_unisabana.pdf](https://www.unisabana.edu.co/fileadmin/Archivos_de_usuario/Documentos/Documentos_Investigacion/Docs_Comite_Etica/Ley_1090_2006_-_Psicologia_unisabana.pdf)
- Congreso de la República de Colombia. (04, diciembre de 2008). Ley 1257. Recuperado de [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2008\\_col\\_ley1257.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2008_col_ley1257.pdf)
- Congreso de la República de Colombia. (06, Julio de 2015). Ley 1761. Recuperado de <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201761%20DEL%2006%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf>
- Constitución Política de Colombia 1991. Corte Constitucional y Consejo Superior de la Judicatura (Acto legislativo de 2016). Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>
- Correa, T. (2016). *El sujeto criminal ante un programa estatal de protección a testigos*. (Tesis de especialización). Universidad San Buenaventura Colombia, Santiago de Cali, Colombia.
- Cruz, M. (2017). UN ABORDAJE DE LA NOCIÓN DE FEMINICIDIO DESDE UNA PERSPECTIVA PSICOANALÍTICA COMO RECURSO PARA MEJORAR LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE. *REVISTA AJAYU DE PSICOLOGÍA*, 15 (2), 214 – 251. Recuperado de [http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v15n2/v15n2\\_a06.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v15n2/v15n2_a06.pdf)
- Damiano, R., & Moreira, C. (2018). CINCO NOTAS SOBRE O FEMINICÍDIO A PARTIR DA PSICANÁLISE. *Revista Subjetividades*, 1-12. doi: 10.5020/23590777.rs.v18iEsp.6174
- De la Fuente, E. (2016). Paz, Justicia y Solidaridad Versus Sadismo Social. *Boletín Redipe*, 5 (12), 41-54.
- De la Serna, J. (27 de febrero de 2017). Complejo de Edipo [Mensaje en un blog]. Webconsultas. Revista de salud y bienestar. Recuperado de <https://www.webconsultas.com/mente-y-emociones/familia-y-pareja/complejo-de-edipo-12852>
- Dor, J. (2009). *Estructura y perversiones*. Barcelona, España: Editorial Gedisa.

- Ello. (2019). Diccionario de Psicología Científica y Filosófica. Recuperado de <https://www.e-torredebabel.com/Psicologia/Vocabulario/Ello.htm>
- Esteban, M. (14 de marzo de 2016). La función materna desde el Psicoanálisis [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://www.lauraesteban.es/funcion-materna-psicoanalisis/>
- Etimologías de Chile. (s.f). FEMINICIDIO. Recuperado de <http://etimologias.dechile.net/?feminicidio>
- Fernández, L. (2017). *La perversión desde el psicoanálisis: Deseo, ley y lazo social en tres casos clínicos* (Tesis de especialización). Universidad San Buenaventura Colombia, Santiago de Cali, Colombia.
- Figaredo, S. (2013). Creando redes: estrategias de visibilización y prevención del feminicidio/femicidio. En F. Mariño (Ed.), *FEMINICIDIO. EL FIN DE LA IMPUNIDAD* (pp. 189-206). Valencia, España: TIRANT LO BLANCH.
- Flórez, E., & Gaviria, L. (11 de julio de 2013). EL ACTO (PASAJE AL ACTO Y ACTING OUT) EN EL SUJETO CONTEMPORÁNEO [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://nel-medellin.org/el-acto-pasaje-al-acto-y-acting-out-en-el-sujeto-contemporaneo/>
- Fossa, P. (2013). Vicisitudes de la vida amorosa: Cuando el odio subyace al amor. *Enseñanza e investigación en psicología*, 18 (2), 225-247.
- Foucault, M. (1970). *El orden del discurso*. Buenos aires, Argentina: Tusquets Editores S.A
- Foucault, M. (1991). *Saber y verdad*. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/350651627/Foucault-Saber-y-Verdad>
- Freud, S. (1950 [1895]). Proyecto de psicología. En S. Freud. (Ed.), *Publicaciones prepsicoanalíticas y manuscritos inéditos en vida de Freud (1886-1899). Tomo I* (pp.323-436). Buenos Aires: Amorrutu Editores.
- Freud, S. (1893-1895). *Estudios sobre la histeria (J. Breuer y S. Freud). Tomo II*. Buenos Aires, Argentina: Amorrutu Editores.
- Freud, S. (1894). Las neuropsicosis de defensa (Ensayo de una teoría psicológica de la histeria adquirida, de muchas fobias y representaciones obsesivas, y de ciertas psicosis alucinatorias). En S. Freud. (Ed.), *Primeras publicaciones psicoanalíticas (1893-1899). Tomo III* (pp.41-68). Buenos Aires: Amarrutu Editores.
- Freud, S. (1900). *La interpretación de los sueños (primera parte). Tomo IV*. Buenos Aires, Argentina: Amorrutu Editores.
- Freud, S. (1905). Tres ensayos de teoría sexual. En S. Freud. (Ed.), *Tres ensayos de teoría sexual y otras obras (1901-1905). Tomo VII* (pp.109-224). Buenos Aires: Amorrutu Editores.
- Freud, S. (1907). Acciones obsesivas y prácticas religiosas. En S. Freud. (Ed.), *El delirio y los sueños en la «Gradiva» de W. Jensen y otras obras (1906-1908). Tomo IX* (pp.97-109). Buenos Aires: Amorrutu Editores.
- Freud, S. (1908). La moral sexual «cultural» y la nerviosidad moderna. En S. Freud. (Ed.), *El delirio y los sueños en la «Gradiva» de W. Jensen y otras obras (1906-1908). Tomo IX* (pp.159-182). Buenos Aires: Amorrutu Editores.

- Freud, S. (1910). Sobre un tipo particular de elección de objeto en el hombre (Contribuciones a la psicología del amor, I). En S. Freud. (Ed.), *Cinco conferencias sobre psicoanálisis y otras obras (1910)*. Tomo XI (pp.155-168). Buenos Aires: Amorrutu Editores.
- Freud, S. (1912). Sobre la más generalizada degradación de la vida amorosa (Contribución a la psicología del amor, II). En S. Freud. (Ed.), *Cinco conferencias sobre psicoanálisis. Un recuerdo infantil de Leonardo da Vinci y otras obras (1910)*. Tomo XI (pp.169-183). Buenos Aires: Amorrutu Editores.
- Freud, S. (1913-1914). *Tótem y tabú y otras obras*. Tomo XIII. Buenos Aires, Argentina: Amorrutu Editores.
- Freud, S. (1915). Pulsiones y destinos de pulsión. En S. Freud (Ed.), *Contribución a la historia del movimiento psicoanalítico. Trabajo sobre metapsicología y otras obras (1914-1916)*. Tomo XIV (pp.105-134). Buenos Aires: Amorrutu Editores.
- Freud, S. (1916). Algunos tipos de carácter dilucidados por el trabajo psicoanalítico. En S. Freud (Ed.), *Contribución a la historia del movimiento psicoanalítico. Trabajo sobre metapsicología y otras obras (1914-1916)*. Tomo XIV (pp.313-339). Buenos Aires: Amorrutu Editores.
- Freud, S. (1917 [1915]). Duelo y melancolía. En S. Freud (Ed.), *Contribución a la historia del movimiento psicoanalítico. Trabajo sobre metapsicología y otras obras (1914-1916)*. Tomo XIV (pp.235-258). Buenos Aires: Amorrutu Editores.
- Freud, S. (1917). 17ª conferencia. El sentido de los síntomas. En S. Freud (Ed.), *Conferencias de introducción al psicoanálisis (Parte III) (1916-1917)*. Tomo XVI (pp.235-249). Buenos Aires: Amorrutu Editores.
- Freud, S. (1919). «Pegan a un niño». Contribución al conocimiento de la génesis de las perversiones sexuales. En S. Freud (Ed.), *De la historia de una neurosis infantil (el "Hombre de los lobos") (1917-1919)*. Tomo XVII (pp.173-200). Buenos Aires: Amorrutu Editores.
- Freud, S. (1920). Más allá del principio de placer. En S. Freud (Ed.), *Más allá del principio de placer. Psicología de las masas y análisis del yo y otras obras (1920-1922)*. Tomo XVIII (pp.1-62). Buenos Aires: Amorrutu Editores.
- Freud, S. (1923). El yo y el ello. En S. Freud (Ed.), *El yo y el ello y otras obras (1923-1925)*. Tomo XIX (pp.1-66). Buenos Aires: Amorrutu Editores.
- Freud, S. (1930 [1929]). El malestar en la cultura. En S. Freud (Ed.), *El porvenir de una ilusión. El malestar en la cultura y otras obras (1927-1931)*. Tomo XXI (pp.57-140). Buenos Aires: Amorrutu Editores.



- Freud, S. (1933 [1932]). Nuevas conferencias de introductorias al psicoanálisis. En S. Freud. (Ed.), *Nuevas conferencias de introducción al psicoanálisis y otras obras (1932-1936)*. Tomo XXII (pp.1-168). Buenos Aires: Amorrutu Editores.
- Freud, S. (1940 [1938]). Esquema del psicoanálisis. En S. Freud (Ed.), *Moisés y la religión monoteísta. Esquema del psicoanálisis y otras obras (1937-1939)*. Tomo XXIII (pp.133-209). Buenos Aires: Amorrutu Editores.
- Gallo, H. (2007). *El sujeto criminal. Una aproximación psicoanalítica al crimen como objeto social*. Medellín, Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.
- Garza, C. (1989). *El superyó en la teoría y en la práctica psicoanalítica*. Monterrey, México: Editorial Paidós Mexicana, S.A.
- Gerez, M. (2004). *Culpa, responsabilidad y castigo. En el discurso jurídico y psicoanalítico*. Buenos Aires, Argentina: Letra Viva.
- Gerez, M. (2007). *Las voces del superyó. En la clínica psicoanalítica y en el malestar en la cultura*. Buenos Aires, Argentina: Letra Viva.
- Gomila, A. (2014). Crimen y castigo: sobre los fundamentos psicológicos de la justicia penal. En E. García (Ed.), *Psicopatología forense. Comportamiento humano y tribunales de justicia* (pp.320-333). Bogotá, Colombia: Editorial El Manual Moderno (Colombia) Ltda.
- Grippio, J. (30 de mayo de 2012). Qué es el masoquismo [Mensaje en un blog]. Psiconotas. Recuperado de <https://www.psiconotas.com/que-es-el-masoquismo-143.html>
- Guajardo, G., & Cenitagoya, V. (Eds). (2017). *Femicidio y suicidio de mujeres por razones de género. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile, Chile: FLACSO-Chile.
- Guevara, E. (2008). La masculinidad desde una perspectiva sociológica. Una dimensión de orden de género. *Sociología*, (66), 71-92. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v23n66/v23n66a4.pdf>
- Hidalgo, N. (s.f). ¿Qué es el aparato psíquico de Sigmund Freud? [Mensaje en un blog]. *Lifeder*. Recuperado de <https://www.lifeder.com/aparato-psiquico/>
- INPEC [Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario], (2019). Entes de Control. Recuperado de <http://www.inpec.gov.co/ca/web/guest/institucion/entes-de-control>
- INPEC [Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario]. (2019). INFORME ESTADISTICO POBLACIÓN RECLUSA A CARGO DEL INPEC JULIO 2019 (No. 7). Recuperado de [http://www.inpec.gov.co/ca/web/guest/estadisticas/informes-y-boletines/-/document\\_library/6SjHVBGriPOM/view\\_file/863169?\\_com\\_liferay\\_document\\_library\\_web\\_portlet\\_DLPortlet\\_INSTANCE\\_6SjHVBGriPOM\\_redirect=http%3A%2F%2Fwww.inpec.gov.co%2Fca%2Fweb%2Fquest%2Festadisticas%2Finformes-y-boletines%2F-%2Fdocument\\_library%2F6SjHVBGriPOM%2Fview%2F767956%3F\\_com\\_liferay\\_document\\_library\\_web\\_portlet\\_DLPortlet\\_INSTANCE\\_6SjHVBGriPOM\\_navigation%3Dhome](http://www.inpec.gov.co/ca/web/guest/estadisticas/informes-y-boletines/-/document_library/6SjHVBGriPOM/view_file/863169?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_6SjHVBGriPOM_redirect=http%3A%2F%2Fwww.inpec.gov.co%2Fca%2Fweb%2Fquest%2Festadisticas%2Finformes-y-boletines%2F-%2Fdocument_library%2F6SjHVBGriPOM%2Fview%2F767956%3F_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_6SjHVBGriPOM_navigation%3Dhome)

- INPEC [Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario]. (2019). Misión y Visión. Recuperado de <http://www.inpec.gov.co/ca/institucion/quienes-somos/mision-y-vision>
- Jobim, S. (2018). O feminicídio e a legislação brasileira. *Revista Katálysis*, 21 (3), 534-543. doi: <http://dx.doi.org/10.1590/1982-02592018v21n3p534>
- Kernberg, O. (1995). *RELACIONES AMOROSAS. Normalidad y patología*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós SAICF.
- Lacan, J. (1981). *EL SEMINARIO LIBRO 1 LOS ESCRITOS TECNICOS DE FREUD (1953-1954)*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós SAICF.
- Lacan, J. (2006). EL SEMINARIO LIBRO 10 LA ANGUSTIA 1962-1963. Recuperado de <http://www.bibliopsi.org/docs/lacan/Seminario-10-La-Angustia-Paidos-BN.pdf>
- Lafuente, C. (24 de enero de 2010). EL PROBLEMA DE LA PERVERSION EN LA MUJER [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://cartelpsicooanalitic.blogspot.com/2010/01/el-problema-de-la-perversion-en-la.html>
- Lafuente, P. (2019). Lo que se espera de las mujeres en el siglo XXI. *Servindi*, 1-8. Recuperado de <https://www.servindi.org/actualidad-opinion/08/01/2019/lo-que-se-espera-de-las-mujeres-en-el-siglo-xxi>
- Lagarde, M. (2006). Introducción. Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio. En D. Russell y R. Harmes (Ed.), *Feminicidio: una perspectiva global* (pp. 15-42). México, D.F., México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México (CEIICH-UNAM): Comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones con los feminicidios en la República Mexicana y la procuración de justicia vinculada.
- Lander, R. (05 de mayo de 2007). Lógica del acting out y del pasaje al acto [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://www.elsigma.com/colaboraciones/logica-del-acting-out-y-del-pasaje-al-acto/11421>
- Laplanche, J., & Bertrand, J. (2004) *Diccionario de Psicoanálisis*. Recuperado de <http://www.bibliopsi.org/docs/guia/diccionario-de-psicoanalisis-laplanche-y-pontalis.pdf>
- Legendre, P. (1994). *EL CRIMEN DEL CABO LORTIE. Tratado sobre el Padre*. México, DF., México: Siglo veintiuno editores.
- Ley 65. Diario oficial No. 40.999. Bogotá D.C., Colombia, 20 de agosto de 1993. Recuperado de <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/Ley%2065%20de%201993.pdf>
- Lia, A. (2013). Mujeres maltratadas. *LETRAS EN LA CIUDAD*, (23), 76-79. Recuperado de

[http://www.letraslacanianas.com/images/stories/numero\\_6/letras-en-la-ciudad/13\\_letras\\_6\\_ciudad.pdf](http://www.letraslacanianas.com/images/stories/numero_6/letras-en-la-ciudad/13_letras_6_ciudad.pdf)

- Lodetti, A., Monte, L., Coelho, M., & Filgueiras, M. (2018). A VIDA PSÍQUICA DO HOMEM E A MORTE DE MULHERES. *Psicologia&Sociedade*, 30, 1-10. Recuperado de [http://www.scielo.br/pdf/psoc/v30/en\\_1807-0310-psoc-30-e161068.pdf](http://www.scielo.br/pdf/psoc/v30/en_1807-0310-psoc-30-e161068.pdf)
- López, A., & Valenzuela, M. (2018). Femicidio: tipo penal simbólico y discriminatorio. *Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, (24), 211-232. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6622284>
- López, L. (2017). *Relación entre consumo de sustancias psicoactivas y enfermedades mentales en privados de libertad por delitos de homicidios en Sistema Penitenciario "Puertas de la Esperanza", del municipio de Estelí de enero a julio 2015* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, Nicaragua.
- Martínez, J. (2011). MÉTODOS DE INVESTIGACION CUALITATIVA. *Sigilismo*, (8), 1-33. Recuperado de <http://www.cide.edu.co/doc/investigacion/3.%20metodos%20de%20investigacion.pdf>
- Martínez, M. (2007). La construcción de la feminidad: la mujer como sujeto de la historia y como sujeto de deseo. *Actualidades en Psicología*, 21, 79-95. Recuperado de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/apsi/v21n108/v21n108a04.pdf>
- Martínez, P. (2006). El método de estudio de caso Estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, (20), 165-193. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>
- Melgar, D. (2017). FEMINICIDIO EN MÉXICO: INSUFICIENCIAS DE LA LEY, IMPUNIDAD E IMPACTO SOCIAL. Conferencia impartida en la Università degli Studi di Milano-Bicocca. Recuperado de <https://www.penalecontemporaneo.it/upload/5118-melgar517.pdf>
- Mercado, C. (2019). CIEN AÑOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA CARCELARIO Y PENITENCIARIO EN COLOMBIA. Recuperado de <http://www.inpec.gov.co/documents/20143/64716/RESE%C3%91A+HISTORICA+DOCUMENTAL+100+A%C3%91OS+PRISIONES.pdf/dd03098c-a95e-4f35-50cf-ac703a1573af>
- Miller, J. (1991). *Lógica de la vida amorosa*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Manantial SRL.
- Minsky, R. (2000). *Psicoanálisis y cultura: Estados de ánimo contemporáneo*. Recuperado de <https://books.google.com.co/books?id=OtWaJNwUtEQC&pg=PA164&pg=PA164&dq=contenedor+de+emociones+psicoanalisis&source=bl&ots=8s7H8jJyFc&sig=ACfU3U2IDibV7yZ7fhoMKNVdQgg-dvNFgQ&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiWrsSunMDoAhXEc98KHRhLB8IQ6AEwAnoECAoQAQ#v=onepage&q=contenedor%20de%20emociones%20psicoanalisis&f=false>

- Monje, C. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa. Guía didáctica*. Recuperado de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Montano, J. (s.f). Investigación No Experimental: Diseños, Características, Ejemplos [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://www.lifeder.com/investigacion-no-experimental/>
- Moritz, C. (2012). ALGUNAS IDEAS DE FREUD ACERCA DE LA RELIGIÓN. *Revista PIQUEN*, (8), 1-9.
- Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)
- Nasio, J. (1996). *Enseñanza de 7 Conceptos Cruciales del Psicoanálisis*. Barcelona, España: Editorial Genisa, S.A.
- Nasio, J. (2009). *El dolor de amar*. Barcelona, España: Editorial Genisa, S.A.
- Observatorio de Femicidios Colombia de la Red Feminista Antimilitarista. (2018). Boletín Nacional VIVAS NOS QUEREMOS. Noviembre y Diciembre. Recuperado de <http://observatoriofemicidioscolombia.org/index.php/seguimiento/373-vivas-nos-queremos-balance-mensual-sobre-femicidios-en-colombia-noviembre-y-diciembre-2018>
- Observatorio de Femicidios Colombia de la Red Feminista Antimilitarista. (2019). Seguimiento y análisis. Recuperado de <http://observatoriofemicidioscolombia.org/index.php/seguimiento>
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2019). Femicidio. Recuperado de <https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2019). Muerte de mujeres ocasionada por su pareja o ex-pareja íntima. Recuperado de <https://oig.cepal.org/es/indicadores/muerte-mujeres-ocasionada-su-pareja-o-ex-pareja-intima>
- ONU MUJERES. (2014). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. Recuperado de <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2014/modelo%20de%20protocolo.ashx?la=es>
- Ordoñez, M. (10 de julio de 2017). La ley Rosa Elvira Cely [Mensaje en un blog]. Presidencia de la Republica. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/columnas/presidencia/la-ley-rosa-elvira-cely>
- Osorio, R. (2017). *Femicidio: poder, desigualdad, subordinación e impunidad: no más invisibilidad*. Recuperado de [https://www.funlam.edu.co/uploads/fondoeditorial/336\\_Femicidio.pdf](https://www.funlam.edu.co/uploads/fondoeditorial/336_Femicidio.pdf)
- Padrón, C., & García, T. (2018). Trastornos mentales y homicidio. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 34 (1). Recuperado de <http://www.revmgi.sld.cu/index.php/mgi/article/view/765>
- Pantoja, M., & Velasco, J. (1999). Neurosis Obsesiva, un Estilo de Amar. *Revista electrónica de Psicología Iztacala*, 2 (1). Recuperado de

<https://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/numerotres/neurosisobsesiva.html>

- Pardo, M., & Buscaglia, V. (2017). LA ORALIDAD A PARTIR DE HISTORIAS DE VIDA SOBRE LA DELINCUENCIA EN PERSONAS QUE VIVEN EN SITUACIONES DE INDIGENCIA. UNA MIRADA MULTIDISCIPLINAR SOBRE LA CRIMINALIDAD DESDE EL DISCURSO Y EL PSICOANÁLISIS. *ORALIA*, 20, 231-245.
- Patriarcado. (2019). En el Diccionario de la Real Academia Española (23ª ed.). Recuperado de <https://dej.rae.es/lema/patriarcado>
- Philippe, J. (2002). *Psicosis, perversión, neurosis. La lectura de Jacques Lacan*. Buenos Aires, Argentina: Amarrortu editores.
- Ramos, C. (2015). LOS PARADIGMAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. *Av. Psicol*, 23 (1), 9-17. Recuperado de [http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015\\_1/Carlos\\_Ramos.pdf](http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015_1/Carlos_Ramos.pdf)
- Ramos, E., Cardoso, K., Peixoto, A., dos Santos, J., Mendonça, R., Borges, L., Veríssimo, L., Oliveira, L., & Simões, T. (2017). Homicídios de mulheres nas distintas regiões brasileiras nos últimos 35 anos: análise do efeito da idade-período e coorte de nascimento. *Revista Ciência&SaúdeColetiva*, 22 (9), 2949-2962. Recuperado de [https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63052677016\\_2](https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63052677016_2)
- Reyes, F. (12 de marzo de 2005). El sadismo un modo de andar en casa [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://www.fernandoreyesdiez.com/sadismo/>
- Rodríguez, A., & Mahecha, L. (2016). *El significado individual del homicidio en tres personas recluidas por este delito en la Cárcel de la Modelo de Bogotá D.C.* (Tesis de pregrado). Fundación Universitaria los Libertadores, Bogotá D.C., Colombia. Recuperado de <http://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/594/Rodr%C3%ADguezArenasAndr%C3%A9sDavid.pdf?sequence=2>
- Roudinesco, E. (2009). *Nuestro lado oscuro. Una historia de los perversos*. Barcelona, España: Editorial Anagrama.
- Ruiz, E. (2018). No dejar de amar a quien hace sufrir. *Revista AffectioSocietatis*, 15 (28), 124-134. Recuperado de <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/affectiosocietatis>
- Sampson, A. (s.f). *Reflexiones sobre la violencia, la guerra y la paz*. Recuperado de <http://cognitiva.univalle.edu.co/archivos/grupo%20cultura/AS/Articulosycapitulos/Reflexiones%20sobre%20la%20violencia.pdf>
- Sánchez, P. (2015). Psicoanálisis y función paterna: El parricidio del cabo lortie. *Artículo de investigación ajayu*, 13 (1), 76-97.
- Segato, R. (2011). Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los derechos humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho. En R. Fregoso y C. Bejarano. (Ed.), *Feminicidio en América Latina* (pp. 249-278). México, D.F., México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México



- (CEIICH-UNAM): Comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones con los feminicidios en la República Mexicana y la procuración de justicia vinculada.
- Seguí, L. (2012). *Sobre la responsabilidad criminal. Psicoanálisis y criminología*. Madrid, España: Fondo de cultura Económica de España, S.L.
- Soler, C. (2007). *¿A qué se le llama perversión?*. Medellín, Colombia: Asociación Foro del Campo Lacaniano de Medellín.
- Soto, C., & Arango, A. (2018). Del acto delictivo y su relación con la clínica psicoanalítica: pasaje al acto y acting out. *Revista AffectioSocietatis*, 15 (29), 230-249. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6642533>
- Stake, R. (1999). *Investigación con estudio de casos*. Recuperado de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Investigacion-con-estudios-de-caso.pdf>
- Stout, K. (2006). Feminicidio íntimo: un panorama demográfico nacional. En D. Russell y R. Harmes (Ed.), *Feminicidio: una perspectiva global* (pp. 119-134). México, D.F., México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México (CEIICH-UNAM): Comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones con los feminicidios en la República Mexicana y la procuración de justicia vinculada.
- Tavares, R., Dutra, V., Machado, P. & Machado, E. (2016). Homicídio e Vulnerabilidade social. *Revista Ciência&Saúdecoletiva*. 21 (3), 923-934. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63044605026>
- Tendlarz, S. (2015). LA DELINCUENCIA JUVENIL DESDE LA PERSPECTIVA PSICOANALÍTICA. *Ajayu*, 13 (2), 136-146. Recuperado de <http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v13n2/v13n2a01.pdf>
- Trasforini, M. (1999). Il corpo accessibile. Una riflessione su corpi di genere, violenza e spazio. *POLIS*, (2), 191-212.
- Vásquez, C., & Arango, S. (2011). Propuesta metodológica para la investigación comprensiva: interacciones comunicativas en un entorno virtual de aprendizaje. *REVISTA LASALLISTA DE INVESTIGACIÓN*, 8 (2), 112-123. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rlsi/v8n2/v8n2a13.pdf>
- Wainsztein, S. (s.f).El sujeto de los celos. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://www.imagoagenda.com/articulo.asp?idarticulo=2241>
- WoltersKluwer. (2019). Delito [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAEAMtMSbF1jTAAAUMjIzMTtbLUouLM DxbIwMDCwNzAwuQ QGZapUt-ckhIQaptWmJOcSoAenf qTUA AAA=WKE>
- Yo. (2019). Diccionario de Psicología Científica y Filosófica. Recuperado de <https://www.e-torredbabel.com/Psicologia/Vocabulario/Yo.htm>
- Zuleta, E. (2007). *Psicoanálisis y Criminología*. Medellín, Colombia: Hombre Nuevo Editores.

Zuralo, A., & Garzillo, F. (2013). Cuerpos, género y violencia: construcciones y deconstrucciones. *Política y Sociedad*, 50 (3), 803-815. doi: [https://doi.org/10.5209/rev\\_POSO.2013.v50.n3.41975](https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2013.v50.n3.41975)

## GLOSARIO

<b>CAI</b>	Comando de Acción Inmediata
<b>CTI</b>	Cuerpo Técnico de Investigación
<b>DUDH</b>	Declaración Universal de los Derechos Humanos
<b>EPAMS-CAS</b>	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad
<b>EPAMS-CAS-ERE</b>	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad- Carcelario de Alta Seguridad- Establecimiento de Reclusión Especial
<b>ERON</b>	Establecimientos del Orden Nacional
<b>INPEC</b>	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
<b>PPL</b>	Población Privada de la Libertad
<b>SIJIN</b>	Seccional de Investigación Judicial